



ACTA N° 006
SESION ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

FECHA	: Puerto Aysén, agosto 05 de 2021.
LUGAR	: Auditorio 3er piso Edificio Consistorial
PRESIDE	: Alcalde, Sr. Julio E. Uribe Alvarado
HORA INICIO	: 09:08 hrs.-
HORARIO TÉRMINO	: 14:43 hrs.-
SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL CONCEJO	: Sra. Nancy A. Contreras Hernández.

Quórum asistencia Honorables Concejales:

Concejal Sra. Rosa González Bórquez.
Concejal Sra. Tatiana Villarroel Arancibia.
Concejal Sra. Silvia Klagges Cristi.
Concejal Sr. Jorge Figueroa Jara.
Concejal Sr. Alejandro Soto Vargas.
Concejal Sr. Gabriel Muñoz Abello

Directores Presente:

Sr. Director Secretaría Comunal de Planificación, Don Juan Carlos Cárdenas Peralta.
Sr. Director de Obras, Don Sebastián Villagra Espinoza.
Sr. Director Administración y Finanzas, Don Víctor Godoy Tapia.
Ingeniero Constructor, Don Fabián Méndez Cárcamo, Dirección de Obras
Srta. Karen Faundes Muñoz, Jefa de Proyectos Dirección de Educación
Corporación del Deporte y Recreación Municipalidad de Aysén, Don Jorge Villegas Coronado.
Sr. Director Corporación de Deportes y Recreación Municipalidad de Aysén, Don Carlos Cárcamo Adriazola

Asistentes a la sesión:

Comunidad Guaquel Marimán.
Dirigentes Comité de Vivienda El Canelo, Comité de vivienda indígena Mapuche-Huilliche
Ruka Mew y Comité de vivienda Unión, Verdad y Justicia.

TABLA A TRATAR

1. Lectura y aprobación de la siguiente acta:
Acta N° 04 de fecha 15.07.21, sesión ordinaria
Acta N° 05 de fecha 28.07.21, sesión extraordinaria
2. Correspondencia
3. Acuerdo para celebrar contrato con Constructora BELLAVISTA SPA, RUT 76.822.646-6, por un monto de 164.891,88 U.F. IVA incluido, con un plazo de 480 días corridos para la ejecución del proyecto "Construcción CNT El Calafate Patagón, Puerto Aysén", licitación ID 2713-97-LR21. Memorando N° 675 SECPLAN. Expone; Sr. Secretario Comunal de Planificación, Don Juan Carlos Cárdenas Peralta.
4. Acuerdo para otorgar subvención adicional a la organización de Rehabilitación Integral del Club de Leones, por un monto de \$6.000.000, para pago de combustibles traslado profesionales, calefacción, publicidad, alojamiento, colaciones y traslado de profesionales a localidades. Memorando N° 664 SECPLAN. Expone: Sr. Director de SECPLAN, don Juan Carlos Cárdenas Peralta.



5. Acuerdo para aprobar modificación presupuestaria municipal. Memorando N° 649 SECPLAN. Expone: Sr. Secretario Comunal de Planificación, Don Juan Carlos Cárdenas Peralta.

6. Acuerdo para denominación de calles y población para proyecto habitacional 108 viviendas de Puerto Aysén, correspondiente a Comité de Vivienda El Canelo, Comité de vivienda indígena Mapuche, Huilliche Ruka Mew y Comité de vivienda Unión, verdad y justicia. Memorando N° 522 Dirección de Obras. Expone; Sr. Director de Obras, Don Sebastián Villagra Espinoza.

7. Exposición Plano Regulador Interurbano de Puerto Aysén y Chacabuco, estudio sobre nuevo Plan Regulador desestimado en 2018 y futuro Plan Regulador Intercomunal. Memorando N° 489 Dirección Obras. Expone; Sr. Director de Obras, Don Sebastián Villagra Espinoza.

8. Exposición actual proceso y avance del proyecto que se encuentra en etapa de ejecución, obra denominada Construcción electrificación rural varios sectores Aysén. Memorando N° 507 Dirección Obras. Expone; Sr. Director de Obras, Don Sebastián Villagra Espinoza.

9. Acuerdo para celebrar contrato para la ejecución del proyecto Mejoramiento fachada Escuela Litoral Austral, ID 2712-18-LP21, con el oferente AQQ Servicios Industriales Australes SPA, por un monto de \$56.020.676 IVA incluido. Memorando N° 101/21 Educación. Expone: Sr. Director de Educación (S), Don Freddy Moraga Castro y la Sra. Karen Faúndez, Arquitecta, Jefa de proyectos DEM.

10. Exposición informe de gastos ejecutados en el segundo trimestre año 2021 por parte de la Corporación de Deportes, Recreación y Turismo de la Municipalidad de Aysén, tanto en el polideportivo 21 de abril como en el Balneario Bahía Acantilada. Memorando N° 43 Corporación de Deportes. Expone: Sr. Director Ejecutivo de la Corporación, Don Jorge Villegas Coronado.

11. Entrega y exposición Informe N° 002 DAF – de pasivos acumulados al mes de junio 2021, desglosado por cuentas por pagar. Expone: Sr. Director de Administración y Finanzas, Don Víctor Godoy Tapia.

12. Entrega de informe segundo trimestre año 2021 de solicitudes de acceso a la información recibidas, así como las respuestas entregadas por la Municipalidad, en el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Art. 55°, inciso 3°, Ley N° 18.695. Memorando N° 47 Secretaría municipal y Coordinadora de Transparencia. Expone: Sra. Nancy Contreras Hernández, Secretaria Municipal y Coordinadora de Transparencia.-

13. Varios

1. Lectura y aprobación de la siguiente acta:

Acta N° 04 de fecha 15.07.21, sesión ordinaria

Acta N° 05 de fecha 28.07.21, sesión extraordinaria

Sr. Presidente: Buenos días, en nombre de Dios, de la patria y de cada habitante de la comuna de Aysén, se abre la presente sesión del Concejo Comunal.

1. Lectura y aprobación de la siguiente acta:

Acta N° 04 de fecha 15.07.21, sesión ordinaria

Sra. Secretaria Municipal: buenos días Sr. Presidente, Sras. Concejales, Sres. Concejales. Tomo votación para aprobación.



Concejala Sra. González : apruebo
Concejala Sra. Villarroel : apruebo
Concejala Sra. Klagges : apruebo
Concejal Sr. Figueroa : apruebo
Concejal Sr. Soto : apruebo
Concejal Sr. Muñoz : apruebo
Sr. Presidente : apruebo

Se aprueba sin observaciones.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal: tomamos ahora votación por el acta N° 5 de fecha 28 de julio, sesión extraordinaria.

Sra. Secretaria Municipal: tomo votación,

Concejala Sra. González : apruebo
Concejala Sra. Villarroel : apruebo
Concejala Sra. Klagges : apruebo
Concejal Sr. Figueroa : apruebo
Concejal Sr. Soto : apruebo
Concejal Sr. Muñoz : apruebo
Sr. Presidente : apruebo

Se aprueba sin observaciones.

2. Correspondencia

Sra. Secretaria Municipal: Sr. Presidente, señores concejales, dar cuenta respecto de invitaciones que formuló esta Secretaria del Concejo por moción de los Sres. Concejales. En respuesta a Ord. N° 2022 de fecha 21 de julio remitido al Sr. Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, nos ha respondido que, en razón de tener agenda ocupada para esta fecha, solicita que podamos coordinar una fecha posterior, y respecto de la invitación al Sr. SEREMI de Energía, se nos ha respondido igualmente que para hoy tienen ocupada la agenda, así es que estamos coordinando para una sesión cercana. Esa es la correspondencia que tengo Sr. Presidente.

3. Acuerdo para celebrar contrato con Constructora BELLAVISTA SPA, RUT 76.822.646-6, por un monto de 164.891,88 U.F. IVA incluido, con un plazo de 480 días corridos para la ejecución del proyecto “Construcción CNT El Calafate Patagón, Puerto Aysén”, licitación ID 2713-97-LR21. Memorando N° 675 SECPLAN. Expone; Sr. Director de SECPLAN, Don Juan Carlos Cárdenas Peralta.

Sr. Director SECPLAN: La comisión de evaluación ha realizado el trabajo respectivo, con el siguiente objetivo:

- URBANIZACIÓN (ALCANTARILLADO PUBLICO, AGUA POTABLE PUBLICA, COLECTORES DE AGUAS LLUVIA, ALUMBRADO PUBLICO, PAVIMENTACIÓN DE ACERAS Y CALZADAS.
- CONSTRUCCIÓN DE 108 VIVIENDAS.
- CONSTRUCCIÓN DE 1 SALA MULTIUSO.
- OBTENCIÓN DE RECEPCIÓN DE LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTANEA.
- TRAMITACIÓN DE TITULOS DE PROPIEDAD DE CADA BENEFICIARIO.
- SERVICIO DE POST-VENTA.



Ubicación del proyecto, dentro de un paño de 15 hectáreas.



Calendario de licitación ID 2713-94-LR21 “Construcción CNT El Calafate patagón, Puerto Aysén.”

Fecha de inicio preguntas	: 24/05/2021
Fecha de inicio preguntas	: 24/05/2021
Fecha final de preguntas	: 04/06/2021
Fecha de publicación de respuestas	: 14/06/2021
Fecha acta de apertura técnica	: 24/06/2021
Fecha de acta de apertura económica	: 24/06/2021
Fecha máxima para adjudicación	: 13/08/2021
Fecha estimada de firma de contrato	: 10/09/2021

PROCESOS ADMINISTRATIVOS:

Que mediante D/A 1780 de fecha 24/05/2021 se aprueban bases administrativas generales, anexos formatos tipo para la presentación de ofertas, presupuesto disponible y antecedentes técnicos. Lo anterior para la contratación de la ejecución del proyecto “Construcción CNT El Calafate Patagón, Puerto Aysén.”

Que mediante D/A 1915 de fecha 01/06/2021 se designa comisión que realizará apertura de las ofertas de licitación ID 2713-94-LR21” Construcción CNT El Calafate Patagón, Puerto Aysén, el día 24/06/2021.

Con fecha 24/06/2021 se realiza acta de apertura de ofertas
Con fecha 22/07/2021 se emite Informe de evaluación de la oferta.

El monto disponible para esta licitación es de 165.340,8 UF (Unidades de Fomento).-



La única empresa que ofertó fue por debajo de ese monto por eso había quedado inadmisibles, y su monto fue 64.881,98 UF. -

La comisión evacuó informe a Alcaldía y somete a su consideración una serie de observaciones respecto de la propuesta técnica, como es sabido por el Honorable Concejo, la comisión sugirió en su oportunidad declarar desierta la licitación por consideraciones técnicas. El Sr. Alcalde recogió los antecedentes, consideró los alcances y observaciones que hizo la comisión, la necesidad y opinión de los comités, nos solicitó a la comisión que conversáramos con sus directivas, socializáramos nuestra evaluación, el Alcalde tuvo a bien considerar la opinión del sectorial, invitó a SERVIU y a MINVU REGIONAL para que den sus opiniones en base al conjunto de antecedentes técnicos, jurídicos y sociales.

Por medio del presente y según lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades, en su Art. 65° letra j), se solicita **ACUERDO** de Concejo para **celebrar contrato** con la empresa **CONSTRUCTORA BELLAVISTA SPA, RUT 76.822646-6**, por un monto de 164.891,88 U.F. IVA incluido, con un plazo de ejecución de 480 días corridos para llevar a cabo los trabajos de la obra denominada **“CONSTRUCCIÓN CNT EL CALAFATE PATAGÓN, PUERTO AYSÉN”**.

Sr. Presidente: tomamos ahora votación.

Sra. Secretaria Municipal: tomo votación:

Concejala Sra. González	: apruebo
Concejala Sra. Villarroel	: apruebo
Concejala Sra. Klagges	: apruebo
Concejal Sr. Figueroa	: apruebo
Concejal Sr. Soto	: apruebo
Concejal Sr. Muñoz	: apruebo
Sr. Presidente	: apruebo

Por lo expuesto, el H. Concejo Municipal ha adoptado el siguiente:

ACUERDO N° 021 – 21

CELEBRAR CONTRATO con **CONSTRUCTORA BELLAVISTA SPA, RUT 76.822.646-6**, por un monto de 164.891,88 Unidades de Fomento (U.F.) IVA incluido, con un plazo de 480 días corridos para la ejecución del proyecto **“Construcción CNT El Calafate Patagón, Puerto Aysén”**, licitación ID **2713-97-LR21**.

Por su aprobación han votado:

Alcalde Sr. Julio Uribe Alvarado

Concejala Sra. Rosa González Bórquez	Concejala Sra. Tatiana Villarroel Arancibia
Concejala Sra. Silvia Klagges Cristi	Concejal Sr. Jorge Figueroa Jara
Concejal Sr. Alejandro Soto Vargas	Concejal Sr. Gabriel Muñoz Abello

4. Acuerdo para otorgar subvención adicional a la organización de Rehabilitación Integral del Club de Leones, por un monto de \$6.000.000, para pago de combustibles traslados profesionales a otras localidades, calefacción, publicidad, alojamiento, Memorando N° 664 SECPLAN. Expone: Sr. Director de SECPLAN, don Juan Carlos Cárdenas Peralta.

Sr. Director SECPLAN: La Organización Funcional de Rehabilitación Integral del Club de Leones de Puerto Aysén, RUT 65.124.024-7, solicita se aumente subvención municipal por la



suma de \$6.000.000, para costear todos los gastos que se generan al ampliar la cobertura de atenciones en las localidades de Villa Mañihuales, Puerto Chacabuco, e Islas Huichas.

De ser aprobado este aumento de subvención, esta suma será destinada a los siguientes gastos:

- Pago de combustible para el traslado de profesionales a Villa Mañihuales y Puerto Chacabuco.
- Calefacción (leña o gas), para las atenciones en las localidades.
- Publicidad (Radial, gráfica y otras).
- Alojamiento, colaciones y traslado a localidades para el equipo de profesionales.

Cabe mencionar, que la Organización Funcional de Rehabilitación Integral del Club de Leones de Puerto Aysén, actualmente mantiene una subvención para el año 2021 de \$10.000.000, para financiar principalmente gastos básicos, arriendos, insumos clínicos y medicamentos. Por lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación de subvención a organización antes indicada por la suma de \$6.000.000.-

Concejal Sr. Soto: dijo \$ 10.000.000.- pero están solicitando ¿6 cierto?

Sr. Director SECPLAN: así es, la original es de \$ 10.000.000.- la que fue aprobada por el Concejo anterior, y lo que se solicita es el aumento de esa subvención en \$ 6.000.000.- lo que da para el año una subvención de \$ 16.000.000.-

Concejal Sr. Figueroa: tengo entendido que esta solicitud ya fue ingresada en el mes de mayo, en la cual había 3 puntos, y que eran: publicidad, medicamentos y alimentación, alojamiento y traslado a localidades. No es el afán de entrar en polémica el no otorgar esa subvención. El día de ayer fue ingresada a nuestra Municipalidad, con copia a usted alcalde y con copia a nosotros, la solicitud de otra organización, igual de importante que Aysén Rehabilita, Caricias para el alma. Sabemos que el cáncer es una de las enfermedades catastróficas que tiene un gran porcentaje de muerte a nivel nacional. Solicitan \$2.000.000.- para costear gastos de implementos en salud, cremas anti escaras, aceite anti escaras, colchones anti escaras, pañales para adultos, para niños baños portátiles, toallitas húmedas entre otros elementos, lo otro importante que según el acuerdo de fecha 31 de diciembre, oficio 4553 de Alcaldía, tenemos un total de 21 organizaciones a las que les entregamos aportes.

También decirles que lamentablemente me tengo que inhabilitar en esta votación porque tengo un sobrino que está en Aysén Rehabilita, pero sí quiero que quede en conocimiento que hay más organizaciones, que hay más necesidades. Se agradece a los voluntarios de esta organización, sin duda es un gran apoyo, pero de la misma manera están asumiendo un rol que hoy día el Estado no está acorde a las necesidades de nuestros enfermos. Gracias Sr. presidente.

Concejala Sra. González: básicamente quiero saber el incremento en el último tiempo, ¿se sabe que pueden ser pacientes post COVID, se maneja ese antecedente?

Sr. presidente: el incremento más importante, aparte de los pacientes con COVID, están en realizar, lo que antes no se había hecho, en estos momentos están en Islas Huichas, y esto se realizará mensualmente, las personas de Islas Huichas no tenían rehabilitación, y ya sabemos de los costos por estadía, alimentación, traslados, y en gran medida, estos recursos que se van a someter a su aprobación son para ir más veces a la Isla y a Villa Mañihuales.

Concejala Sra. Villarroel: bueno, en consideración a lo que dice el Concejal Figueroa, por supuesto que le encuentro toda la razón cuando tenemos que tener presente que existen muchas organizaciones que de repente no cuentan con la misma difusión, con el mismo apoyo



que tiene Rehabilita, que hay que destacar que lo han sacado a pulso desde el momento en que se separaron de rehabilita Coyhaique, les ha costado mucho reunir los fondos para poder ayudar a las personas que requieren de esa constante preocupación. Me consta el trabajo que realizan y sobre todo lo que están haciendo ahora en islas Huichas donde hay muchos adultos mayores con poca movilidad, postrados, y que históricamente no tiene la posibilidad de asistir a algún centro de rehabilitación, y que se acerquen los profesionales en forma voluntaria a colaborar es digno de destacar.

Sin duda, creo que cuando se nos presente la solicitud de caricias para el alma no va a haber ninguna oposición porque es una organización tan importante como Aysén Rehabilita. Nuestra región tiene la tasa de mortalidad más alta por cáncer, y sin duda el Estado está al debe también. Hermosa labor de las 2 organizaciones, así que mi reconocimiento para ellas.

Sr. Presidente: tomamos ahora votación.

Sra. Secretaria Municipal: tomo votación.

Concejala Sra. González	: apruebo
Concejala Sra. Villarroel	: apruebo
Concejala Sra. Klagges	: apruebo
Concejal Sr. Figueroa	: me inhabilito por lo dicho anteriormente
Concejal Sr. Soto	: apruebo
Concejal Sr. Muñoz	: apruebo
Sr. Presidente	: apruebo

Por lo expuesto, el H. Concejo Municipal ha adoptado el siguiente:

ACUERDO N° 022 – 21

OTORGAR SUBVENCIÓN a la organización comunitaria de carácter funcional denominada **ORGANIZACIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CLUB DE LEONES DE PUERTO AYSÉN**, RUT 65.124.024-7, inscripción Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro N° 263372, por un monto de \$6.000.000 (seis millones de pesos), la que será destinada a; pago de combustible traslado de profesionales a Villa Mañihuales y Puerto Chacabuco, calefacción (leña o gas) para las atenciones en las localidades, publicidad (radial, gráfica y otras), alojamiento, colaciones y traslado a localidades para el equipo de profesionales.-

Por su aprobación han votado:

Alcalde Sr. Julio Uribe Alvarado

Concejala Sra. Rosa González Bórquez

Concejala Sra. Tatiana Villarroel Arancibia

Concejala Sra. Silvia Klagges Cristi

Concejal Sr. Alejandro Soto Vargas

Concejal Sr. Gabriel Muñoz Abello

Se inhabilita para votar:

Concejal Sr. Jorge Figueroa Jara, por tener un familiar que es atendido en la organización

Sr. Presidente: referirme al trabajo que hemos estado haciendo con la organización Caricias para el Alma, hemos sostenido 2 reuniones y en una de ellas solicitaron el apoyo para que se pueda tener el Centro Oncológico en la región. Sostuvimos reunión con el director de Salud a nivel central y están para empezar a ejecutar el compromiso que hiciera el año 2018 la ex Intendenta, así que como Municipio prestaremos todo el apoyo, necesitan también una casa de acogida para las personas que vienen del litoral, así que estamos gestionando para poder apoyarlos y que también cumplan su sueño, así que de a poco iremos viendo los procesos para ver la ayuda necesaria.



5. Acuerdo para aprobar modificación presupuestaria municipal, Memorando N° 649 SECPLAN. Expone: Sr. Secretario Comunal de Planificación, Don Juan Carlos Cárdenas Peralta.

Sr. Director SECPLAN: De acuerdo al requerimiento de la Organización Funcional de Rehabilitación Integral del Club de Leones de Puerto Aysén, respecto al aumento de subvención en la suma de \$6.000.000, para ampliar cobertura de atención en la comuna, es que se solicita aprobación de la siguiente modificación presupuestaria:

AUMÉNTESE EGRESOS

ITEM	AREA	DENOMINACION	MONTO \$
215 24 01 004 068	2	ORGANIZACION FUNCIONAL DE REHABILITACION INTEGRAL DEL CLUB DE LEONES DE PUERTO AYSÉN	6.000.000
TOTAL			6.000.000

DISMINÚYASE EGRESOS

ITEM	AREA	DENOMINACION	MONTO \$
215 31 02 04 002	1	PROYECTO MUNICIPAL MANTENCION MUELLES PUERTO AYSÉN	6.000.000
TOTAL			6.000.000

Sr. presidente: quiero agregar a lo expuesto, que con DAOMA, fuimos a inspeccionar muelles particulares que están hechos con infraestructura de salmoneras, que son los pasillos metálicos, y que hoy día hay muelles muy seguros, por ejemplo, el muelle de Salmones Antártica, el muelle del Sr. Rosso en el sector Río Los Palos. La semana pasada sostuvimos reunión con la empresa MOWI, la que se comprometió a entregarnos lo que tienen en stock que son pasillos de salmoneras. El Director de DAOMA me dice que hay personal y material para hacer ese tipo de construcción en los muelles existentes que están en desuso, por ser muelles de madera. Por eso se decidió también que estos recursos que son necesarios para ir en ayudas sociales los podamos complementar con esta otra infraestructura. Igual vamos a arreglar los muelles con otros recursos. Ahora tomamos votación.

Sra. Secretaria Municipal: tomo votación.

Concejala Sra. González : apruebo
Concejala Sra. Villarroel : apruebo
Concejala Sra. Klagges : apruebo
Concejal Sr. Figueroa : me inhabilito
Concejal Sr. Soto : apruebo
Concejal Sr. Muñoz : apruebo
Sr. Presidente : apruebo

Por lo expuesto, el H. Concejo Municipal ha adoptado el siguiente:

ACUERDO N° 023 – 21

APROBAR la siguiente modificación presupuestaria:

AUMÉNTESE EGRESOS

ITEM	AREA	DENOMINACION	MONTO \$
215 24 01 004 068	2	ORGANIZACION FUNCIONAL DE REHABILITACION INTEGRAL DEL CLUB DE LEONES DE PUERTO AYSÉN	6.000.000
TOTAL			6.000.000



DISMINÚYASE EGRESOS

ITEM	AREA	DENOMINACION	MONTO \$
215 31 02 04 002	1	PROYECTO MUNICIPAL MANTENCION MUELLES PUERTO AYSÉN	6.000.000
TOTAL			6.000.000

Por su aprobación han votado:

Alcalde Sr. Julio Uribe Alvarado

Concejala Sra. Rosa González Bórquez

Concejala Sra. Tatiana Villarroel Arancibia

Concejala Sra. Silvia Klagges Cristi

Concejal Sr. Alejandro Soto Vargas

Concejal Sr. Gabriel Muñoz Abello

Se inhabilita para votar:

Concejal Sr. Jorge Figueroa Jara, por tener un familiar que es atendido en la organización

Sr. Director SECPLAN: Honorable Concejo, se somete a aprobación una modificación presupuestaria que recoge lo solicitado hacia la unidad técnica, de acuerdo al requerimiento de DAOMA, relacionado con la celebración de fiestas patrias, y en razón a ello es que se presenta la siguiente modificación presupuestaria, con el objetivo de mantener saldo suficiente para la compra de materiales e insumos que permitan desarrollar actividades de ornamentación de la ciudad y algunas localidades con el fin de generar un ambiente festivo, adecuado y propicio para la celebración de Fiestas Patrias.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita aprobación de la siguiente modificación presupuestaria:

AUMÉNTESE EGRESOS

ITEM	AREA	DENOMINACION	MONTO \$
215 22 02 001 002	3	TEXTILES Y ACABADOS ACTIVIDADES MUNICIPALES	4.500.000
215 22 04 012 006	3	OTROS MATERIALES, FIESTAS PATRIAS	10.500.000
TOTAL			15.000.000

DISMINÚYASE EGRESOS

ITEM	AREA	DENOMINACION	MONTO \$
215 22 01 001 015	3	ALIMENTOS FIESTAS PATRIAS	500.000
215 22 03 999	3	COMBUSTIBLE FIESTAS PATRIAS	1.000.000
215 22 07 002 008 001	3	SERVICIO IMPRESIÓN FIESTAS PATRIAS	500.000
215 22 08 011 007 001	3	SERVICIO DE PRODUCCIÓN FIESTAS PATRIAS	5.000.000
215 31 02 04 002	1	PROYECTO MUNICIPAL MANTENCION MUELLES PUERTO AYSÉN	8.000.000
TOTAL			15.000.000

Sr. Presidente: es importante destacar que son reasignaciones del mismo proyecto de Fiestas Patrias, y que estamos a través del departamento de Cultura haciendo una actividad coordinada con la mesa del folclore para llevar también las actividades a nuestra comuna. Estamos realizando gestiones para trasladar a un grupo folclórico a Islas Huichas y celebrar de diferente manera estas actividades.

Concejal Sr. Soto: bajo la exposición que se presentó y analizando los puntos de vista en que estamos viviendo hoy por hoy, vino una organización y nos solicitó un aumento de \$ 6.000.000.- van a venir más organizaciones que están ayudando a la comunidad, su alcaldía tiene un sello social, considero, bajo mi punto de vista, y tomando en consideración que van a comprar luces, no tenemos focos en Mañihuales, no tenemos focos en Islas Huichas, es como contraproducente, prefiero guardar esos recursos y destinarlos a alguna organización, entonces tenemos que manejar muy bien los recursos y saber el horizonte para lo que los tenemos.



Concejala Sra. González: también reforzando lo que dice mi colega Soto, la verdad es que ser “aguafiestas” en este sentido también es bastante incómodo, pero el contexto también obliga, y habiendo tanta necesidad para nuestros adultos mayores, cómo me gustaría que la plata se pudiera redireccionar a leña, en cajas de alimentos... estos no son los tiempos y espero que también la gente lo entienda. Gracias Presidente.

Sr. Presidente: lamento estos comentarios, porque si bien nuestro enfoque es social, pero esto también es social, elevar la cultura, alegría a nuestros adultos mayores, los saca de esta tristeza de hoy en día, del encierro, vamos a llevar los conjuntos folclóricos a las poblaciones, para ello tiene que haber un pequeño adorno, mostrar a nuestra comunidad alegre, y eso es social, va a impactar a nuestros adultos mayores. Lo que estamos haciendo es redestinar los mismos recursos que había para fiestas patrias, y como les decía el tema de los muelles lo estamos abordando con otros fondos.

Los recursos para las cajas de alimentos se están gestionando a través de los proyectos sociales del Gobierno Regional, los recursos que está solicitando Caricias para el Alma se están redestinando a través de programas y proyectos. Todo lo que estaba comprometido por la administración anterior lo estamos abordando de otra forma, no dejando de hacer nada, por lo tanto, cuando se especula que se van a dejar de hacer cosas, sin tener el mayor conocimiento, creo que no se está aportando en este sentido, esa es mi mirada. Vamos a someter a aprobación.

Sra. Secretaria Municipal: tomo votación.

Concejala Sra. González : rechazo
Concejala Sra. Villarroel : apruebo
Concejala Sra. Klagges : Me abstengo
Concejal Sr. Figueroa : apruebo
Concejal Sr. Soto : rechazo
Concejal Sr. Muñoz : por la cultura que nos meremos todos en fechas importantes que enmarca la historia de Chile: apruebo
Sr. Presidente : apruebo

Por lo expuesto, el H. Concejo Municipal ha adoptado el siguiente:

ACUERDO Nº 024 – 21

APROBAR la siguiente modificación presupuestaria:

AUMÉNTESE EGRESOS

ITEM	AREA	DENOMINACION	MONTO \$
215 22 02 001 002	3	TEXTILES Y ACABADOS ACTIVIDADES MUNICIPALES	4.500.000
215 22 04 012 006	3	OTROS MATERIALES, FIESTAS PATRIAS	10.500.000
TOTAL			15.000.000

DISMINÚYASE EGRESOS

ITEM	AREA	DENOMINACION	MONTO \$
215 22 01 001 015	3	ALIMENTOS FIESTAS PATRIAS	500.000
215 22 03 999	3	COMBUSTIBLE FIESTAS PATRIAS	1.000.000
215 22 07 002 008 001	3	SERVICIO IMPRESIÓN FIESTAS PATRIAS	500.000
215 22 08 011 007 001	3	SERVICIO DE PRODUCCIÓN FIESTAS PATRIAS	5.000.000
215 31 02 04 002	1	PROYECTO MUNICIPAL MANTENCION MUELLES PUERTO AYSÉN	8.000.000
TOTAL			15.000.000



Por su aprobación han votado:

Alcalde Sr. Julio Uribe Alvarado

Concejala Sra. Tatiana Villarroel Arancibia

Concejal Sr. Alejandro Soto Vargas

Concejal Sr. Gabriel Muñoz Abello

Votan en forma adversa:

Concejala Sra. Rosa González Bórquez

Concejal Sr. Alejandro Soto Vargas

Se abstiene de votar:

Concejala Sra. Silvia Klagges Cristi

(Sr. Alcalde altera el orden de la tabla a la espera de dirigentes sociales para el punto N° 06).-

7. Exposición Plano Regulador Interurbano de Puerto Aysén y Chacabuco, estudio sobre nuevo Plan Regulador desestimado en 2018 y futuro Plan Regulador Intercomunal. Memorando N° 489 Dirección Obras. Expone; Sr. Director de Obras, Don Sebastián Villagra Espinoza.

Sr. Director de Obras: un saludo cordial a los Honorables Concejales, primera vez en este Concejo, les deseo honestamente el más profundo éxito en su gestión, este Director está a disposición de ustedes en la información que se requiera. Un saludo cordial también a los vecinos y vecinas presentes, y también a nuestros colegas.

El motivo de mi presencia es poder dar respuesta a las inquietudes de los Sres. Concejales en relación a la situación del estado actual del PLANO REGULADOR y la situación también del PROYECTO PLAN REGULADOR que alguna vez se gestionó, y también la situación del PLAN INTERCOMUNAL. **(Se adjunta Anexo N° 01, el que pasa a formar parte integrante de la presente acta).**

Concejal Sr. Muñoz: Gusto en conocerlo Sr. Villagra, no lo conocía. Una vez vine a su oficina, y no lo conocía, me presentaron a otra persona, y me voy a ir a dar una vuelta por ahí para ver si lo encuentro.

Mi consulta va por lo siguiente, hace unas sesiones atrás se aprobaron unas platas para el alcantarillado, por lógica, no soy constructor, pero tengo un patrimonio local que es una imprenta, la más antigua de Aysén, me encanta la Cultura y el diario más antiguo todavía lo estoy cuidando, pero sé que para construir es primero la base y después el alcantarillado, y le pregunto entonces ¿por qué no se hizo primero el alcantarillado antes de colocar esa parte de arriba?, estamos gastando dos veces, o quizás más que eso, para terminar de construir ese barrio tan hermoso, que los vecinos preguntan lo del alcantarillado y no tenemos respuesta, a lo mejor eso fue con la intención de dejarlo listo y ya!! pude sonar ridículo... ¿Por qué otra vez se tiene que romper para colocar un alcantarillado?

Sr. Director de Obras: primero que todo decir que esta Dirección de Obras Municipales ejecuta los proyectos que el Municipio presenta, particularmente la Secretaría Comunal de Planificación y también el DEM, y que el Municipio contrata. Nosotros somos ejecutores de infraestructura y fiscalizadores. En relación a lo consultado sobre un alcantarillado anterior, y la ejecución de este enrocado, entiendo que entre el año 2012 y 2013 fue contratado un proyecto de alcantarillado el cual fue ejecutado por Directores anteriores y ese proyecto fracasó, entiendo que, por un mal análisis de mecánica de suelos, que generó la situación que el alcantarillado ejecutado fue socavado por la poca resistencia de terreno, por lo cual entiendo que en esa época se terminó el contrato, hubo un juicio y se resolvió dicha situación, la cual arrojó claramente algunas lecciones. Desde el año 2016 se desarrolló y se consiguió el diseño



de este proyecto que tenía como objetivo desarrollar un enrocado, el que se ejecutó al lado de la cancha fútbol-calle que está en calle Costanera Condell, que era una cancha de cemento de hormigón que se socavó, el análisis de los profesionales diseñadores señaló la necesidad de construir este enrocado y posteriormente la cancha. Con el argumento de responder a su consulta, el objeto de los profesionales de la época era consolidar el terreno, que era una franja muy delgada la que se enanchó con un relleno integral, cerca de 25 mts. de ancho, generando la plataforma y el espacio para que posteriormente se pueda ejecutar el alcantarillado. El objetivo principal es consolidar la contención del alud mediante un enrocado que pueda sostener y consolidar dicho sector que está en movimiento, si no se interviene ese terreno se socava constantemente.

Concejal Sr. Muñoz: realmente para hablar de historias, yo también tengo muchas cosas que contarle, son las preguntas de la comunidad y la preocupación de los vecinos que viven en ese sector, y la pregunta era bien práctica y hubiera sido más fácil solucionarlo y decirme que uno comete errores en la vida, en el mundo profesional igual se cometen errores. Para mí, romper algo que ya está hecho y colocar el resto del alcantarillado que es necesario, y que se aprobó, es porque los vecinos lo necesitan, uno tiene que ser responsable y no echar culpa al pasado, se tiene que ver el presente, porque si fuera por el pasado podría decirle que Aysén para afirmar sus calles usaba el envaralado, me imagino que usted sabe lo que es ¿cierto?

Sr. Director de Obras: si conozco lo que es el envaralado Sr. Concejal.

Concejal Sr. Muñoz: antiguamente igual teníamos cometas, ahora ha ido avanzando Aysén, se agradece también, está quedando muy lindo, y para hacer algo así, creo que primero se tiene que ver el terreno, y esa era mi pregunta y mi duda, no quise hacerle la pregunta a don Juan Carlos que hizo esa presentación por el resto de alcantarillado que nos falta, porque él está igual que nosotros, somos nuevos, tenía esa duda, me voy no conforme con la respuesta. Muchas gracias Sr. Director.

Sr. Presidente: para informar, hoy día, el alcantarillado Costanera Condell está adjudicado a la empresa de Yasna Pérez y prontamente comenzará su ejecución. Con respecto a lo del Plan Regulador intercomunal, sostuvimos la semana pasada una reunión con el alcalde de Coyhaique, con la gente de vivienda que ve estos temas, específicamente con don Pedro Sade, indican que ya en el mes de septiembre ingresaría el proyecto al Gobierno regional para su aprobación. El Plan Intercomunal no nos viene a solucionar el problema, se pueden hacer cosas, pero no las que nosotros necesitamos, estamos solicitando recursos a la SUBDERE para hacer nuestro Plan actualizado.

(El Sr. alcalde informa de las diferentes gestiones que se están realizando para poder regularizar la situación del Plan regulador). Les puedo decir que hoy día tenemos una gran profesional experta en urbanismo, arquitecta aysenina, la Srta. Rocío Bórquez, que está trabajando en esta materia.

Concejala Sra. Klagges: Sr. Presidente, sabemos que a veces las herencias pueden ser buenas y malas, pero también tenemos que tener la fuerza y fortaleza para poder superarlas, trabajar para poder arreglar, creo que en conjunto podemos realizar muchas cosas. Me quiero referir un poquito a la consulta que hizo el concejal Muñoz y pienso que tenemos que enviar un mensaje de tranquilidad para nuestros vecinos de Costanera Condell. Uno tampoco es experto en los temas, pero sí se conversa o se consulta, entendí muy bien la situación explicada por el Sr. Villagra, y me gustaría que el director me dijera si estoy bien, entendí que cuando se comiencen las obras de alcantarillado, el terreno estará habilitado para ello y que cuando comience esa construcción no se verán afectadas las áreas que ya están construidas, me refiero al espacio recreacional que hay ahí. Gracias Sr. presidente.



Sr. Director de Obras : agradezco la consulta de la Sra. Concejala Klagges. Efectivamente la situación es que esta Dirección de Obras Municipales no ha recibido el estudio del proyecto ya que como ejecutamos las obras que diseña y contrata SECPLAN, nuestra labor parte cuando nos entregan el expediente, contrato y proyecto, por lo que no podría decirle en detalle lo que abarca.

En relación a la reunión que sostuvimos con las dirigentes del sector costanera Condell, y como el alcalde había instruido el desarrollar un diagnóstico social para advertir la situación de las familias que pudieran quedar fuera, y qué alternativa podemos sugerir con SECPLAN para poder conectar a todos los vecinos de esa zona, no tengo la certeza si en ese proyecto van a quedar conectadas todas las familias.

Sr. Presidente: indicar que hemos sostenido reuniones con todas las organizaciones donde tenemos estos puntos críticos de problemas sociales, y los estamos abordando con todas las unidades del Municipio, ha sido un trabajo arduo y satisfactorio donde hemos ido solucionando múltiples conflictos en muy corto tiempo.

6. Acuerdo para denominación de calles y población para proyecto habitacional 108 viviendas de Puerto Aysén, correspondiente a Comité de Vivienda El Canelo, Comité de vivienda indígena Mapuche, Huilliche Ruka Mew y Comité de vivienda Unión, verdad y justicia. Memorando N° 522 Dirección de Obras. Expone; Sr. Director de Obras, Don Sebastián Villagra Espinoza.

Sr. Director DOM: primero que todo saludar cordial y respetuosamente a los vecinos presentes, es un gran orgullo poder estar acá en dicho momento histórico en el nombramiento que va a ocurrir.

En relación a Orden de Ingreso N° 24-05 de fecha 16 de abril de 2021, que corresponde a solicitud presentada por los comités de vivienda “El Canelo”, “Ruka Mew” y “Unión, Verdad y Justicia”, en donde se solicita la inscripción de nombres de calles y población de proyecto habitacional 108 viviendas, Puerto Aysén.

Principalmente se solicitó al COSOC (*Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil*) su pronunciamiento a este requerimiento lo cual fue recepcionado de manera positiva, mediante acuerdo N° 7, conforme cumplimiento del reglamento para la denominación de calles y pasajes, sesión extraordinaria realizada con fecha 30 de julio de 2021.

Existe una fusión entre los comité de vivienda “Ruka Mew” y “Unión, Verdad y Justicia” quienes son beneficiados con 52 viviendas y por último el comité “El Canelo” es beneficiado con 56 viviendas. Esto hace un total de 108 viviendas para las familias integrantes de cada comité. **(Se adjunta Anexo N° 02, el que pasa a formar parte integrante de la presente acta),**

El anexo contiene los siguientes documentos expuestos por el Sr. Director de Obras:

- Introducción aspectos reglamentarios
- Acuerdo N° 07-21 adoptado en sesión extraordinaria N° 11 de fecha 30 de julio de 2021, del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil – COSOC
- Solicitud ingresada por los comité de viviendas El Canelo, Ruka Mew y Unión, Verdad y Justicia
- Anexos N° 01 y N° 02 del Reglamento de identificación y/o cambio de nombre de las calles, pasajes, áreas verdes, poblaciones, barrios o conjuntos habitacionales de la comuna de Aysén, aprobado mediante decreto alcaldicio N° 5.284 de fecha 25 de noviembre de 2016.-



- Nómina y firma de socios de los comités de vivienda que proponen de denominación de calles y población
- Certificados de vigencia de los comité de viviendas involucrados
- Listado de propuesta de denominación de calles y población
- Ubicación geográfica del conjunto habitacional
- Biografías de cada una de los nombres propuestos para la denominación
- Registro fotográfico del conjunto habitacional
- Recepción definitiva parcial N° 001 y 002 de fecha 22.04.21 de la Dirección de Obras

El Sr. Director de obras señala que por lo anteriormente expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal de Aysén, su pronunciamiento para autorizar la nueva denominación de la Población Ayelén Mapu, y denominar las calles como:

ANTES	PROPUESTA
Calle proyectada dos sur	Braulio Guaquel Piutin
Pasaje proyectado 03	Zoila Mariman Mariman
Pasaje Proyectado 04	Emilio Melipichún Tecay
Pasaje Proyectado 05	Blanca Ester Chiguay Lincoman
Calle Proyectada 03	Unión Verdad y Justicia
Calle Proyectada 01	Santiago Taruman Hernández
Calle Proyectada 02	María E. Mario Aguilar
Pasaje Proyectado 01	El Canelo
Pasaje Proyectado 02	Licarayén.

Eso es todo Sr. Presidente, Muchas gracias.

Concejal Sr. Soto: antes que todo, saludar a nuestras queridas pobladoras que están acá, es un orgullo tener esta etnia aquí, que son nuestros orígenes, hay que respetarlos, son de un consejo antiguo, tienen sabiduría, y esto es una piedra angular que con mucho esfuerzo lo sacaron adelante y nosotros como patriotas, como chilenos tenemos que apoyarlos en los proyectos y en lo que quieran desarrollar. Creo que este Municipio va a estar abierto a desarrollar proyectos con ellos, estoy totalmente de acuerdo con lo que están solicitando.

Concejal Sr. Figueroa: felicidades a la comunidad. Que importante ejemplo están dando para todos los futuros comités, no necesariamente es la conformación, sino que es la representación de nuestros ancestros, la representación de quienes llegaron primero. Es una instancia muy buena para que los futuros comités puedan tener, así como lo hicieron ellos...Zoila Mariman, Braulio Guaquel, gente que colonizó nuestro querido Puerto Aysén, ya no tener más héroes de la patria. Los héroes que nosotros tenemos son nuestros abuelos, nuestros bisabuelos, así que felicitarlos e instar a los próximos comités a seguir este ejemplo en reconocimiento a quienes llegaron primero, a quienes con todo su esfuerzo empezaron a limpiar, a hacer cunetas, hacer zanjas, hacer envaralado para que hoy en día Aysén esté como esté. Muchas gracias.

Concejala Sra. Villarroel: al igual que el Concejal Figueroa, quiero destacar esta maravillosa iniciativa, estos son los nombres que queremos en nuestras calles, estos son los nombres que queremos recordar, los nombres de quienes con esfuerzo han forjado esta maravillosa tierra en la que vivimos el día de hoy. Ojalá se repitiera esta situación, y algo que he dicho en otras oportunidades, este es uno de los comités que esperó muchos años por sus viviendas, al igual que el comité que tuvimos al principio de esta sesión.



Nada más que entregarles el cariño, el amor y por supuesto las felicitaciones por esta linda iniciativa de estos maravillosos nombres que sin duda van a engalanar Puerto Aysén. Gracias Sr. presidente.

Concejal Sr. Muñoz: saludar a cada familia muy querida por mi persona ya que nos conocemos toda una vida, felices porque ellos van a lograr algo que todos deseamos que es la casa propia, y felicitarlos también porque la historia de ustedes es parte nuestra. Felicidades y muchas gracias por estar acá.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo: Vamos a someter a votación.

Sra. Secretaria Municipal: tomo votación.

Concejala Sra. González	: apruebo
Concejala Sra. Villarroel	: apruebo
Concejala Sra. Klagges	: apruebo
Concejal Sr. Figueroa	: apruebo
Concejal Sr. Soto	: apruebo
Concejal Sr. Muñoz	: apruebo
Sr. Presidente	: apruebo

Por lo expuesto, el H. Conejo Municipal ha adoptado el siguiente:

ACUERDO N° 025 – 21

APROBAR DENOMINAR las calles y población del proyecto habitacional 108 viviendas de Puerto Aysén, correspondiente a; Comité de Vivienda El Canelo, Comité de vivienda indígena Mapuche, Huilliche Ruka Mew y Comité de vivienda Unión, Verdad y Justicia, que a continuación se indica y con los nombre que se señalan:

Nombre conjunto habitacional: **Población AYELÉN MAPU**

PROVISORIO	DENOMINACION FINAL
Calle proyectada dos sur	Braulio Guaquel Piutín
Pasaje proyectado 03	Zoila Marimán Marimán
Pasaje Proyectado 04	Emilio Melipichún Tecay
Pasaje Proyectado 05	Blanca Ester Chiguay Lincomán
Calle Proyectada 03	Unión Verdad y Justicia
Calle Proyectada 01	Santiago Tarumán Hernández
Calle Proyectada 02	María E. Mario Aguilar
Pasaje Proyectado 01	El Canelo
Pasaje Proyectado 02	Licarayén.





Ubicación geográfica denominación de calles







Por su aprobación han votado:

Alcalde Sr. Julio Uribe Alvarado

Concejala Sra. Rosa González Bórquez

Concejala Sra. Tatiana Villarroel Arancibia

Concejala Sra. Silvia Klagges Cristi

Concejal Sr. Jorge Figueroa Jara

Concejal Sr. Alejandro Soto Vargas

Concejal Sr. Gabriel Muñoz Abello

Presidenta Comité de vivienda indígena Mapuche Huilliche Ruka Mew Sra. Juana Melipichún: Buenos días, no se imaginan la alegría que tengo al poder terminar este proceso largo, complejo, he sido presidente de comité por a lo menos 10 años, con alegrías, con tristezas, pero hemos sabido salir adelante. Las directivas de los comités hemos hecho un buen trabajo durante todo este tiempo, porque gracias a Dios y a este trabajo hemos podido tener nuestras casas. Hoy es un día muy especial, los nombres de estas calles tienen historia, son mis padres, mis abuelos, nuestra gente, queda la historia para nuestra comunidad, hacer valer a nuestra gente, darle la importancia que corresponde, todos aportaron de diferentes maneras para que la comuna de Aysén surja cada día más, nosotros somos su fruto. Agradezco especialmente al Sr. Alcalde el haber dado la importancia que se merece esta nueva población. Hoy estamos contentos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: muchas gracias Juana. Quiero hacer un poquito de historia con respecto a esto, ellas presentaron su propuesta de calles el 16 de abril. Hace 1 ½ semana se acercaron a mi oficina, ese documento que traían no estaba en ninguna parte, fui a la Dirección de Obras para hablar con don Sebastián, quien inmediatamente envió el oficio indicando cual era el procedimiento para ponerle el nombre a las calles. Cuando hay voluntad de los funcionarios que tienen que dejar de hacer sus actividades principales y replicarse para sacar esto adelante, quiero hacer un reconocimiento al trabajo que realiza el funcionario municipal porque cuando está la voluntad de solucionar estos problemas que para la comunidad son graves, todos se unen para dar rápida solución.

En cada poste habrá un letrero de identificación a través de un código QR, así cada vecino que quiera saber algún antecedente del nombre de la calle, a través del celular podrá obtener la información, así no se perderá la historia. Para mí es bien emocionante el poder cumplir con esta labor de alcalde y hacer las gestiones para que todo este tipo de situaciones se solucionen la brevedad. Muchas gracias por estar acá y que les vaya muy bien.

Sra. Rosa Guaquel Marimán, Comunidad Guaquel Marimán: quiero agradecerles el haber aceptado los nombres de nuestros familiares, de nuestros ancestros, seres queridos que con tanto sacrificio llegaron para hacer grande esta tierra. Agradecerle de corazón a cada uno de los Concejales su aprobación, a nuestro Alcalde y a todo el personal de este Municipio. Muchas gracias, estarán siempre en nuestros corazones.

8. Exposición actual proceso y avance del proyecto que se encuentra en etapa de ejecución, obra denominada Construcción electrificación rural varios sectores Aysén. Memorando N° 507 Dirección Obras. Expone; Sr. Director de Obras, Don Sebastián Villagra Espinoza.

Sr. Director de Obras: procedemos a continuar con nuestro tercer punto correspondiente a la Dirección de Obras Municipales en referencia a una solicitud entiendo requerida por el Concejal Soto, en referencia a la situación actual del proyecto Construcción electrificación rural varios sectores de Aysén. En relación a la situación, este proyecto corresponde al desarrollo de un proyecto de cableado de media tensión y baja tensión, dispuesto en el sector del kilómetro 23, repartido en dos sectores principales asociando poder conectar al sistema de alumbrado público y proporcionar el servicio de electricidad y conectarse al sistema a bastantes familias del sector. Este proyecto financiado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional con



Resolución N° 3995 del año 2020, consigna la transferencia de recursos en la Ilustre Municipalidad de Aysén para ejecutar la obra de electrificación rural varios sectores Aysén dos. Código BIP 11201180702-C la correspondiente resolución exenta señalada anteriormente y el Decreto Alcaldicio del 29 de mayo de 2020 para crear los ítems para la ejecución de dicho proyecto por un valor total de \$160.080.705.- valor total, correspondiente a la aprobación de los acuerdos para poder desarrollar este proyecto a través de una modificación presupuestaria y que se realiza el llamado a licitación de dicho proyecto por Decreto Alcaldicio N° 3298 de octubre del año 2020, la apertura se desarrolla el 11 de noviembre de 2020 informe de evaluación y la adjudicación que corresponde al Acuerdo N° 1.153 adoptado en Sesión Ordinaria N° 162 que acuerda celebrar contrato con el proveedor Proyecto Eléctricos y Transporte Teodoro Gutiérrez Álvarez por un monto de \$159.973.370, en un plazo de entrega de 240 días corridos. En referencia a dicha situación se aprueba contrato mediante Decreto Alcaldicio N° 4.230 de fecha 16 de diciembre de 2020, y en relación a eso con fecha 11 de enero de 2021 se firma el acta de entrega de terreno de dicho proyecto. Adicionalmente informo que, me acompaña Don Fabián Méndez, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales quien desarrolla las funciones de Asesor Técnico de dicho proyecto.

Planimetría relacionada con el proyecto y contextualizo esta situación porque este proyecto primeramente fue desarrollado por el Ministerio de Energía, quien desarrolla un proyecto bastante referencial, y en dicha consideración advertimos que en relación a esta condición referencial del proyecto, se advirtieron ciertas falencias que esta Dirección tuvo que corregir durante la marcha de dicha ejecución de este contrato y principalmente tiene que ver con que este proyecto considera el paso de un cableado por campos privados y en dicha situación existía una falta de autorizaciones notariales para poder ejecutar el proyecto y pasar este cableado por estos terrenos, es necesario contener un paso de servidumbre de dichos cables de manera de no pasar estas obras publicas por terrenos privados, lo cual, pudiera haber constituido un problema administrativo jurídico que pudiera constituir una demanda.

Por eso, al advertir dicho error comenzamos a desarrollar un plan de acción para poder corregir dicha falencia y poder continuar la obra dicha situación se vio referida por el hecho de un cableado pasaba por un terreno de sucesión familiar, familia Romaní, por lo cual en esa consideración hubo que desarrollar una modificación del proyecto y solicitar a dicha sucesión familiar la autorización notarial para pasar dichos cableados, por lo cual, en dicha ejecución del proyecto surge esta situación que va atrasando un poco nuestras obras ya que tuvimos desde la Dirección de Obras desarrollar los acercamientos con dichas familias para poder lograr que nos autorizaran notarialmente poder pasar los cables y evitar pasar cableado sin autorización.

Luego de tres meses de coordinación, gestiones y solicitudes con los hermanos Romaní contamos con dicha información para poder continuar con dichas obras. En relación a esto, se da la necesidad de desarrollar algunas modificaciones al proyecto de manera de poder instalar un transformador que es un requerimiento que establece la familia Romaní para poder autorizar el paso del cableado por el cual es necesario desarrollar modificaciones contractuales e ir nuevamente a Concejo para poder financiar dichas condiciones que no estaban consideradas en el proyecto original.

Con estas condiciones pudimos generar un plan y una metodología de trabajo para mantener el proyecto en ejecución y evitar una paralización de obra o cualquier situación que pudiera afectar al proyecto. Afortunadamente, se lograron dichas gestiones que fueron desarrolladas por la Dirección de Obras Municipales en relación a poder desarrollar el proyecto y también con la colaboración del Departamento Jurídico quien redacta dicho paso de servidumbre y nos apoya con trabajo de acercamiento con dichos hermanos que tenían que firmar las autorizaciones para poder concretar el proyecto. La tramitación actual del proyecto y haciendo referencia a las dificultades presentadas que se han tenido que sortear para poder continuar con el proyecto, se firma una modificación contractual del aumento de obra y la empresa ha



ingresado la boleta de garantía correspondiente al aumento, y en relación a eso, para poder dar continuidad al proyecto.

Actualmente, el proyecto tiene un resumen ejecutado de \$92.000.000, correspondiente al 58% del proyecto, y les informo que dichas gestiones anteriormente relatadas ya fueron realizadas y ya nos encontramos en pie para continuar con normalidad nuestra obra después de este retraso. Hay un 95% de avance en lo que tiene que ver con la postación en el sector camino rural Viviana Sur, 29 postes de línea media tensión ya ejecutados y 20 postes de línea de baja tensión más cableado, pre ensamblado ya dispuesto en terreno.

En lo que queda por ejecutar convocamos a la empresa para el lunes para sostener una reunión con el representante de la empresa y profesional residente para poder dar las instrucciones para a su vez poder tomar la ejecución de la obra y coordinar las ultimas partes que habían estado retrasadas, por lo cual, ya estamos en condiciones de partir la reanudación después de este proceso jurídico y continuar dicha ejecución de la obra.

Existe un 70% de avance en la parte del proyecto que constituye la electrificación de las viviendas que no están conectadas a la electricidad. Por lo cual, el proyecto contempla la mantención de la situación actual de la instalación eléctrica de las viviendas y la normalización de las conexiones con el objeto de poder desarrollar conexión al menos que en la cometida y el medidor sea una instalación segura, independiente de la situación actual de la vivienda que no está regularizada pero al menos la cometida y la conexión del medidor sean una situación que mejore su calidad de acceder a luz eléctrica y no estar usando un generador, va a ser muy importante para la realidad de esa familia. También al otro tramo asociado a la familia Bórquez cuenta con un 90% de avance con 15 postaciones y cables ya ejecutados. Aunque el territorio es bastante desfavorable la empresa ha desarrollado un trabajo importante de instalación de postes y cableado, en base a las indicaciones que hemos hecho por parte de la Unidad de Inspección Técnica.

Ingeniero Constructor Dirección de Obras, don Fabián Méndez: saludar al Presidente Sr. Alcalde Don Julio Uribe y Concejales de nuestra comuna. Principalmente, el proyecto fue de carácter desfavorable en cuanto al desarrollo, en el cual hubo bastantes problemas con la planimetría y la parte de especificaciones técnicas, pero se ha podido llevar el proyecto con apoyo de la Secretaría de Planificación, con los profesionales ingenieros eléctricos. Ahora nos encontramos en proceso de dar un aumento de plazo debido a que el proyecto tiene plazo hasta el 07 de septiembre de 2021, pero por problemas de la pandemia la empresa ha tenido dificultades para traer materiales, muy pronto estaremos ad portas de solicitar un aumento de plazo.

Sr. Director Director de Obras: en referencia a lo anterior Sr. Presidente el relato de la situación actual del proyecto independiente que a veces situaciones proyectuales tengan que ser solucionadas ya que este proyecto primeramente fue desarrollado por el Ministerio de Energía enviado acá, el espíritu es poder solucionar las falencias que tiene el proyecto para llevarlo a la meta que es conectar eléctricamente a dichas familias y poder ejecutar completamente el proyecto. Independiente de las situaciones que había que corregir, ese sería el panorama actual de este contrato en ejecución, muchas gracias Sr. presidente.

Concejal Sr. Figueroa: Gracias Sr. presidente, felicitarlos y me impresiona que los proyectos de esta magnitud no cuenten con los pasos de servidumbre correspondiente, que me llama la atención. Segundo, preguntarles: ¿sé que se heredó este proyecto de energía o cómo surgió la idea de este proyecto para estas familias?, como dice construcción de electrificación de varios sectores rurales de Aysén, son dos solamente, precisamente, son dos y no varios puntos específicos. Y la tercera consulta sería, si ustedes de qué manera abordan futuros proyectos de comités cercanos, postación eléctrica específicamente km 26 y alrededores del sector, sector el



Turbio, ¿cuánto tiempo se demorarían en presentar un proyecto de esta magnitud para que más sectores rurales pudieran tener este beneficio?

Sr. Director de Obras: Sr. Presidente ¿puedo contestar?, gracias concejal, agradezco su consulta. A la referencia de la situación de conectar a electricidad a familias que no tienen el acceso, sin duda es una operación muy importante y una labor que tenemos que continuar. Por nuestra parte tenemos la voluntad absoluta y el equipo de la Inspección Técnica tiene la experiencia para ejecutar dichos proyectos, solamente es necesario que se pueda presentar dicho proyecto por parte de nuestras colegas de Planificación, ese es el espíritu de dicha unidad. En conversaciones sostenidas con el Director Don Juan Carlos Cárdenas, y entiendo que ese es su objetivo, nosotros nos quedamos atentos a poder seguir ejecutando dichos proyectos. También entiendo que hay un proyecto de recambio de luminarias y circuitos en Islas Las Huichas, estamos esperando poder ejecutar. En definitiva, tenemos la posibilidad y la experiencia de seguir ejecutando estos proyectos tal como éste y la voluntad de solucionar problemas que también es nuestra responsabilidad.

Concejal Sr. Soto: Gracias Sr. Presidente, Gracias director y al Ingeniero por la exposición que quedó muy clara. Me llamó la atención a lo que usted dijo que la familia Romaní solicitó la instalación de un transformador, entonces me llama la atención porque es como; “tú me dejas pasar, pero necesito esto”, yo no sé si hay otra alternativa porque yo solicité esto bajo el tema el Comité Pro Adelanto la Paz y lo solicité el 02 de julio de 2021, me han estado preguntando constantemente y ahora con esto tengo la respuesta, sería bien evaluar si tenemos que pasar por ahí o que sector porque eso significa un aumento y un cambio en la glosa presupuestaria para poder cumplir con el objetivo porque el transformador no lo van a regalar, ese es un punto importante.

Hablando con la presidenta del comité, ella sabía que había un tema ahí y creo que tiene otro paso de servidumbre que sería importante analizar, para que se evalúe y podamos dar el vamos porque ellos ven cómo van avanzando con la electrificación por los otros pasajes, pero ellos están sin avanzan. Gracias Sr. presidente.

Sr. Presidente: Tengo bastante experiencia en estos proyectos de electrificación rural, suelen tener estos tipos de problemas. Es conocido el proyecto del Pangal Bajo donde se truncó en un sector porque un vecino no quiso dar el paso de servidumbre. Una vez que, el 07 de septiembre de 2021 supongamos que la empresa termine el proyecto, de ahí Edelayesen se toma el tiempo que requiere para electrificar y empieza a hacer las observaciones, esto no significa que la gente pueda tener energía eléctrica de forma inmediata una vez terminado el proyecto, hay que explicarles que estos son procesos largos que Edelayesen se toma su tiempo, que son exhaustivos. Nosotros en el Gobierno Regional teníamos proyectos detenidos por Edelayesen tres años, por eso hoy día hay un convenio con Edelayesen y ellos también son parte de la elaboración de estos proyectos, es como casi un monopolio, por lo tanto, cambiar el paso de servidumbre es modificar el proyecto y eso es volver atrás y volver a hacer los cálculos de más recursos, más postes, entonces, en esta materia todo lo que es la parte notarial de poner en las escrituras los pasos de servidumbre ya es un tema muy complejo para los vecinos, es por ello, que le pediré a Sebastián Villagra que nos mantenga informados a través de un documento mes a mes, de cómo van los avances para que los concejales estén al tanto de los avances, y si no han avanzado también informar para así también tener una respuesta a los vecinos. muchas gracias Sebastián. Esto era a modo de información.

Sr. Director de DOM: Muchas gracias Sr. Presidente, muchas gracias Sres. Concejales, que tengan un agradable día.

9. Acuerdo para celebrar contrato para la ejecución del proyecto Mejoramiento fachada Escuela Litoral Austral, ID 2712-18-LP21, con el oferente AQG Servicios



Industriales Australes SPA, por un monto de \$56.020.676 IVA incluido. Memorando N° 101/21 Educación. Expone: Sr. Director de Educación (S), Don Freddy Moraga Castro y la Sra. Karen Faúndez, Arquitecta, Jefa de proyectos DEM.

Srta. Karen Faúndez, Jefa de proyectos DEM: Buenos días Sr. Presidente, Sres. Concejales. Vengo en representación del Director (S) DEM que está en una reunión, así es que les vengo a exponer el proyecto de mejoramiento de fachada de la Escuela Litoral Austral para solicitar su autorización de contrato.

Este es un proyecto financiado a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Fondo de Emergencia de SUBDERE, el monto disponible es de \$59.999.999; la licitación por la cual recibimos la oferta es la ID 2712-18-LP21 y el plazo el cual establecimos para que ellos pudieran ofertar iba entre los 90 y 110 días.

Si bien no es un monto tal alto, a nosotros nos va a permitir mejorar la fachada de la Escuela Litoral Austral, es un proyecto bastante importante para la comunidad educativa, que, si bien nosotros hemos hecho algunas reparaciones de la fachada, su vida útil ya cumplió, así es que el proyecto va básicamente a cambiar y mejorar el revestimiento exterior del establecimiento educacional.

Debido al monto de financiamiento nosotros nos enfocamos en cambiar el revestimiento exterior, donde nosotros vamos a reforzar la estructura existente, el vamos a incorporar aislación térmica en las salas de clases, canaletas, bajas de agua lluvia, tapacanes, aleros, la reposición de hojalatería en general.

Comentarles un poco el proceso de apertura, en este proceso se presentaron 4 oferentes, de los cuales uno presentó un certificado que no correspondía, no contenía la evaluación de la DOM, por lo tanto, quedó fuera de este proceso, que sería la empresa de Servicios Cerro Cordón Limitada y la empresa de Ingeniería Miguel Ángel Casas tenía una diferencia en el monto, por lo que se le solicitó aclarar y se le descontó el puntaje requerido en el cumplimiento de requisitos formales.

Una vez descartada una de las empresas, se procedió a evaluar las 3 siguientes, donde el plazo fue el mismo, por lo tanto, se evaluaron con nota 7 y la experiencia y el precio es lo que marca la diferencia. En una primera parte nosotros evaluamos lo que es experiencia en conservación, la empresa Ingeniería Miguel Ángel Casas mantiene varias obras a lo largo de Chile, de conservación, por lo tanto obtiene nota 7; también está la Empresa San Sebastián Servicios integrales que presenta una obra, que dentro de la tabla que tenemos tendría una nota 5.5 y una empresa de acá, que se llama AQG Servicios industriales Australes Spa, que también presenta obras de conservación y de acuerdo a nuestra tabla de evaluación tendría una nota 7.

Una segunda parte que evalúa la experiencia de los oferentes, relacionada a las obras nuevas, donde la empresa Miguel Ángel Casas obtiene un 4 por solo presentar una obra y las demás empresas, si bien tienen experiencia, pero no alcanzan la superficie que nosotros solicitamos, por lo tanto, obtienen una nota mínima.

Y una tercera parte, que suma la experiencia, está relacionada a la experiencia de los residentes que están acompañando la ejecución de la obra, las 2 primeras empresas tienen una nota 5.5, como aparece en el cuadro y la empresa AQG obtiene una nota 7. Sumadas las notas de experiencia, la empresa de Servicios de ingeniería Miguel Ángel Casas Díaz, nota 5.65; San Sebastián Servicios Integrales SpA, 4.15 y AQG Servicios industriales Australes SpA, nota 5.2. Luego, en precio, la empresa más baja es AQG, obtiene un 7, respecto a las otras 2 que obtienen un 6.65 y un 6.9.



Respecto al comportamiento contractual, tenemos un 5.34 a Servicios de ingeniería Miguel Ángel Casas Díaz; un 4.88 San Sebastián Servicios integrales Spa y AQQ Servicios industriales Australes SpA, un 5.4. Esta nota está referida a la evaluación que se le hace en la DOM respecto a obras anteriores. En el cumplimiento de requisitos formales, básicamente es una de las empresas a la que se le descuenta, que tuvo un error respecto a la presentación de sus valores y ahí marca la diferencia y baja su nota respecto a las otras 2. Finalmente las notas serían: Servicios de Ingeniería Miguel Ángel Casas, un 5.87; la empresa San Sebastián Servicios integrales SpA, un 5.37 y finalmente la empresa AQQ Servicios industriales Australes SpA, un 5.95, que es la nota más alta de las 3 empresas que evaluamos.

Por lo tanto, de acuerdo al Informe de evaluación de ofertas de fecha 19.07.2021 y conforme al artículo 65, letra j) de la Ley 18.695, se solicita al Honorable Concejo Municipal de Aysén, Acuerdo para celebrar contrato con la empresa AQQ Servicios Industriales Australes SpA, por un monto de \$56.020.676 IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corridos para la entrega del proyecto de Mejoramiento de Fachada Escuela Litoral Austral.

Sr Alcalde: No habiendo consultas, se procede a la votación.

Sra. Secretaria Municipal: Tomo votación:

Concejala Sra. González	: apruebo
Concejala Sra. Villarroel	: apruebo
Concejala Sra. Klagges	: apruebo
Concejal Sr. Figueroa	: apruebo
Concejal Sr. Soto	: apruebo
Concejal Sr. Muñoz:	: apruebo
Sr. Alcalde	: apruebo

Por lo expuesto, el H. Concejo Municipal ha adoptado el siguiente:

ACUERDO N° 026 – 21

CELEBRAR CONTRATO con **AQG SERVICIOS INDUSTRIALES AUSTRALES SPA**, RUT 76.966.509-9, por un monto de \$56.020.676.- (cincuenta y seis millones veinte mil seiscientos setenta y seis pesos) IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corridos para la entrega del proyecto **“MEJORAMIENTO FACHADA ESCUELA LITORAL AUSTRAL”** ID 2712-18-LP21.

Por su aprobación han votado:

Alcalde Sr. Julio Uribe Alvarado

Concejala Sra. Rosa González Bórquez
Concejala Sra. Silvia Klagges Cristi
Concejal Sr. Alejandro Soto Vargas

Concejala Sra. Tatiana Villarroel Arancibia
Concejal Sr. Jorge Figueroa Jara
Concejal Sr. Gabriel Muñoz Abello

10. Exposición informe de gastos ejecutados en el segundo trimestre año 2021 por parte de la Corporación de Deportes y Recreación y de la Municipalidad de Aysén, tanto en el polideportivo 21 de abril como en el Balneario Bahía Acantilada. Memorando N° 43 Corporación de Deportes. Expone: Sr. Director Ejecutivo de la Corporación, Don Jorge Villegas Coronado.

Sr. Jorge Villegas Coronado, Corporación de Deportes y Recreación: Sr. Presidente, Sres. Concejales, muy buenas tardes. Quiero dejar ante ustedes al nuevo director de la Corporación de Deportes, don Carlos Cárcamo, quien se presentará y luego continúo con la presentación de informe del segundo trimestre.



Sr. Director Ejecutivo Corporación de Deportes y Recreación, don Carlos Cárcamo

Adriazola: Buenos días, me gustaría saludar al Sr. Presidente, Sra. Secretaria, Sres. Concejales y a toda la audiencia en general y darle un saludo muy cordial a cada uno. Vengo recién integrándome al equipo de la corporación, la idea que tenemos con el equipo es de trabajar en pro del deporte e ir activando esto que se ha parado por la pandemia, con el equipo estamos trabajando en activar cada una de las áreas, que serían cancha central, piscina, sala de cardio y musculación y sacarles el mayor provecho.

Estamos trabajando con el equipo algunas estrategias para ir inyectando fondos, captar la atención del público en general y que la comunidad se haga parte de la reactivación de esto que es tan importante para nosotros. Otra parte tiene que ver con los deportistas, lo que tiene que ver con las áreas de iniciación, de formación y premiando a los niños de media hacia arriba, dándoles la oportunidad para que ellos se desarrollen y se desenvuelvan en su disciplina, prestándoles 100% de apoyo.

Yo soy licenciado en educación, profesor de educación física, personal training con mención en rendimiento deportivo y actualmente estoy cursando un magíster de gestión en actividad física y deporte.

Sr. Jorge Villegas Coronado: Sr. Presidente, doy continuidad a mi presentación del tercer trimestre del año en curso, son los meses de abril, mayo y junio. Antes de empezar la presentación, quiero dar a conocer un poco lo que es la Corporación de Deportes y cuando se fundó esta corporación.

Con fecha 03 de abril 2013 se constituye una corporación de derecho privado, sin fines de lucro denominada Corporación de Deportes de la Municipalidad de Aysén.

Con fecha 01 de junio del año 2013, se firma la primera acta de constitución de la corporación quedando establecida la directiva y aprobados los estatutos. La Corporación de Deportes de la Municipalidad de Aysén queda conformada por 14 clubes deportivos de la comuna. Detallo que, de los 14 deportivos, estaba la Asociación de Fútbol de Isla Las Huichas, el Club Deportivo San Francisco de Villa Mañihuales y San Miguel de Puerto Chacabuco y los demás de la ciudad de Puerto Aysén.

Con fecha 02 de septiembre de 2015, en sesión ordinaria se aprueba el traspaso de la administración del "Polideportivo 21 de abril" a la Corporación de Deportes de la Municipalidad de Aysén.

Con fecha 23 de octubre del 2017, se realiza asamblea general y se modifican los estatutos. Uno de los principales cambios es el nombre de la Corporación de Deportes de la Municipalidad de Aysén o también llamada Corporación Municipal de Aysén, pasa a llamarse Corporación de Deportes, Recreación y Turismo de la Municipalidad de Aysén.

El 03 de noviembre del año 2017 en sesión ordinaria se aprueba el traspaso en comodato a la Corporación de Deportes, Recreación y Turismo de la Municipalidad de Aysén, el centro recreativo Bahía Acantilada.

Con fecha 18 de diciembre 2019 se realiza asamblea general extraordinaria y se hace modificación a los estatutos, dentro de los cambios realizados están:

- Cambio de nombre de Corporación de Deportes, Recreación y Turismo de la municipalidad de Aysén a Corporación de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Aysén.
- Se crean manuales de Contabilidad, Recursos Humanos, Compras y Remuneraciones.



- Se actualiza reglamento interno.
- Aumentan las atribuciones del presidente de la Corporación. -
- Se elimina el cargo de vicepresidente y se establece que al no estar el presidente de la corporación lo puede remplazar el o la administradora/o municipal.

Con fecha 01 de marzo 2021, se firma un convenio de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Aysén y la Corporación de Deporte y Recreación de la Municipalidad de Aysén, donde esta corporación se compromete a mantener un trabajador/a bajo su subordinación y dependencia, para el cuidado y mantención de la instalación deportiva de la localidad de Puerto Aguirre, Islas Huichas. La municipalidad por su parte facilita, sin costo el Gimnasio Demetrio Cárdenas de Puerto Aguirre a la Corporación de Deportes para todas las actividades que, dentro del cumplimiento de su misión, objetivo y funciones, deba realizar en dicha localidad.

Como todos saben, desde el año 2020 con el tema pandemia, a uno de los lugares que más afecta a nivel mundial ha sido a los recintos deportivos, a los gimnasios que han tenido que cerrar, por eso quiero hacer una comparación de ingresos de primer semestre años 2019, 2020, 2021.

Estos ingresos tienen que ver con acceso de Polideportivo, arriendo de dependencias del Polideportivo, clases dirigidas, arriendo de quinchos y estacionamientos del centro Bahía Acantilada y ahí se puede ver la diferencia, el primer semestre del año 2019 en esta corporación ingresó a sus arcas \$108.130.512.

El 23 de marzo, el Polideportivo primera vez que cierra sus puertas debido a la pandemia y el primer semestre se generan \$44.527.402 y lo que llevamos al semestre, donde llevamos 2 procesos de cuarentena a nivel comunal, en desmedro de los ingresos que hemos tenido, solamente llevamos casi el 50% de lo que generamos el 2020, que son \$22.843.085.

Lo que es el segundo trimestre de esta corporación de deportes, a la fecha esta corporación tiene un ingreso de \$7.022.681, que eso equivale al 9% del gasto total que tiene esta corporación durante este trimestre. Por gastos son \$88.649.082, que detallo más adelante.

Bahía Acantilada los meses de abril, mayo y junio recauda un monto de \$3.547.505 y el Polideportivo solamente \$3.475.176.

En abril trabajamos sin ningún problema ya que todavía estábamos en fase 3 y pudimos cumplir un poco la expectativa que teníamos como ingresos, ya en el mes de mayo, el 27 de mayo se cierra el Polideportivo por cuarentena y Bahía Acantilada sigue ingresando recursos debido a que seguía llegando gente con el tema del Pase de Movilidad.

Se ve la baja también en el mes de mayo, tuvimos también el cierre por el tema de las elecciones municipales, que el Polideportivo fue por primera vez centro de votación, entonces hace que nosotros tuviéramos que tener cerrado el recinto 5 días y ya tuvimos 4 días de apertura y nos tocó la cuarentena y en junio ya se ve la baja total, que no tenemos ingresos, los \$100.000 son por arriendo de 3 o 4 maquinarias que tenemos contratadas y en junio \$850.000, es un convenio que tenemos con la salmonera Salmones Antártica por el uso del recinto en Bahía Acantilada.

Los componentes de gastos, como ya les mencionaba, gastos en personal son el 87%, que son \$76.624.491; el 8% de estos gastos son los gastos básicos, son \$7.354.373; materiales y suministros el 3%, \$2.973.312; traslado del personal de Bahía, el 1%, es \$1.220.000 y el pago de impuestos, que son \$476.906.



Cómo se dividen estos componentes de gastos en este tercer trimestre; gastos en personal se detalla mes de abril, mayo y junio, hay un alza en el mes de mayo, de \$30.285.033, debido a que en ese mes se hizo el pago de finiquito de la profesora Cintia Donoso y en el mes de junio, a esa fecha se gastaba un promedio de 22 millones y fracción. Dentro de ese pago de remuneraciones por mes, está el pago de remuneración liquidas, el pago de cotizaciones y el pago a Coopeuch.

Recalcar que el pago de cotizaciones está al día, incluyendo personal de Bahía y de Islas Huichas.

En consumos básicos, que tienen que ver con luz, agua, teléfono y combustible, se ve una alza en el mes de abril, debido a que en el mes de abril se entrega la piscina, lo cual hace que nosotros tengamos que hacer el llenado para ver si quedó filtrando y eso hace que suba el costo, casi \$1.500.000 costó llenar la piscina con 500.000 litros de agua.

En luz es un promedio de \$1.400.000, telefonía \$90.000 y el combustible \$200.000, que es solamente combustible para Bahía Acantilada. También está el aumento durante el mes de abril, el tema del combustible para la hora punta, que se compraron 5.000 litros de petróleo para que el polideportivo durante el mes de junio y julio en hora punta se prendan los generadores, en horarios de 5 de la tarde hasta 22 horas, si no llegamos a conectarnos, como es un recinto tan grande, la multa sería de alrededor de 4 a 6 millones de pesos mensuales.

Gasto de materiales y suministros, gastos en materiales de mantención, control de plagas y artículos de aseo, durante el mes de abril igual hay un aumento debido a que se paga el limpia fosas, que teníamos una factura pendiente del mes de febrero, debido a que el camión de la municipalidad no estaba autorizado a pasar por el puente Rio los Palos. Una de las medidas que tomó la administración anterior fue la adquisición de un limpia fosas más pequeño y que hoy día nos sigue apoyando 2 veces al mes para vaciar todas las fosas de Bahía Acantilada. Gastos en IVA, son las boletas de honorarios.

Antecedentes del segundo trimestre, por ingresos: En el Polideportivo durante el mes de abril ingresaron 1.524 personas, en el mes de mayo 1.294 y por cierre por cuarentena, cero usuario del polideportivo en el mes de junio.

En Bahía Acantilada ingresaron un total de 2.411 personas, 1.586 en el mes de abril, 593 en el mes de mayo y 232 en el mes de junio.

Antecedentes del segundo trimestre: del 13 al 17 de mayo se habilita el Polideportivo 21 de Abril debido a las elecciones municipales; el 27 de mayo 2021 se cierra el recinto de Bahía Acantilada y Polideportivo 21 de abril por el ingreso de la comuna a cuarentena; el 24 de junio se realiza la asamblea extraordinario de esta Corporación de Deportes, donde se entrega toda la información del trabajo realizado en el periodo 2017 a 2021, esta rendición de cuentas se presenta a los socios de la corporación; se realiza durante el cierre por cuarentena, durante el mes de mayo y junio, el inventario general del Polideportivo y Bahía Acantilada y durante el periodo de cuarentena el Polideportivo ha generado el apoyo entregando una dependencia del recinto al CECOSF, que hoy día tiene su farmacia en la parte principal del polideportivo y como todos saben, el centro vacunatorio más grande de la región hoy día está en el polideportivo.

Sr. alcalde, Sres. Concejales, esa sería mi presentación del segundo trimestre año 2021.

Concejala Sra. Villarroel: Tengo dudas con respecto a todo lo que es el funcionamiento, Sr. Presidente, y alguna especie, no sé si llamarlo convenio y que tiene que ver con el uso de las canchas del polideportivo que son ocupadas por el Servicio de Salud para la vacunación contra



el Covid-19, me gustaría saber qué clase de convenio es ese, si es de manera gratuita, si se paga, porque en la Comuna de Coyhaique el Servicio de Salud tiene el Hotel Dreams donde vacuna y me imagino que ahí no es gratis, así es que gustaría saber qué pasa con la ocupación de ese espacio, cual es el convenio que existe.

Sr. Jorge Villegas Coronado: Sra. Concejala, fue un tema que tocamos el otro día, este fue un compromiso que hizo la administración anterior con la Seremi de Salud, de entregar el recinto, en este caso por no uso, por estar cerrado se hace este convenio, pero no hay un costo con la Seremi de Salud o con el Hospital de Puerto Aysén, que tiene las dependencias del CECOSF.

Concejala Sra. Villarroel: Pero hoy en día las canchas son ingreso importante para el Polideportivo y el otro día tuvimos la oportunidad con algunos concejales de visitar las instalaciones y son ingresos que no se están recibiendo hoy día que estamos en fase 3.

Sr. Alcalde: Tenemos una conversación pendiente con la Directora (S) de CECOSF, en la semana tuvimos una reunión con el Director de Salud Aysén y ellos ya habían conversado con Don Jorge el cambio de lugar, porque sabía que las canchas las vamos a comenzar a usar.

Concejal Sr. Muñoz: Quiero saltarme un poquito de todo esto, porque llegaron unas vecinas de Puerto Chacabuco y quieren pedir la palabra para exponer un problema que ellos tienen.

Sr. Alcalde: Terminemos el punto y le damos la palabra a las vecinas.

Concejal Sr. Soto: Nos entregaron un anexo, quería hacer un alcance ahí Sr. Presidente porque, no recuerdo bien, pero también lo escuché en la exposición, que en mayo y junio estuvimos cerrados casi todo el mes, en fase 1, entonces me llama la atención el ítem de horas extras, si el polideportivo estaba cerrado no sé cómo estábamos pagando tanta plata en horas extras.

Lo otro, como yo pedí esto, me gustaría ver el horizonte que tenemos de aquí en adelante, hasta diciembre, como se va a autofinanciar, es importante estar haciendo ya las negociaciones con las agrupaciones, con los colegios, con las plantas de procesos que tenemos acá, para activar todo eso rápidamente. Lo otro, qué tarifario tenemos respecto al ingreso al polideportivo hoy y en Bahía Acantilada.

Sr. Presidente: Todas esas respuestas se las vamos a entregar por oficio a los concejales.

Sr. Jorge Villegas Coronado: Para que tenga un poco de conocimiento Concejal, la minuta que se le entrega anexa a la presentación, es un poco para que tenga conocimiento de cuáles son los detalles de gastos.

Por qué se genera un tema de horas extras, durante el mes de mayo, como bien sabe, el día de las elecciones pasa a ser feriado legal y a nosotros nos solicitaron la operación de calderas las 24 horas, entonces tenemos que pagar las horas extras al personal de calderas, y hoy día la remuneración de las calderas es elevada por eso su hora extra es elevada.

El 21 de mayo también es feriado legal, obviamente se le tiene que pagar a la gente que trabaja en Bahía Acantilada, que es una sola persona, pero también al calderero que cumple una función durante esa fecha en el polideportivo.

Al segundo punto Sr. Concejal, si se está generando una estrategia de trabajo de acuerdo a lo que viene a trabajar el nuevo director de la corporación, nosotros lo estamos apoyando y lo estamos llevando a la realidad de lo que es el deporte y cómo se ve el deporte en la Comuna de Aysén, a nosotros nos encantaría poder generar convenios con todas las empresas que



generan muchos millones a nivel comunal, pero lamentablemente cuando llegamos con propuestas, las propuestas siempre son muy altas supuestamente para ellos, y siempre quieren generar la gratuidad, o sea yo pago una hora de cancha pero tú me das otra hora y también me están pidiendo que les entregue profesores exclusivamente para su personal o que le cierre la piscina exclusivamente para cada empresa, entonces es muy complicado trabajar con la empresa.

Vivimos una realidad deportiva en la comuna que se ha cambiado desde el 2012 en adelante, cuando trabajaba Pía Hermosilla, ya empezó a generarse un cambio en el deporte en la comuna, pero lamentablemente tenemos ese déficit en la comuna, la empresa no apoya el deporte, el ente privado es muy poco lo que apoya; con un pasaje, con un juego de camisetas, pero no hay una estrategia de trabajo, un compromiso que pueda haber un proceso de evaluación en el deporte.

Nosotros tratamos de apoyar todas las disciplinas deportivas, desde el 2018 se empezaron a crear clubes de natación, clubes esgrima, asociaciones de basquetbol, asociaciones de voleibol, fomentamos el incremento del deporte y en deportistas de la comuna y hoy la estrategia está en eso, trabajando, tratando de acercarse nuevamente a la empresa, tratar de nuevamente encantar a la empresa.

Y llegando al tercer punto en que usted dice cuáles son los montos que se cobran en Bahía y el en Polideportivo, en Bahía Acantilada el ingreso de un automóvil tiene un valor de \$2.000, la motocicleta no paga, la bicicleta tampoco paga, el ingreso a playas es gratuito a nivel país y el monto del quinchito es de \$10.000 diario, si pagan un quinchito no pagan vehículo.

En el Polideportivo las clases dirigidas tienen un monto de \$2.000, la sala de cardio y la sala de musculación tienen un valor de \$1.500, la evaluación In-body, de composición corporal, tiene un costo de \$5.000, el arriendo por carril es de \$30.000 hora carril, \$150.000 piscina completa y cancha, que es media cancha \$15.000 y cancha completa \$30.000. Esos son los valores hoy en día en el Polideportivo y en Bahía Acantilada Sr. Concejal.

Sr. Alcalde: En la última reunión que tuvimos con los clubes asociados a la corporación, todos en unanimidad han felicitado el trabajo que ha realizado don Jorge Villegas y también las felicitaciones iban en el apoyo que han tenido en la conformación de diferentes clubes y bueno, uno las decisiones que tomo como alcalde, como presidente de la corporación, es reconocer el trabajo cuando se hace bien.

Concejal Sr. Figueroa: Tenemos que apoyar el deporte, tenemos que apoyar las iniciativas que vienen, la Municipalidad no es solamente garante social de quienes vienen a pedir ayuda económica, de quienes necesitan una ayuda social, tenemos departamentos que tienen que trabajar mancomunadamente con ustedes para potenciar nuestro polideportivo, potenciar la municipalidad, que vaya en beneficio de nuestra comunidad y dejar de lado las diferencias que a veces ocurren para llegar al bien común de nuestra gente de Aysén.

Concejala Sra. González: Ustedes saben que yo soy parte de la familia del deporte, yo solo desearle éxitos en las estrategias de reactivación y por supuesto contar con todo el apoyo de nosotros para sociabilizar.

Concejala Sra. Klagges: Yo creo que hay que recordar que si las cosas hasta el momento no han salido bien es por un tema de lamentar lo que estamos viviendo hoy en día en pandemia, pero si hacia atrás hemos visto que el polideportivo se venía manteniendo, pero también yo creo que el reconocer el trabajo, yo pienso que tampoco tenemos que olvidar a una gran persona que también formó parte de ese polideportivo, que fue don Roberto García, yo creo que se formó un equipo humano que han sabido salir adelante y desearle a las nuevas



autoridades que toman este cargo, lo mismo, porque si les va bien, nos va bien a todos. No todo es plata, muchas veces la solidaridad debe anteponerse en muchos casos ante una necesidad. -

(El Concejal Sr. Gabriel Muñoz, anuncia la presencia en la sala de un grupo de trabajadores de un programa PMU de Puerto Chacabuco, lideradas por la Sra. Lucerina Ruiz, quienes manifiestan una dificultad con un supervisor, ante lo cual el Sr. Alcalde y Director de DAOMA manifiestan su compromiso de dar solución al problema en horas de la tarde).

11. Entrega y exposición Informe N° 002 DAF – de pasivos acumulados al mes de junio 2021, desglosado por cuentas por pagar. Expone: Sr. Director de Administración y Finanzas, Don Víctor Godoy Tapia.

Sr. Director de Administración y Finanzas: Buenas tardes Sr. Alcalde, Sres. Concejales, Sras. Concejales.

Este informe, de acuerdo al Artículo 28 de la ley 18.695, corresponde entregarlo cada 3 meses, en este caso yo voy a exponer lo que significa la deuda proveedores acumulada al mes de junio del año 2021, del área de gestión municipal.

A junio nosotros no presentábamos deuda, la deuda a proveedores se encontraba niveles de cero, sin perjuicio de aquello yo quise presentar acá algunos compromisos que son órdenes de compras que están pendientes a junio, que faltaba la factura o que faltaba algún comprobante que certificara que los bienes y servicios habían sido entregados o habían sido recepcionados de buena manera. *(El Sr. Director presenta gráfico de evolución de deuda de los 3 últimos años).*

12. Entrega de informe segundo trimestre año 2021 de solicitudes de acceso a la información recibidas, así como las respuestas entregadas por la Municipalidad, en el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Art. 55°, inciso 3°, Ley N° 18.695. Memorando N° 47 Secretaría municipal y Coordinadora de Transparencia. Expone: Sra. Nancy Contreras Hernández, Secretaria Municipal y Coordinadora de Transparencia. -

Sra. Secretaria Municipal: Sr. Presidente, Honorables Concejales, quiero presentar a ustedes una sucinta exposición referida a dar a conocer en términos generales las obligaciones de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, más conocida como Ley de Transparencia, con énfasis en lo referido a transparencia activa y transparencia pasiva, para finalmente contextualizar la materia que nos convoca mediante nuestro Memorando N° 47 y que el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales tienen en sus respectivos escritorios, y que dice relación con la obligación contenida en el Art. 55 del Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone poner en conocimiento del concejo la nómina de solicitudes de acceso a la información recibidas, así como las respuestas entregadas por la municipalidad, en el marco de la Ley N° 20.285. *(Se adjunta Anexo N° 3, el que pasa a formar parte integrante de la presente acta).*-

13.- Varios

Sr. Presidente: Vamos a iniciar los puntos varios pidiendo a la Sra. Secretaria Municipal que de lectura a una denuncia que dejamos en fiscalía en horas de la mañana.

Sra. Secretaria Municipal: Sr. Presidente, Honorables concejales, doy lectura Oficio N° 2.154 de fecha 04 de agosto de 2021, materia; denuncia que indica. De Alcalde I. Municipalidad de



Aysén a señor Fiscal Jefe, Fiscalía Local de Aysén, Don Aquiles Cubillos. *“Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted a fin de denunciar una serie de irregularidades detectadas en el Departamento de Educación y que pueden revestir carácter de delito. El día de hoy, mediante Memorando N° 107 de la Dirección de Educación Municipal subrogante, se me informaron los siguientes hallazgos, los que en términos resumidos paso a indicar:*

- Existencia de solicitud de reintegro de fondos por gastos no ejecutados y no reintegrados (fondos FAEP)*
- Existencia de solicitud de reintegro de fondos no devueltos a JUNJI.*
- Existencia de solicitud de reintegro de fondos no devueltos a la misma municipalidad de Aysén*
- Existencia de certificados de acreditación de saldos de procesos de rendición de cuentas de recursos percibidos el año 2019, donde no se acredita la existencia de los fondos en las cuentas bancarias respectivas.*
- Existencia de desvío de fondos SEP y PIE (Subvención Escolar Preferencial y Programa de Integración Escolar) para fines distintos ordenados por ley, existiendo movimientos bancarios irregulares que vulneran el marco normativo aplicable.*
- Existencia contratos de trabajos de funcionarios DEM, donde se percibieron remuneraciones, pero no se prestaron los servicios.*

Así las cosas, existen antecedentes suficientes que hacen presumir la existencia de hechos que pueden configurar un delito de carácter penal, por lo que se solicita pueda iniciar las diligencias investigativas tendientes a determinar su existencia y eventualmente perseguir su responsabilidad penal. Se adjunta Memorando N° 107 de fecha 04 de agosto de 2021 y anexos. Julio Uribe Alvarado, Alcalde”.

Sr. Presidente: Eso fue hoy día a las 08:30 hrs. hicimos esa denuncia para que se investigue y se vea realmente si es delito o no, y por otra parte, internamente estamos ordenando los sumarios administrativos correspondiente, la investigación sumaria si es que amerita o no.

Concejal Sr. Soto: Sr. Presidente, esta es una noticia en desarrollo por lo que veo, ¿no tiene nada que ver con la auditoría que estaba programada?

Sr. Presidente: No tiene nada que ver con la auditoría, para la auditoría recién se están armando las bases de licitación. Seguramente con la auditoría se va a ver más profundamente estas cosas, pero el Fiscal me indicaba que en la PDI de Coyhaique está el departamento que ve los temas de malversación y se va a encargar a ellos esta investigación, yo recibí la información ayer y hoy día ya ejecutamos la denuncia, porque cuando uno se entera de estos pasos hay que actuar inmediatamente y eso es lo que hicimos, pero es un tema que corresponde, no puedo yo no atender estos graves puntos, además están con un informe.

Concejal Sr. Soto: ¿Eso va a quedar en el sistema, vamos a tener nosotros una copia como concejo, para alguna eventualidad contar con la información que se expuso?

Sr. Presidente: Claro, le voy a consultar a Abogado Asesor si puedo entregarles este documento, porque como está en investigación, tampoco se pueden dar mayores detalles porque está en investigación, pero sí era mi deber informar de lo que se hizo esta mañana.

Concejal Sr. Figueroa: Sr. presidente muchas gracias por la información y por las diligencias encausadas, ante todo la transparencia de los gastos y la correcta ejecución de los fondos que son de todos los Ayseninos.

En puntos varios el día 26 de julio se recibió mediante la oficina de partes un requerimiento o solicitud de aprovechamiento de un espacio de la isla Díaz, está presente don Mario



Ballesteros, representante del Club deportivo Lord Cochrane el cual solicita un espacio en la isla Díaz por un periodo de 90 años o por el tiempo que estime el concejo, y que sería muy importante recalcar que es para el club de rayuela, ellos hicieron un mejoramiento a la cancha de fútbol 7 que fue auto gestionado, y en días con lluvia no pueden funcionar, lo que están solicitando es un retazo del terreno del parque municipal de 40 metros de largo por 30 metros de largo sobre el bien raíz mediante comodato.

El Sr. Alcalde y el Concejo Municipal autorizan la intervención del Presidente del Club de Rayuela del Deportivo Lord Cochrane, Don Mario Ballesteros Paredes, quien fundamenta largamente su petición de un terreno para el club de rayuela del deportivo Lord Cochrane.

Sr. Presidente: Muchas gracias don Mario, increíble la presentación, yo creo que con esta solicitud nadie puede negarse a este requerimiento, para mí es un honor poder recibir esta solicitud y que hoy día estamos transmitiendo en vivo para todo Aysén esta transmisión de la sesión del concejo y tenga por seguro que vamos a hacer lo posible para poder hacer esto realidad, este fue uno de los primeros clubes que tuve la dicha de recibir en el despacho de alcalde, don Víctor Quinchalef y don Mario, y venían con su pedida de inmediato y ahí conversamos a trabajar con los departamentos de Planificación y Obras, porque el parque Isla Díaz que es donde están requiriendo, es un área verde, por lo tanto tiene restricciones de construcción, entonces está en análisis el poder hacer esta infraestructura porque también tenemos que basarnos en normas que tiene el municipio, pero, lo que manifesté que lo que esté en mí por hacer para que se materialice, así va a ser. Acto seguido de la visita de don Mario se acercó también la Asociación de Rayueleros, que conforman los 3 clubes que funcionan en Aysén con una solicitud muy similar, entonces es también un anhelo de ellos contar con un campo techado, así es que estamos en revisión, creo que de aquí a fin de mes tenemos que tenerlo resuelto para planificarlo y entre en los proyectos 2022, así es que está con hartos trabajos nuestro Jefe de SECPLAN y con las coordinaciones respectivas con nuestra urbanista y con el director de obras, yo creo que antes de fin de mes le vamos a tener una respuesta don Mario, y espero que sea lo que usted requiere, y si no, poder tener una alternativa para el requerimiento que necesita. No tengo dudas que cada uno de nuestros concejales va a apoyarlo en su requerimiento don Mario.

Concejal Sr. Figueroa: gracias don Mario, la solicitud está hecha, el compromiso está de estos nuevos concejales de seguir apoyando todo lo que sea beneficioso para nuestro querido Puerto Aysén y nuestra comunidad.

Concejal Sr. Muñoz: Agradecer la visita de don Mario, un lujo de tenerlo por acá, yo he visto, no sé si será el mismo club, el año pasado cuando viajaron al norte ahí andaban varios Rayueleros larga y corta, pero les fue muy bien, así es que agradecido.

Concejal Sr. Figueroa: He recibido dos pronunciamientos ciudadanos de nuestra comunidad, es un matrimonio de adultos mayores que viven en Eleuterio Ramírez N° 1234 los cuales tienen en innumerables ocasiones gente que se estaciona en el frente de su casa, lo cual impide que ellos puedan ingresar con su vehículo, aparte que es un vehículo es de discapacitado, se ha conversado en forma personal, según me han indicado, con la directora de tránsito y no se ha llegado a establecer cuál es la medida que puede subsanar este tipo de acciones porque es un ejemplo que sucede por todos lados, e incluso a nuestros hogares que quienes vivimos en población nos sucede habitualmente. Tengo el correo electrónico que me han enviado y adjuntan fotografías.

De la misma manera me hubiera gustado tener acá al SEREMI de Transporte para imponerle una solicitud que es recurrente en cuanto al recorrido Aysén Chacabuco. Paso a leer correo electrónico que me hicieron llegar:



Da lectura a correo electrónico remitido a su persona por parte de la Srta. Karina González, ciudadana de Puerto Chacabuco y que dice relación con reclamo por mal servicio de transporte de pasajeros Puerto Chacabuco- Puerto Aysén- falta de cumplimiento de itinerarios, mal trato por parte de los conductores, falta de fiscalización del servicio de transporte y falta de refugios de pasajeros en la localidad de Puerto Chacabuco.

Señala el concejal que la semana pasada hubo una reunión con las autoridades en Puerto Chacabuco y se supone que estaba todo subsanado.

Continúa el Concejal Sr. Figueroa y consulta en qué está el vamos al tema de seguridad pública, nosotros con el concejal Muñoz, miembro de la comisión, nos interesa sobremanera que este tema empiece a funcionar cuanto antes sea posible para que podamos a empezar a articular cosas con otras instituciones, de la misma manera quisiera agradecer a don Marcos Coñoechar y a don Gabriel la invitación a un recorrido que hicimos al km. 26 donde el trabajo que se realizó fue escuchar a los vecinos.

Contarles que las solicitudes fueron aceptadas en un corto plazo, las solicitudes por el tema del camino, se comunicó con el jefe de Vialidad quien acudió al sector con una tremenda deferencia de ir, y el día viernes, mañana, este tema va a estar solucionado, y la Municipalidad adquirió un compromiso, porque va a llegar hasta un límite no más que es la pasarela y lo demás, según compromiso de nuestro jefe va a asumir ese tramo pendiente. Agradecer el compromiso de la gente de operaciones, la prontitud con que solucionaron el problema lumínico, siempre llegan comentarios que la gente no trabaja, entre otros, pero la verdad es que estamos viendo con creces que cuando hay voluntades y se dejan de lado los colores políticos para el bienestar de la gente se consiguen las cosas. Gracias.

Concejala Sra. Villarroel: son muy parecidos los puntos que hizo el concejal Figueroa, tengo un tema de un pasaje que se encuentra ubicado entre Serrano Montaner y calle Condell, es un pasaje cortito en el cual viven 6 viviendas y no tienen iluminación y se les complica bastante porque incluso hay un usuario de la escuela despertar y en tiempos de invierno complica sacarlo porque no tiene ningún tipo de iluminación.

Otro de los puntos tiene que ver con los estacionamientos, se me hizo llegar un correo Loreto Caverio, se lo haré llegar Sr. Presidente, donde se señala que no se encuentran lugares apropiados para estacionamientos en el centro de la ciudad particularmente, en donde éstos son ocupados por los funcionarios públicos durante todo el día y se hace difícil realizar trámites en las oficinas públicas, debiendo estacionarse en doble fila, situación que no corresponde.

Hay un paradero de taxis básicos, los 4949 que están al ladito del Maxiori, ellos ingresaron una solicitud por ampliación de 4 mts. de su paradero y están esperando respuesta. Eso Sr. Alcalde, muchas gracias.

Concejal Sr. Muñoz: la verdad es que tenía casi el mismo repertorio de Tatty por el reclamo que tienen en la ruta 240, el mal estado de las calles donde han dejado sucio, la empresa se perdió, no se ha visto, dejamos la inquietud para averiguar sobre eso.

Me consultan igual sobre los cambios de calefactores, cuando se hará acá porque en Coyhaique ya empezaron.

En sector Rio El Turbio, pasando el puente, la empresa eléctrica hizo unos cortes de árboles pero dejó las ramas prácticamente por donde pasan los vecinos.



Me interesa saber también, al igual que al Concejal Figueroa, en qué está el Director de Seguridad Pública porque nos interesa seguir trabajando y empezar ya, porque el tiempo va pasando muy rápido.

Lo otro, y que es un punto muy importante y que se necesita con suma urgencia, es el elevador que tenemos acá en el Municipio, que es necesario para los vecinos y para los funcionarios.

Señala el concejal haber hecho consultas sobre máquinas que se encuentran instaladas en el hall del edificio consistorial y da lectura a respuesta emitida por el Director de Administración y Finanzas en que señala no tener conocimiento. Esta respuesta me extraña porque aquí hay cosas que ni el Municipio sabe, esa es mi gran pregunta y mi gran duda. Eso sería, muchas gracias Sr. Presidente.

Concejala Sra. Klagges: como decía el colega Figueroa, en viaje a Los Torreones fuimos requeridas por las vecinas del lugar junto a la Concejala González. También había tenido un llamado del sector El Balseo, donde están preocupados por un camino vecinal que está a la orilla del río donde la maquinaria de Vialidad llega solo hasta el cruce, ellos requieren una máquina para que a lo menos una vez al mes puedan ir a hacer arreglos, en ese sector hay además un club deportivo que atrae a mucha gente, entonces sería bueno ver la posibilidad de poder realizar algunos arreglos en los caminos de acceso al sector. Es seria Sr. Presidente.

Concejal Sr. Soto: de los comentarios que me han llegado, me contactaron por el gimnasio de Islas Las Huichas, están preocupados porque hay una infraestructura hermosa y que aún no se le da el uso necesario, hay gente que quiere jugar fútbol al parecer requieren de un permiso de la Corporación.

Hay un tema también respecto al proyecto Rayuela, que podría verse con SECPLAN, que la Municipalidad se adjudicó algo por intermedio del MINVU, en la ruta 240, a lo mejor por ahí se podría implementar algo en el bandejón central, a lo mejor con unas canchas techadas.

Otro tema también importante es con CONTROL y DAF, el tener una proyección de gastos de aquí a diciembre y para ver la foto del antes y el después, de cómo recibimos el Municipio en plata y cuánto va a ser nuestro horizonte a diciembre, si tenemos déficit o no. Eso sería Sr. Presidente.

Concejala Sra. González: se cruzaron hartos temas entre los Concejales y eso es muy bueno porque la gente se aseguró de que todas sus solicitudes llegaran aquí hoy. Con el tema del colega Figueroa, me llega justamente una solicitud de una vecina de Puerto Chacabuco, que es usuaria del bus quien ha tenido que vivir muy mal las inclemencias de este invierno, sobre todo en la espera de la locomoción que se demora hasta 40 minutos.

Con respecto a los amigos de Los Torreones, muchas gracias por la confianza, todos tiramos el mismo carro, el trabajo es transversal y eso se agradece, estuvieron muy rápidas las gestiones así que la gente también está muy contenta.

Con respecto a mejorar las competencias de este cuerpo colegiado, Sr. Presidente, me gustaría solicitarle reuniones de trabajo con los Directores de DAF y CONTROL justamente para saber cómo funcionan estos departamentos y así poder mejorar nuestra competencias.



Solicitarle también Sr. presidente que cuando tenga su reunión con los consejeros Comunales, nos pudiera considerar para nosotros saber cuáles son las prioridades en sus proyectos, y por supuesto trabajar en forma activa, como autoridades que somos.

La vocera de Caricias para el Alma me acaba de enviar un mensaje y me dice que por favor este Concejo insista en que en el próximo Concejo Municipal se pueda leer la carta que ella ingresó el día de ayer aquí en la Municipalidad. Eso presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: hoy ha sido un Concejo muy extenso, pero vamos a tratar de contestar muchas cosas por oficio, las solicitudes del Concejo anterior fueron despachadas y se solucionaron los problemas pendientes. Por ejemplo, lo que lo sucedió en el km 26, que llevaban casi 2 años esperando solución a las luminarias, y lo solucionamos muy rápido.

Lo que sí los SEREMIS no están acercándose al Municipio, incluso con solicitudes que les enviamos, hicimos gestiones a través del Gobernador y tampoco vienen, eso me tiene un poco preocupado.

Respecto de los recorridos de buses a Chacabuco, he sostenido reuniones con el sindicato y ellos no le permiten subir la tarifa, siguen cobrando \$500.- les falta un buen terminal para que los vecinos estén más resguardados en Puerto Chacabuco, así que a través de proyectos vamos a ver si podemos ayudarles a solucionar eso.

En el tema de los estacionamientos, al Ingeniero en Tránsito lo tenemos con bastante trabajo en esas materias, porque durante la primera semana de gestión salimos a recorrer los lugares donde vamos a hacer los nuevos estacionamientos, así que creo que dentro de la próxima semana le vamos a presentar lo que vamos a hacer, o lo que tenemos proyectado para que ustedes igual puedan dar sus opiniones y ver las medidas que se van a tomar, ya el Departamento de Tránsito está abordando el tema, abordando la solicitud que le pedí que en vez de contestar por oficio a los taxistas que están cerca de los semáforos, les pedí una reunión, es un tema complejo, sabemos que están pidiendo 5 metros más, pero hay que buscarles una solución.

Sobre el parque municipal, eso lo estamos abordando, dentro de la semana vamos a ver, antiguamente habían guarda parques, pero eso es urgente, así es que también hemos dado prioridad el poder resguardar las instalaciones que hay ahí, esta semana se va a hacer un recorrido porque he tenido muchas denuncias de que hay mucha gente tomando alcohol ahí, fumando diferentes pastos, entonces estamos organizando con Carabineros y PDI el poder hacer visitas para resguardar nuestra instalaciones, porque producto de lo mismo es que se están destruyendo los quinchos y los juegos.

En el tema de paseo Mawen y la escultura, igual SECPLAN está trabajando en la cotización de la mantención de la escultura, porque al sacarla se dieron cuenta que la parte de fierro de la escultura tenía daño estructural y llegó una cotización de alrededor de \$7.000.000 para poder dejarla en el lugar donde estaba; eso también se está trabajando y se está viendo cual va a ser la mejor decisión.

Los lomos de toro, hemos hecho el requerimiento a Vialidad para la iluminación y para el pintado, tienen ellos ahí una norma que desde septiembre en adelante comienza la época de pintura porque no está la temperatura adecuada para hacer ese tipo de trabajo.

La Ruta 240, igual vimos el tema de la empresa que había abandonado las obras, pero ya están para retomarlas.



El tema de la empresa eléctrica, que dejan ramas, normalmente cuando uno los llama y les solicita que las saquen, lo hacen bien rápido, pero lo que estábamos viendo por ejemplo de requerimientos de Villa Mañihuales, allá podan hartos los árboles y eso pasa a ser como basura después y no la pueden quemar hoy día por el tema de los incendios, entonces estamos haciendo los análisis ahí con DAOMA para, a través de una Circular 33, poder tener una chipeadora, para reducir todos los escombros que van quedando respecto a las podas, es un requerimiento que hoy día pasa a ser fundamental.

Sobre el elevador, estamos haciendo las cotizaciones de la reparación, pero además estamos solicitando el elevador que funciona en las escalas, por lo menos los elevadores del Polideportivo costaron alrededor de \$10.000.000, se está cotizando esa posibilidad porque el elevador lo han reparado y se vuelve a echar a perder, entonces tenemos que buscar otra solución.

Sobre la mantención de la calle que dice la Sra. Silvia, del Rincón Criollo, vamos a dar la instrucción para que eso se mantenga periódicamente, tanto en el 26, como en el 28, también nos han pedido esos mismos requerimientos.

Sobre las reuniones que solicitó Rosita, las vamos a coordinar, vamos a coordinar la reunión de trabajo para invitarlos a todos, con la DAF y Control y con los demás departamentos para que sepan en lo que estamos.

Todavía no me ha llegado al despacho la carta de Caricias del Alma, así es que, llegando, le vamos a solicitar a la Sra. Nancy que la pueda leer en la próxima sesión.

Concejala Sra. Villarroel: Presidente, se me quedaba un punto, que es de Eusebio Ibar, donde termina el pavimento hasta el puente, ese sector del Turbio, pésimo, pésimo estado!! es necesario trabajar en algún proyecto para ayudar a los vecinos, pero es importante ir a pasar máquina por la dignidad de los vecinos.

Y lo último es que quiero enviarles un gran saludo a los dirigentes vecinales porque el 07 de agosto es el día del dirigente.

Sr. Alcalde: Se está trabajando en hacer una ceremonia para hacer algunos reconocimientos para ellos y lo está abordando Alex Mancilla, lo está programando para hacer una reunión en el Polideportivo.

Concejala Sra. González: Villa Farellón Verde, kilómetro 4, Ruta Aysén-Chacabuco, ellos también necesitan urgente que la máquina pase por ahí.

Sr. Alcalde: Para dejar en contexto, nosotros estamos trabajando para poder sacar ripio del río en la temporada que viene, porque los costos que tiene el poder hacer una conservación son altísimos y no es poco lo que se necesita, entonces ahí también están trabajando los equipos, tanto de Obras como de SECPLAN para poder tener ese material porque es carísimo, pero lo tenemos contemplado.

Concejal Sr. Figueroa: La visita que hicimos a los colegios, agradecer a su jefe de gabinete la invitación que nos hizo llegar.

Denante no quise interrumpir la exposición de la licitación de la fachada de la Escuela Litoral Austral, pero a mi parecer estas mejoras se deberían hacer en periodo de vacaciones y no cuando los niños pretenden reingresar a los establecimientos educacionales, después de estar mucho tiempo fuera y que se empiece con trabajos, igual puede ser perjudicial.



Ilustre Municipalidad de Aysén
Construyendo Comuna Junto a ti

A modo de solicitud, que se pueda ver que es lo que vienen en proyectos y que es lo que se alcanza a hacer en realidad, porque todos sabemos lo que viene en cuanto a la educación.

Concejal Sr. Muñoz: En calle Carrera con Lautaro, justo donde está el cerrito Mirador, se empezó no sé qué tipo de construcción.

Sr. Alcalde: Ese es un proyecto que se presentó a Vivienda, que es un acceso al Cerro Mirador y que va a ser como una plaza y el acceso Norte al Cerro Mirador. No habiendo más puntos en la Tabla, se levanta la sesión.

Siendo las 14:43 horas, se pone término a la sesión.



NANCY CONTRERAS HERNANDEZ
INGENIERO EJEC. EN GESTION PÚBLICA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DEL CONCEJO

NCH/avu/lst

Plan Regulador Intercomunal Coyhaique – Aysén

**Instrumentos de Planificación Territorial
Regional**

OBJETIVOS DE LA PRESENTACIÓN

1

NIVELES DE PLANIFICACIÓN SEGÚN O.G.U.C

2

**MODIFICACIONES O.G.U.C. Y
SISTEMA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

3

**ESTADO DE PLANES REGULADORES INTERCOMUNALES Y
COMUNALES EN LA REGIÓN DE AYSÉN**

4

**EJEMPLO OBSERVACIONES ÚLTIMO DICTAMEN DE
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

5

**EXPEDIENTE PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL
COYHAIQUE-AYSÉN**

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Artículo 28º (Ley) - Art. 2.1.2 (Ordenanza)

La planificación urbana se efectuará en cuatro niveles de acción, que corresponden a cuatro tipos de áreas: nacional, regional, intercomunal y comunal.

POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO

ÁREA DE INFLUENCIA	Toda la nación.
FUNCIÓN	Orienta desarrollo de toda la Nación
LO CONFECCIONA	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
APRUEBA	Presidente de la República
CONTENIDO	Lineamientos para el desarrollo y calidad de vida de los habitantes de Chile.

PLAN REGIONAL DE DESARROLLO URBANO (PRDU)

ÁREA DE INFLUENCIA	Toda la Región.
FUNCIÓN	Orienta Desarrollo de los centros urbanos. Fija roles, metas, áreas de influencia.
LO CONFECCIONA	SEREMINVU
APRUEBA	Gobierno Regional
CONTENIDO	Memoria – Lineamientos - Planos

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL (PRI)

ÁREA DE INFLUENCIA	Dos o mas Comunas
FUNCIÓN	Regula el desarrollo físico de áreas urbanas y rurales
LO CONFECCIONA	SEREMINVU
APRUEBA	Gobierno Regional
CONTENIDO	Memoria – Ordenanza - Planos

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC)

ÁREA DE INFLUENCIA	Áreas Urbanas de una Comuna
FUNCIÓN	Regula el desarrollo físico de áreas urbanas
LO CONFECCIONA	Municipalidad correspondiente
APRUEBA	CON PRI Concejo Municipal . Decreto Alcaldicio SIN PRI Gobierno Regional
CONTENIDO	Memoria – Ordenanza - Planos

PLAN SECCIONAL

ÁREA DE INFLUENCIA	Áreas urbanas sin Plan Regulador (normativo)
FUNCIÓN	Regula el desarrollo físico de una localidad
LO CONFECCIONA	Municipalidad correspondiente
APRUEBA	CON PRI Concejo Municipal . Decreto Alcaldicio SIN PRI Gobierno Regional
CONTENIDO	Memoria – Ordenanza - Planos

LÍMITE URBANO

ÁREA DE INFLUENCIA	Zona urbana de localidades
FUNCIÓN	Regula el desarrollo físico de una localidad, identificando el área rural de la urbana
LO CONFECCIONA	Municipalidad correspondiente
APRUEBA	CON PRI Concejo Municipal . Decreto Alcaldicio SIN PRI Gobierno Regional
CONTENIDO	Memoria básica – Descripción de los puntos del Polígono - Plano

¿CUÁL ES EL ÁMBITO PROPIO DE ACCIÓN DE UN PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL?

Artículo 2.1.7. (Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones)

El ámbito propio de acción de este nivel de planificación territorial será el siguiente:

1. La **definición del límite del territorio comprendido por el respectivo Plan Regulador Intercomunal.**
2. En el área urbana:
 - a) La **definición de los límites de extensión urbana**, para los efectos de diferenciar el área urbana del resto del territorio, que se denominará área rural.
 - b) La **clasificación de la red vial pública**, mediante definición de las vías expresas y troncales, así como su asimilación (...)
 - c) Los terrenos destinados a vías expresas, troncales y parques de nivel intercomunal, incluidos sus ensanches, afectos a declaratoria de utilidad pública (...)
 - d) Las **normas urbanísticas para las edificaciones e instalaciones destinadas a infraestructuras de impacto intercomunal.**
 - e) Las **normas urbanísticas que deberán cumplir las actividades productivas de impacto intercomunal.**
 - f) La **fijación de las densidades promedio y/o las densidades máximas** que podrán establecerse en los planes reguladores comunales para su elaboración o modificación, preferentemente diferenciadas por comunas o sectores de éstas.
 - g) La **definición del uso de suelo de área verde de nivel intercomunal.**
 - h) La definición de **las áreas de riesgo o zonas no edificables de nivel intercomunal**, de conformidad al artículo 2.1.17, de esta Ordenanza.
 - i) Con todo, mediante estudios de mayor detalle, los planes reguladores comunales podrán precisar o disminuir dichas áreas de riesgo y zonas no edificables.
 - j) El reconocimiento de áreas de protección de recursos de valor natural y patrimonial cultural (...)
3. En el área rural:
 - a) La **definición de las áreas de riesgo o zonas no edificables de nivel intercomunal** (...)
 - b) El **reconocimiento de áreas de protección de recursos de valor natural y patrimonial cultural** (...)
 - c) La definición de subdivisión predial mínima en los casos de los Planes Reguladores Metropolitanos de Santiago, Valparaíso y Concepción.
 - d) Establecer los usos de suelo, para los efectos de la aplicación del artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

1

NIVELES DE PLANIFICACIÓN SEGÚN O.G.U.C

2

**MODIFICACIONES O.G.U.C. Y
SISTEMA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

3

ESTADO DE PLANES REGULADORES INTERCOMUNALES Y
COMUNALES EN LA REGIÓN DE AYSÉN

4

EJEMPLO OBSERVACIONES ÚLTIMO DICTAMEN DE
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

5

EXPEDIENTE PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL
COYHAIQUE-AYSÉN

MODIFICACIONES EN LA JURISPRUDENCIA

SISTEMA AMBIENTAL

09.03.1994	Aprueba Ley de Bases Generales de Medio Ambiente
03.04.1997	Reglamento del Sistema de Impacto Ambiental
26.10.2010	Ley 20.417 - EAE; Los IPT's siempre deberán someterse a este procedimiento.
17.08.2015	Decreto N°32 - Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica

O.G.U.C

04.08.98	DS 108.	Aplicación del Coeficiente de Constructibilidad
30.03.01	DS 10	Art. 2.1.8. Enmiendas Planes Reguladores Comunales Art. 2.1.8
25.06.01	DS. 75	Modifica Ordenanza General D.S. N°47/92
20.02.02	DS. 271	Modifica Ordenanza General D.S. N°47/92
20.04.02	DS. 33	I.P.T. y Enmiendas Art. 2.1.6; 2.1.9; 2.1.11; al 2.1.14 y 2.1.36
17.10.02	DS. 157	Escalas de Equipamiento. Art. 2.1.36
25.01.03	DS. 177	Modifica Ordenanza General D.S. N°47/92
01.04.03	DS. 66	Uso Área Verde definida en I.P.T., art. 2.1.31. y 2.1.33.
27.09.03	DS. 143	Predios rústicos, art. 2.1.19., 2.1.20., 2.2.10., 3.1.7., 6.2.8. y 6.3.3
16.03.04	DS. 259	Modifica Ordenanza General D.S. N°47/92
22.03.05	DS. 183	Modifica Ordenanza General D.S. N°47/92
20.12.06	DS. 284	Escalas equipamiento art. 2.1.36. Trazados viales art. 2.3.1. y 2.3.2
11.07.07	DS. 103	Instrumentos planificación territorial: art. 2.1.3.
23.05.09	DS. 10	Modifica disposiciones sobre planificación y normas técnicas.
31.12.09	DS. 68	Modifica uso de suelo de actividades productivas, y reemplaza e incorpora definiciones: arts. 1.1.2., 2.1.21., 2.1.28. y 2.1.29.
13.04.11	DS. 9	Modifica arts. 2.1.7. y 2.1.17.
21.11.12	DS. 25	Estacionamientos y agrupación de las edificaciones: art. 2.1.13., 2.1.35., 2.4.1., 2.4.2., 2.4.5., 2.4.6., 2.6.2., 2.6.3. y 2.7.2.
12.06.15	DS. 27	Publicidad instrumentos planificación territorial y su interpretación e Información gráfica: arts. 1.1.6. y 2.1.4.



1

NIVELES DE PLANIFICACIÓN SEGÚN O.G.U.C

2

MODIFICACIONES O.G.U.C. Y
SISTEMA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

3

**ESTADO DE PLANES REGULADORES INTERCOMUNALES Y
COMUNALES EN LA REGIÓN DE AYSÉN**

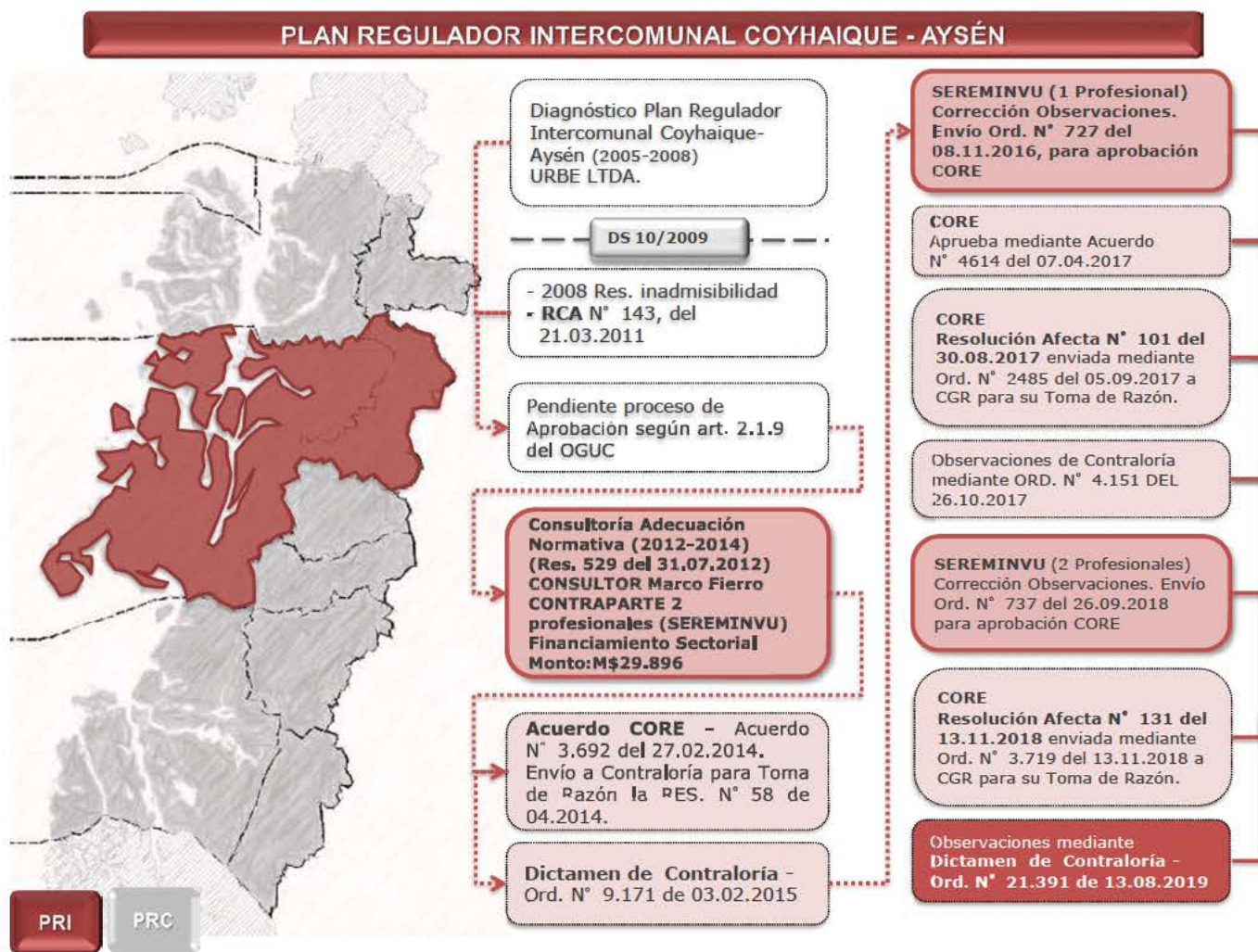
4

EJEMPLO OBSERVACIONES ÚLTIMO DICTAMEN DE
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

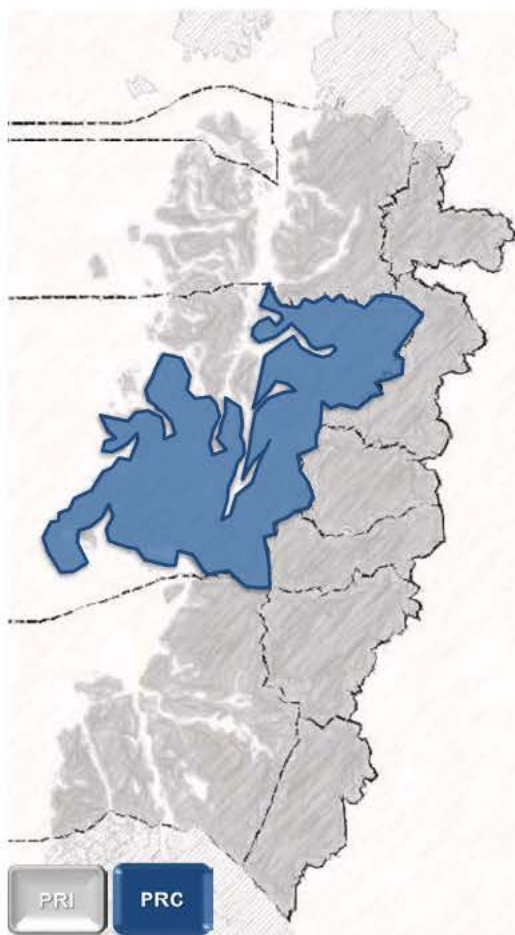
5

EXPEDIENTE PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL
COYHAIQUE-AYSÉN





PLAN REGULADOR COMUNAL AYSÉN



"Actualización Plan Regulador Comunal de Aysén. (2004-2009) HABITERRA S.A. Financiamiento Sectorial: M\$68.200

RCA N° 729/2008 del 21.08.2009

Aprobación Municipal - Acuerdo N° 180 del 21.01.2009

DS 10 / 2009

Informe Técnico MINVU N° 002. FAVORABLE, del 15.12.2009

Acuerdo CORE - Acuerdo N° 2.662 del 18.12.2009. Aprobado mediante Res. N° 108 del 07.12.2010

Dictamen de Contraloría - Ord. N° 23.212 del 15.04.2011

"Adecuación Normativa del Plan Regulador Comunal de Aysén". (2014-2016) Financiamiento Sectorial: \$23.948.270

SEREMINVU Envío Ord. N° 727 del 08.11.2016, para aprobación CORE

CORE Aprueba mediante Acuerdo N° 4616 del 07.04.2017

Resolución Afecta N° 104 del 30.08.2017 enviada a Contraloría mediante Ord. N° 2490 del 06.09.2017 para su Toma de Razón

Acuerdo APROBAR INTERCOMUNAL COYHAIQUE - AYSÉN para facilitar su aprobación

Observaciones emitidas por contraloría Ord. N° 149 del 17.01.2018. Se abstiene de toma de razón. (N° DICTAMEN597N18)

Municipalidad desiste de la tramitación de expediente Ord.N° 2.432 del 04.09.2018

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL COYHAIQUE - AYSÉN

¿Qué observa el Dictamen N° 21.391 de fecha 13 de agosto del 2019?

OBSERVACIONES PARCIALMENTE SUBSANADAS

18 INCISOS CON OBSERVACIONES PARCIALMENTE SUBSANADAS



Corresponden a "reiteraciones" que se entienden como una diferencia en los criterios y las acciones adoptadas por esta Seremi de Vivienda y Urbanismo para corregir las observaciones mencionadas en el dictamen N°4.151 del 26.10.2017.

NUEVAS OBSERVACIONES

26 NUEVAS OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE



Son observaciones que nacen a partir de las modificaciones realizadas por esta Seremi de Vivienda y Urbanismo con el fin de subsanar las observaciones indicadas en el Dictamen N°4.151 del 26.10.2017 de Contraloría General de la República.

¿Qué gestiones se han realizado para subsanar las observaciones del último Dictamen de Contraloría?

1. El Plan Regulador Intercomunal Coyhaique Aysén, fue Aprobado mediante Acuerdo N° 5.073 de 12 de octubre del 2018 del Consejo Regional de Aysén.
2. El 14 de noviembre del 2018, se ingresa a la Contraloría General de la República, la Resolución Afecta N° 139 del 13 de noviembre del 2018 que Aprueba Plan Regulador Intercomunal Coyhaique-Aysén.
3. El 07 de octubre del 2019, la Contraloría General de la República remite a la Dirección de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Aysén el Dictamen N° 21.391 de fecha 13 de agosto del 2019, donde se abstiene de la toma de razón del Plan Regulador Intercomunal Coyhaique-Aysén.
4. El 10 de octubre del 2019, la Seremi de Vivienda y Urbanismo, junto a las profesionales encargadas de los Instrumentos de Planificación Territorial del Departamento de Desarrollo Urbano, sostienen una reunión citada por el Contralor Regional de Aysén, donde se informa respecto al Dictamen N° 21.391 de fecha 13 de agosto del 2019, donde el órgano contralor se abstiene de la toma de razón del Plan Regulador Intercomunal Coyhaique-Aysén. En dicha reunión se hace un primer análisis de las observaciones y el Contralor manifiesta su disposición para continuar con el trabajo en conjunto realizado entre la Seremi de Vivienda y la Contraloría.
5. En cuanto a las observaciones generadas en el Dictamen N° 21.391 de fecha 13 de agosto del 2019, podemos informar que el Departamento de Desarrollo Urbano ha realizado un análisis de cada una de ellas para planificar reuniones de trabajo con la Contraloría Regional y abordar en conjunto las alternativas de respuesta.
6. El día miércoles 04 de diciembre del 2019 se realizó la primera reunión de trabajo entre el equipo de Desarrollo Urbano y el equipo de Contraloría General de la República Regional donde se revisaron todas las observaciones realizadas al Plan Regulador Intercomunal Coyhaique-Aysén, y se acordó solicitar una reunión con Contraloría Central para socializar las propuestas de respuesta que esta Seremi ha preparado para las observaciones que presentan mayor complejidad.

1

NIVELES DE PLANIFICACIÓN SEGÚN O.G.U.C

2

MODIFICACIONES O.G.U.C. Y
SISTEMA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

3

ESTADO DE PLANES REGULADORES INTERCOMUNALES Y
COMUNALES EN LA REGIÓN DE AYSÉN

4

**EJEMPLO OBSERVACIONES ÚLTIMO DICTAMEN DE
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

5

EXPEDIENTE PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL
COYHAIQUE-AYSÉN

ÍNDICE	ZONA DE RESTRICCIÓN AERONÁUTICA
	FAJAS DE TENDIDO ELÉCTRICO – DESCRIPCIÓN VÍA EN EL BLANCO
	ÁREAS DE RIESGO
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE IMPACTO INTERCOMUNAL
	INFRAESTRUCTURA DE IMPACTO INTERCOMUNAL
	ÁREA VERDE INTERCOMUNAL
	SUPERPOSICIÓN DE HATCH EN ZONAS

ÁREAS DE EXTENSIÓN URBANA – ÁREA URBANA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE IMPACTO INTERCOMUNAL

OBSERVACIÓN (9vo. Párrafo - N°15):

En seguida, se repite lo señalado en el N° 1 de dicho oficio, en orden a que el artículo 5° de la OP “Actividades productivas de impacto intercomunal”, inciso segundo -concerniente a las disposiciones aplicables a las actividades productivas en las áreas urbanas-, regula una materia propia de las disposiciones transitorias.

TEXTO ORDENANZA - PÁG. 2

CORRECCIÓN:

Según lo que se entiende, la observación tiene relación con que parte del Artículo 5 - última frase del 1er. párrafo :“.....y su emplazamiento estará prohibido en el Área Urbana - y debiera ser parte de las Disposiciones Transitorias. Por lo tanto se sugiere:

1.- Eliminar la disposición referida al área Urbana del Artículo 5

2.- Incorporar un Artículo Transitorio en donde se incorpore dicha disposición, prohibiéndose las actividades productivas insalubres, contaminantes o peligrosas.

ALTERNATIVA DE CORRECCIÓN

NORMAS PROPIAS DE CARÁCTER INTERCOMUNAL

DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS E INFRAESTRUCTURAS DE IMPACTO INTERCOMUNAL

ARTÍCULO 5 **Actividades Productivas de Impacto Intercomunal**
Para efectos del presente Plan, el uso de suelo de actividades productivas que de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sean calificadas como “insalubres o contaminantes o peligrosas”, se considerarán siempre de impacto intercomunal, por el impacto que provocan en los centros urbanos y en las áreas que los rodean, y su emplazamiento estará prohibido en las **Áreas de Extensión Urbana**.

Al interior de las **Áreas de Extensión Urbana**, estarán permitidas las actividades productivas calificadas como “inofensiva” o “molestas”, y sus disposiciones irán en concordancia con las normas y disposiciones sobre uso de suelo y zonificación establecidos en forma transitoria y/o vigente en el territorio de este Plan.

NORMAS PROPIAS DE CARÁCTER INTERCOMUNAL

DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS E INFRAESTRUCTURAS DE IMPACTO INTERCOMUNAL

ARTÍCULO 5 **Actividades Productivas de Impacto Intercomunal**

Por el impacto que provocan en los centros urbanos y en las áreas que los rodean, para efectos del presente Plan, el uso de suelo de actividades productivas que de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sean calificadas como “insalubres o contaminantes o peligrosas”, se considerarán siempre de impacto intercomunal y su emplazamiento será prohibido en el **Área Urbana** y las Áreas de Extensión Urbana del Plan.

Al interior de las Áreas de Extensión Urbana, estarán permitidas las actividades productivas calificadas como “inofensiva” o “molestas”, y sus disposiciones irán en concordancia con las normas y disposiciones sobre uso de suelo y zonificación establecidos en forma transitoria y/o vigente en el territorio de este Plan.

ALTERNATIVA DE CORRECCIÓN

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO TRANSITORIO XX

Actividades Productivas

El uso de suelo de actividades productivas que de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sean calificadas como “insalubres o contaminantes o peligrosas” será prohibido en las **Áreas Urbanas** del Plan.

OBSERVACIÓN (9vo. Párrafo - N°17):

También, en relación con lo anotado en el N° 8 de ese documento, relativo a que en el artículo transitorio 7° resulta improcedente que se designe un "área verde intercomunal" - como lo contempla la OP aprobada por el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental- en las disposiciones de nivel comunal, debiendo incluirse dicha área en los preceptos permanentes de la OP, siendo del caso añadir que no procede considerar lo señalado al respecto en la nota 2.

TEXTO ORDENANZA - PÁG. 31

ARTÍCULO TRANSITORIO 7 ZE-6 ZONA DE EXTENSIÓN URBANA 6 (ÁREA VERDE)⁽²⁾

En las localidades de	Villa Mañihuales, Los Torreones, Coyhaique y Ñirehuao.
Uso de Suelo Permitido	Espacio público; Equipamientos Científico, Culto y Cultura, Deporte y Esparcimiento.
Uso de Suelo Prohibido	Todos los no indicados precedentemente.

(2) Corresponde a la zonificación rotulada como zona de Área Verde Intercomunal en la Ordenanza aprobada por el SEIA.

Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén

31

CORRECCIÓN:

- Observación se ha repetido en tres dictámenes distintos:
 - DICTAMEN 009171N15 DEL 03-02-2015
 - DICTAMEN 037505N17 DEL 23-10-2017
 - DICTAMEN 021391N19 DEL 13-08-2019
- La observación correspondiente al Dictamen 021391N19 del 13-08-2019 **sugiere cambiar la zona Área Verde Intercomunal a los preceptos permanentes del plan.....**igualmente no se puede eliminar la Zona en las disposiciones transitorias,
- ¿Se podría CORREGIR eliminando la nota (2) del Artículo en cuestión?

22

OBSERVACIONES DICTÁMEN 021391N19 DEL 13.08.2019 REPAROS A LAS MODIFICACIONES QUE FUERON REALIZADAS AL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN EN ESTUDIO

ÍNDICE	OBSERVACIÓN 1
	OBSERVACIÓN 2
	OBSERVACIÓN 3
	OBSERVACIÓN 4
	OBSERVACIÓN 5
	OBSERVACIÓN 6
	OBSERVACIÓN 7

23

OBSERVACIÓN 1: CUADROS RED VIAL

OBSERVACIÓN 1- 20:

Por su parte, en los cuadros de Villa Mañihuales, Coyhaique, Valle Simpson, El Blanco y Balmaceda, se omite incluir la nota (1), que explicita que las vías indicadas se encuentran asimiladas a categoría troncal de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.3.1. de la OGUC.

Ordenanza - Plan Regulador Intercomunal Coyhaique - Aysén

LOS TORREONES				
Nombre de la Vía	Tramo	Tipo de Vía	Ancho entre Líneas Oficiales (M)	Observaciones
Avenida Los Torreones (Ruta CH-248)	Entre Límite de Extensión Urbana norponiente (tramo 9-1) y Límite de Extensión Urbana suroriental (tramo 6-7 y 7-8).	Troncal	30	Ensanche a ambos lados

VILLA MAÑIHUALES				
Nombre de la Vía	Tramo	Tipo de Vía	Ancho entre Líneas Oficiales (M)	Observaciones
Eusebio Ibar	Entre Límite de Extensión Urbana norte (tramo 20-1) y Ribera sur Río Nrehuao.	Troncal	30	Existente
Eusebio Ibar	Entre Ribera sur Río Nrehuao y calle Arturo Prat.	Troncal (1)	Variable, entre 49 y 28 m.	Existente
Eusebio Ibar	Entre calle Arturo Prat y Calle Sin Nombre 1.	Troncal	30	Existente
Eusebio Ibar	Entre Calle Sin Nombre 1 y 160 m al sur del eje hidráulico Estero Sin Nombre 1.	Troncal	30	Ensanche Oriente
Eusebio Ibar	Entre punto ubicado a 160 m al sur del eje hidráulico Estero Sin Nombre 1 y Límite de Extensión Urbana surponiente (tramo 16-17).	Troncal	30	Existente

COMUNA DE COYHAIQUE

COYHAIQUE				
Nombre de la Vía	Tramo	Tipo de Vía	Ancho entre Líneas Oficiales (M)	Observaciones
Prolongación Ogana (Ruta 7)	Entre paralela ubicada a 2.460 m al sur del eje geométrico de calle Almirante Simpson y Límite de Extensión Urbana deslinda sur. (tramo 23-24).	Troncal	30	Existente
Prolongación Baquedano (norte)	Entre Límite de Extensión Urbana (tramo 12-13) y 30 m al sur del eje hidráulico del río Coyhaique.	Troncal	30	Existente
Prolongación Baquedano (Ruta 243-CH)	Entre proyección norte de la paralela trazada a 1.110 m al oriente del eje geométrico de calle Uno y Límite de Extensión Urbana oriente (tramo 17-18).	Troncal (1)	20	Existente

(1): Vía asimilada de acuerdo al Artículo 2.3.1. de la O.G.U.C.

Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén

26

Ordenanza - Plan Regulador Intercomunal Coyhaique - Aysén

VALLE SIMPSON				
Nombre de la Vía	Tramo	Tipo de Vía	Ancho entre Líneas Oficiales (M)	Observaciones
Avda. Clodomiro Millar Mañque	Entre Límite de Extensión Urbana nororiental (tramo 7-8) y Límite de Extensión Urbana surponiente (tramo 12-13).	Troncal (1)	15	Existente

EL BLANCO				
Nombre de la Vía	Tramo	Tipo de Vía	Ancho entre Líneas Oficiales (M)	Observaciones
Ruta 7	Entre Límite de Extensión Urbana norte (tramo 1-2) y Avenida El Blanco.	Troncal (1)	16	Existente
Avenida El Blanco	Entre Ruta 7 y Avenida Valdés.	Troncal (1)	23	Existente
Avenida El Blanco	Entre Avenida Valdés y Límite de Extensión Urbana oriente (tramo 10-11).	Troncal (1)	16	Existente

BALMACEDA				
Nombre de la Vía	Tramo	Tipo de Vía	Ancho entre Líneas Oficiales (M)	Observaciones
Los Carreras (Ruta 245-CH)	Entre Límite de Extensión Urbana Oeste (tramo 34-1) y Calle 1.	Troncal (1)	16	Existente
Los Carreras (Ruta 245-CH)	Entre calle 1 y Av. Chile.	Troncal	42	Ensanche norte
Los Carreras (Ruta 245-CH)	Entre Av. Chile y Límite de Extensión Urbana (tramo 5-6).	Troncal	30	Existente

VILLA ORTGA				
Nombre de la Vía	Tramo	Tipo de Vía	Ancho entre Líneas Oficiales (M)	Observaciones
Ruta 7	Entre Límite de Extensión Urbana deslinda Norte (tramo 1-2) y Límite de Extensión Urbana deslinda sur (tramos 8-9-10-10-11).	Troncal	30	Existente

(1): Vía asimilada de acuerdo al Artículo 2.3.1. de la O.G.U.C.

Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén

27

CORRECCIÓN:

Existe una nota al pie de página donde se indica que la vías marcadas con (1) están asimiladas.....
¿no basta con esa nota? ,
¿es necesario indicar lo al final de cada cuadro?

24

OBSERVACIÓN 7: ARTÍCULO 14 OP

OBSERVACIÓN 7- 34:

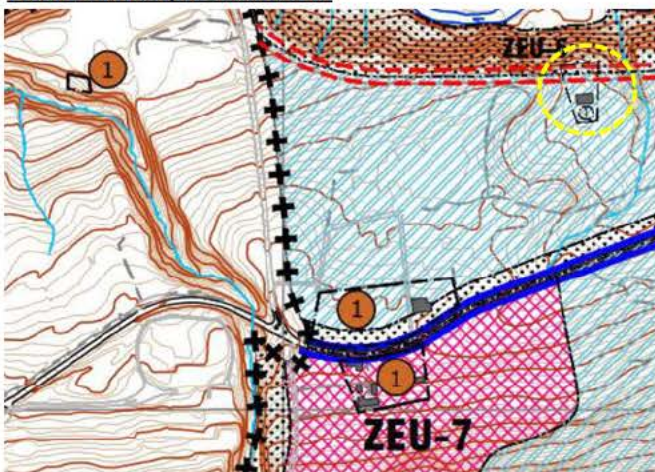
y respecto del último singularizado como "Construcciones de la Sociedad Industrial de Aisén", es dable precisar que de acuerdo con lo consignado en el decreto N° 413, de 2009, del Ministerio de Educación, comprende la Pulpería, Casa de Trabajadores (1 y 2), Bodega de Fertilizantes, Casa de Administración, Cocina de Peones, Baño de Ovejas y Cementerio;

CORRECCIÓN:

Incorporar las edificaciones faltantes (Cocina de peones, baño de Ovejas y Cementerio). Corregir los nombres escritos en OP erróneamente (Casa de administración y casa de Trabajadores (1 y 2) y mencionarlas según el orden que se indican en el Decreto.

En Plano PRICA- U-04 corregir número en polígono correspondiente a Baño de Ovejas, colorear y agrandar para que sea coincidente con los demás.

PLANO COYHAIQUE - PRICA-U-04



TEXTO ORDENANZA - PÁG. 25

Ordenanza - Plan Regulador Intercomunal Coyhaique - Aysén

DE LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL Y PATRIMONIAL

ARTÍCULO 14 MONUMENTOS HISTÓRICOS

- **Oficina de Tierras y Colonización de Puerto Aisén.** Monumento Histórico de la Comuna de Puerto Aysén. (D.S. N°36 del 30.01.2009, del Ministerio de Educación).
- **Puente Presidente Carlos Ibáñez del Campo,** Monumento Histórico de la Comuna de Aysén. (D.S. 138 del 26.02.2002 y su Rectificación mediante D.S. N°312 del 17.04.2002 del Ministerio de Educación).
- **Escuela Pedro Quintana Mansilla,** Monumento Histórico de la Comuna de Coyhaique (D.S. N° 432 del 19.04.2005 del Ministerio de Educación).
- **Construcciones de la Sociedad Industrial de Aisén** (Casa del Administrador, Pulpería, Casa de Trabajadores y Bodega de Fertilizantes) Monumento Histórico de las Comuna de Coyhaique (D.S. N° 413 del 03.11.2009 del Ministerio de Educación).

DECRETO 413

CONSTRUCCIONES DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAL DE AISÉN

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico los siguientes inmuebles:

a.- Construcciones de la Sociedad Industrial de Aisén, según 4 polígonos detallados en el plano de límites que se entiende formar parte del presente decreto, los que incluyen en el polígono 1 (A-B-C-D-E-F-A) la Pulpería, Casa de Trabajadores (1 y 2), Bodega de Fertilizantes y Casa de Administración, con una superficie de 9.625,52 metros cuadrados; el polígono 2 (G-H-I-J-K-L-M-G) Cocina de Peones, con una superficie de 1,6 hectáreas; el polígono 3 (N-O-P-N) Baño de Ovejas, con una superficie de 3.849,11 metros cuadrados; y el polígono 4 (U-R-S-T-Q) que incluye el Cementerio, con una superficie de 725,35 metros cuadrados.

25

OBSERVACIÓN 7: LÍMITES ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS

OBSERVACIÓN 7- 41:

y el Monumento Natural Dos Lagunas no incluye la superficie de ellas, no obstante que esa información se desprende de los decretos N°s 319, de 1967 y 160, de 1982, ambos del Ministerio de Agricultura.

CORRECCIÓN:

Efectivamente no se alcanza a leer la superficie de la reserva. Graficar nuevamente y chequear con el decreto y el Ministerio de Agricultura.



1

NIVELES DE PLANIFICACIÓN SEGÚN O.G.U.C

2

MODIFICACIONES O.G.U.C. Y
SISTEMA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

3

ESTADO DE PLANES REGULADORES INTERCOMUNALES Y
COMUNALES EN LA REGIÓN DE AYSÉN

4

EJEMPLO OBSERVACIONES ÚLTIMO DICTAMEN DE
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

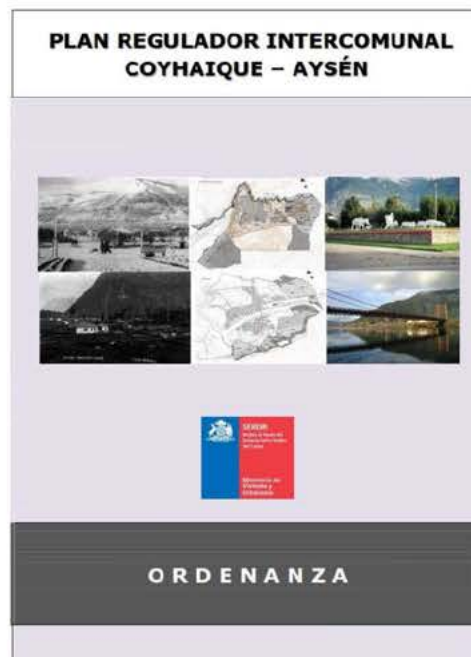
5

EXPEDIENTE PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL
COYHAIQUE-AYSÉN

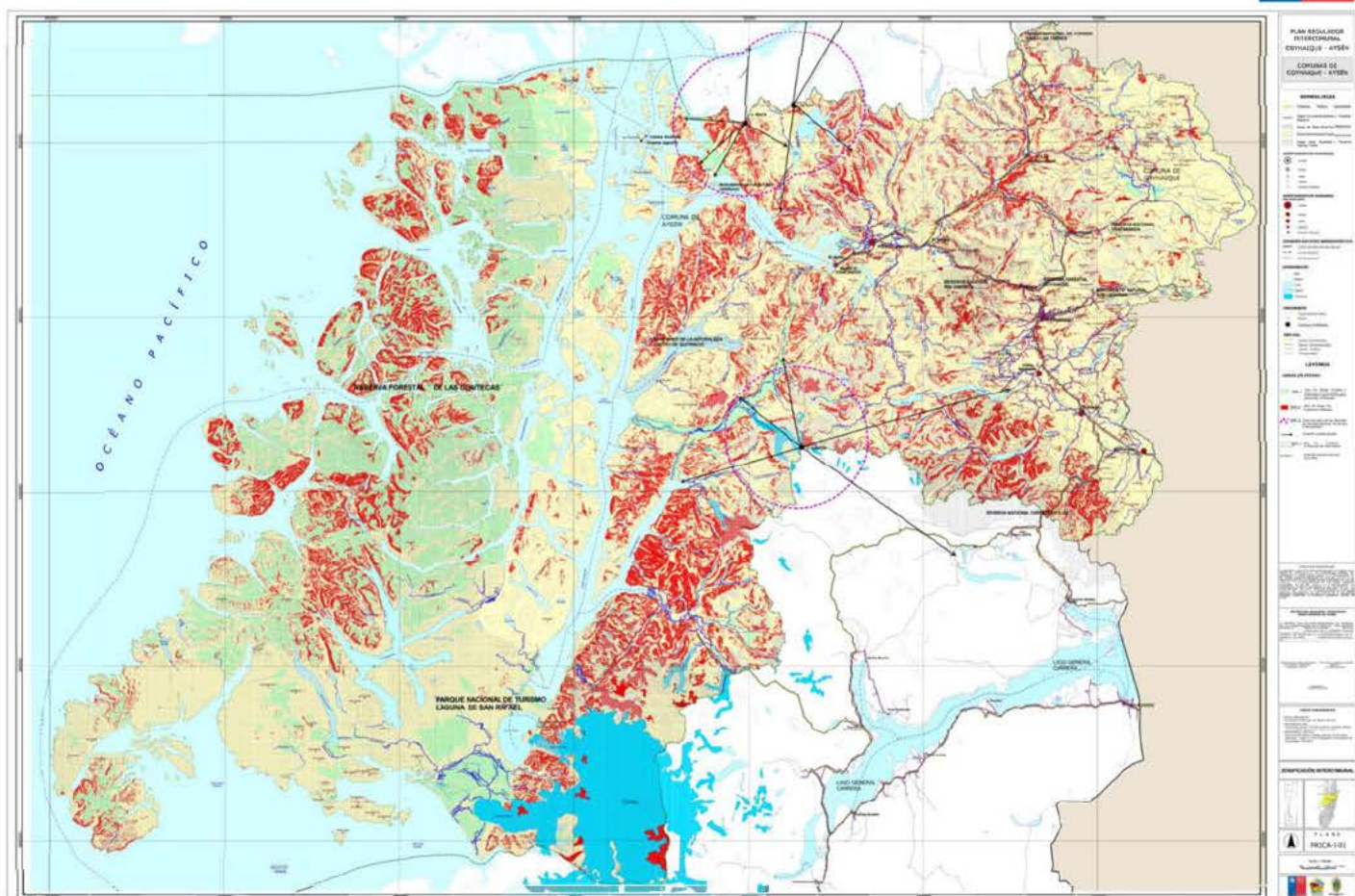
PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL COYHAIQUE - AYSÉN

El Plan Intercomunal Coyhaique - Aysén, está conformado por los siguientes documentos que constituyen un solo cuerpo legal:

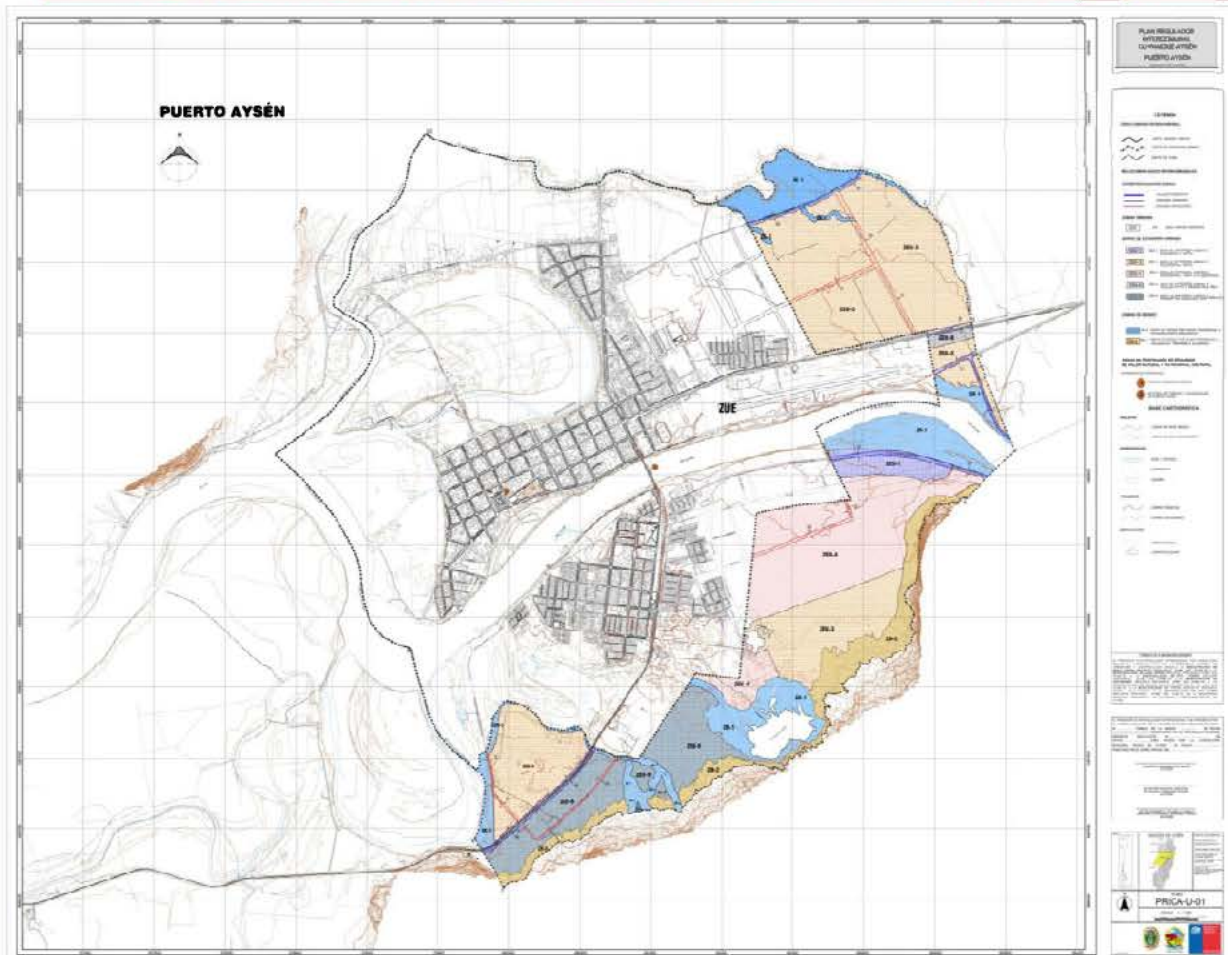
- ☐ Memoria Explicativa
- ☐ Ordenanza
- ☐ Planos:
 - PRICA-I- 01
 - PRICA-U-01 (Puerto Aysén)
 - PRICA-U-02 (Puerto Chacabuco - El Salto)
 - PRICA-U-03 (Villa Mañihuales, Los Torreones)
 - PRICA-U-04 (Coyhaique)
 - PRICA-U-05 (Valle Simpson, El Blanco, Balmaceda)
 - PRICA-U-06 (Ñirehuao, Villa Ortega, Baguales)



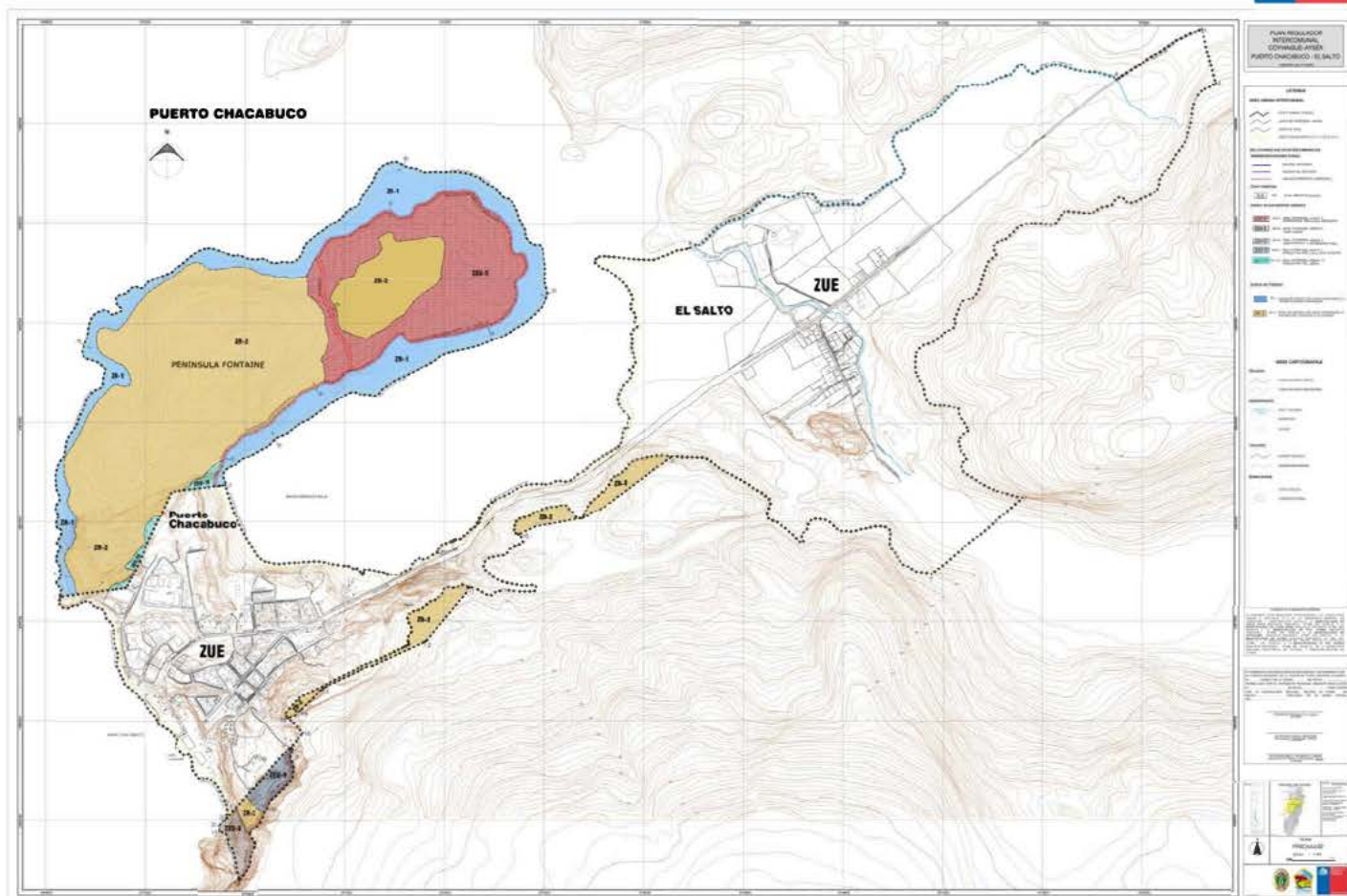
PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL COYHAIQUE - AYSÉN: PRICA - I - 01



PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL COYHAIQUE – AYSÉN: PRICA - U - 01



PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL COYHAIQUE – AYSÉN: PRICA - U - 02





PLAN REGULADOR INTERURBANO DE PUERTO AYSEN Y PUERTO CHACABUCO



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN

Artículo 5º.- A las Municipalidades corresponderá aplicar esta ley, la Ordenanza General, las Normas Técnicas y demás Reglamentos, en sus acciones administrativas relacionadas con la planificación urbana, urbanización y construcción, y a través de las acciones de los servicios de utilidad pública respectivos, debiendo velar, en todo caso, por el cumplimiento de sus disposiciones.

Artículo 6º.- A los Intendentes y Gobernadores corresponderá supervigilar que los bienes nacionales de uso público se conserven como tales, impedir su ocupación con otros fines y exigir su restitución, en su caso, conforme a sus facultades.

Artículo 7º.- Las disposiciones de la presente ley prevalecerán sobre cualquiera otra que verse sobre las mismas materias, sin perjuicio de las disposiciones que contenga el Decreto Ley de Reestructuración del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. En consecuencia, se entenderán derogadas las disposiciones de otras leyes que fueren contrarias a las de la presente ley.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

Artículo 8º.- En todas las Municipalidades se consultará el cargo de Director de Obras, que deberá ser desempeñado por un profesional con título universitario. En aquellas comunas que tengan más de 40.000 habitantes, este cargo deberá ser desempeñado por un arquitecto o ingeniero civil; en las demás comunas podrá serlo, además, un constructor civil. Para desempeñar el cargo se requerirá, además, ser miembro activo inscrito en el Colegio Profesional respectivo. Ningún otro funcionario municipal podrá ejercer estas funciones. Cuando no hubiere oponentes al cargo, o cuando los ingresos municipales no fueren suficientes para costearlo, la Municipalidad deberá contratar, por un período determinado, los servicios de un profesional particular o que desempeñe otro cargo en la misma comuna o provincia. La remuneración por estos servicios se fijará de acuerdo al arancel de honorarios del Colegio respectivo, y será compatible con la de otros cargos que desempeñe.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA. EXPLORA. DESCUBRE.
Aysén Patagonia

Artículo 9º.- Serán funciones del Director de Obras :

- a) Estudiar los antecedentes, dar los permisos de ejecución de obras, conocer de los reclamos durante las faenas y dar recepción final de ellas, todo de acuerdo a las disposiciones sobre construcción contempladas en esta ley, la Ordenanza General, los Planes Reguladores, sus Ordenanzas Locales y las Normas y Reglamentos respectivos aprobados por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo
- b) Dirigir las construcciones municipales que ejecute directamente el Municipio, y supervigilar estas construcciones cuando se contraten con terceros.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA. EXPLORA. DESCUBRE.
Aysén Patagonia

Reglamento de estructura y organización interna de la Ilustre Municipalidad de Aysén N°1-2019 de fecha 04.07.2019

8) Dirección de Obras Municipales:

Artículo 28º.- La Dirección de Obras Municipales tendrá como objetivo procurar el desarrollo urbano de la comuna y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan las edificaciones en el territorio comunal.

Artículo 29º.- La Dirección de Obras Municipales tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones del Plano Regulador y de las Ordenanzas correspondientes.
- Dar su aprobación a los proyectos de obras de urbanización y de construcción, que en general se efectúen en las áreas urbanas y rurales.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

- Otorgar los permisos de edificación de las obras señaladas en el número anterior.
- Dar aprobación a la subdivisión de predios urbanos.
- Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción.
- Recibir las obras y autorizar su uso
- Realizar tareas de inspección sobre las obras en uso, con el fin de verificar el cumplimiento de la disposiciones legales y técnicas que las rigen.
- Fiscalizar el cumplimiento contractual y técnico de las obras licitadas por el municipio.
- Aplicar normas legales y técnicas para prevenir el deterioro ambiental.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

- Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación en la comuna
- Proponer medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural, la construcción de viviendas sociales y prestación de auxilio en situaciones de emergencias.
- Aplicar normas generales sobre construcciones y urbanizaciones de la comuna.
- Supervisar el correcto funcionamiento de los cementerios correspondientes a la comuna.
- Mantener un archivo actualizado de cada una de las obras ejecutadas por el municipio.
- Emitir certificado de destino indicando si es favorable o desfavorable el otorgamiento de patentes municipales(patentes definitivas o provisorias)



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

8.2 UNIDAD INSPECCION TECNICA DE OBRAS

Es una unidad de línea que depende directamente del Director de Obras Municipales y tendrá las siguientes funciones:

- Fiscalizar el cumplimiento de los contratos de obras licitadas y efectuar inspecciones necesarias en forma periódica emitiendo los informes respectivos
- Asesorar al director en dirigir las construcciones, reparaciones y transformaciones que debe efectuar directamente el municipio.
- Programar y calendarizar la ejecución de obras y confeccionar los informes de avance respectivo.
- Ejecutar los proyectos de inversión destinados al saneamiento sanitario y ocupaciones ilegales.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

- Ejecutar los proyectos de inversión destinados al saneamiento sanitario y ocupaciones ilegales.
- Proponer proyectos de inversión tendientes a la mantención de las propiedades municipales.
- Otras funciones que la Ley le señale o que la autoridad superior le asigne en el ámbito de su competencia.
- Mantener actualizado y correctamente registrado el libro de obras de los proyectos cuyos contratos supervigilen, además de mantener correctamente el expediente técnico – administrativo de acuerdo al dictamen N° 7251 de la Contraloría General de la República.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA. EXPLORA. DESCUBRE.
Aysén Patagonia

8.3 UNIDAD DE INSPECCION MUNICIPAL

Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones municipales en la ejecución de las obras de construcción en la comuna, dependerán directamente del Director de Obras.

Funciones específicas:

- Planificar la fiscalización externa que compete a la Municipalidad de acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcción
- Controlar en conjunto con la autoridad pública de tránsito, el cumplimiento en lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 18.290.
- Verificar en terreno, el efectivo cumplimiento de la reglamentación vigente en materias de mercados, mataderos, ferias libres, así como de las normas relativas a edificaciones y construcciones.
- Realizar control sobre contaminación ambiental



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA. EXPLORA. DESCUBRE.
Aysén Patagonia

- Denunciar al Juzgado de Policía Local respectivo, las infracciones detectadas en ejercicio de sus funciones.
- Fiscalizar el cumplimiento de las exigencias técnicas de funcionamiento y uso de elementos de construcciones destinados a prevenir el deterioro ambiental y contaminación de materias urbanísticas
- Conocer y verificar las denuncias efectuadas por los vecinos en relación a esta materia u otras .
- Confeccionar informes de las inspecciones realizadas.
- Realizar tareas de inspección en relación a las construcciones existentes a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones técnico-legales que las rigen en relación a su uso.
- Denunciar las Infracciones a las disposiciones Municipales



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

- Realizar las funciones de carácter administrativo necesarias, tales como la confección y utilización del archivo de expedientes necesarios, libro de inspección municipal.
- Atención a público, consultas y control de documentos.
- Otras funciones que la Ley señale o su superior les asigne.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

8.4 UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Unidad dependiente directamente del Director de Obras y su rol es revisar, visar entregar los certificados que emite la Dirección de Obras referidos a informaciones previas, línea, número, urbanización, Bien Nacional de Uso Público, de expropiación de uso de suelo.

- Revisar y visar la concordancia de uso de suelo permitido con la actividad solicitada en los informes requeridos, como factibilidad para el otorgamiento de patentes Municipales.
- Elaboración de los certificados de destino, que determina si una actividad puede realizarse o no en la edificación existente de acuerdo al Plan Regulador Comunal Vigente, Ley General de Urbanismo y Construcción, su Ordenanza General.
- Otorgar factibilidad de Patentes comerciales para Kioscos permanentes y temporales en la Vía pública.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA. EXPLORA. DESCUBRE.
Aysén Patagonia

- Certificaciones de ingreso de expedientes de edificación y/o Urbanización, de subdivisión o fusión, de compra de bases para el registro de contratistas, de copias autorizadas de Planos u expedientes, de autorización para ocupación y rotura de calzada, de compras de ordenanzas locales, del Plan Regulador etc.
- Mantener Actualizado el Plano Regulador de acuerdo a nuevas edificaciones aprobadas y ejecutadas, urbanizaciones enmiendas, seccionales y modificaciones.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA. EXPLORA. DESCUBRE.
Aysén Patagonia

8.5 UNIDAD DE CEMENTERIO

- Administrar el funcionamiento de cementerios correspondientes a la comuna y dar cumplimiento a lo estipulado en la ordenanza de cementerios y las normativas de salud y seguridad vigentes.
- Elaborar certificados de autorización, sepultación, exhumación y inhumación.
- Llevar libro de registro de propiedades, transferencias, catastros de terrenos vendidos y disponibles y otros de acuerdo con el reglamento general de cementerios.
- Cumplir con las normas que imparta el Ministerio de Salud, sobre administración de cementerios.
- Confeccionar el giro de derechos de sepultación y girar los derechos de venta de terrenos en los cementerios de la comuna.
- Autorizar, supervisar y controlar obras, ejecutadas por terceros dentro del recinto del cementerio



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

¿QUE ES UN PLAN REGULADOR?

Se entenderá por Planificación Urbana Comunal aquella que promueve el desarrollo armónico del territorio comunal, en especial sus centros poblados, en concordancia con las metas regionales de desarrollo económico - social.

La planificación urbana comunal se realizará por medio del Plan Regulador Comunal.

El Plan Regulador es un instrumento de planificación territorial que contiene un conjunto de disposiciones sobre adecuadas condiciones de edificación, y espacios urbanos y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento.

Sus disposiciones se refieren al uso de suelo o zonificación, localización del equipamiento comunitario, estacionamiento, jerarquización de la estructura vial, fijación de los límites urbanos, densidades y determinación de prioridades en la urbanización de terrenos para la expansión de la ciudad, en función de la factibilidad de ampliar o dotar redes sanitarias y energéticas, y demás aspectos urbanísticos. (Artículo 41 LGUC)



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

ANTECEDENTES GENERALES DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUERTO AYSÉN Y CHACABUCO

- Decreto Alcaldicio que aprueba Plan Regulador.
- Plano Interurbano de Puerto Aysén y Chacabuco.
- Memoria Plan Regulador Interurbano Puerto Aysén y Chacabuco.
- Publicación en el diario Oficial de aprobación de Modificación en sector sur este, ribera sur y zona ZE-4 mediante decreto alcaldicio N° 674 de fecha 10 de marzo del 2004.
- Decreto Alcaldicio N°1696 de fecha 22 de Junio del 2012 que aprueba nuevas normas urbanísticas al Plan Regulador Interurbano de Puerto Aysén.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSÉN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

- Decreto Alcaldicio N° 4531 de Fecha 26 de Octubre del 2015, que aprueba enmienda Al Plano Regulador Interurbano de Puerto Aysén.
- Decreto Alcaldicio N° 4531 de Fecha 26 de Octubre del 2015, que aprueba enmienda Al Plano Regulador Interurbano de Puerto Aysén.
- Decreto Alcaldicio N° 4531 de Fecha 26 de Octubre del 2015, que aprueba enmienda Al Plano Regulador Interurbano de Puerto Aysén.
- Decreto Alcaldicio N° 5366 de Fecha 27 de Diciembre del 2018 que aprueba enmienda Al Plano Regulador Interurbano de Puerto Aysén.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSÉN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

ASPECTOS REGULADOS POR UN PLAN REGULADOR

- ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO
- VIALIDAD ESTRUCTURANTE DE ESCALA COMUNAL Y AFECTACION A ÚTILIDAD PÚBLICA
- OCUPACIÓN DE SUELOS
- % OCUPACION
- ALTURA MÁXIMA
- SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCION
- TAMAÑO MÍNIMO DEL PREDIO
- ANCHO DE ANTEJARDÍN Y ALTO DE CIERROS
- CANTIDAD MÁXIMA DE HABITANTES POR PREDIO O HAS
- ESTACIONAMIENTOS, SEGÚN USO Y SUPERFICIE



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

ZONAS QUE RIGEN EL PRC DE PUERTO AYSEN Y CHACABUCO

- ZONAS URBANAS CONSOLIDADAS: ZU-1, ZU-2, ZU-3, ZU-4, ZU-5
- ZONAS DE EXTENSIÓN URBANA: ZE-1, ZE-2, ZE-3, ZE-4, ZE-5, ZE-6, ZE-7, ZE-8 Y ZE-9.
- ZONAS DE RESGUARDO: ZR-1, ZR-2, ZR-3, ZR-4, ZR-5, ZR-6, ZR-7, ZR-8, ZR-9



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

ÁREA CONSOLIDADA

ZONA ZU – 1

Uso de suelos permitidos	: Vivienda Equipamiento de escala regional excepto seguridad, deportes y comercio; y de escala comunal y vecinal de todo tipo
Usos de suelos prohibidos	: Todos los usos de suelos no señalados precedentemente y los señalados en el artículo 21 de la presente Ordenanza
Superficie predial mínima	: 400 mts²
Frente predial mínimo	: 12 mts.
% máximo de ocupación de suelos	: - 1° y 2° pisos – 100% - 3° y siguiente – 70%
Densidad predial mínima	: 120 habitantes por hectárea
Densidad predial máxima	: No se consulta
Sistema de agrupamiento	: Aislado, pareado y continuo
Altura de la edificación	: - Aislada y pareada: respetando rasantes - Continuo: 7 mts. sobre altura máxima de la edificación continua se permite edificación aislada, respetando rasantes según artículo 8 de la presente Ordenanza.
% Máximo de adosamiento de la edificación continua	: 50% del deslinde común
Antejardín mínimo	: Según Artículo 11 de la presente Ordenanza.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

Relaciones funcionales

Zonificación y usos



**Vialidad
Estructurante
de escala comunal**

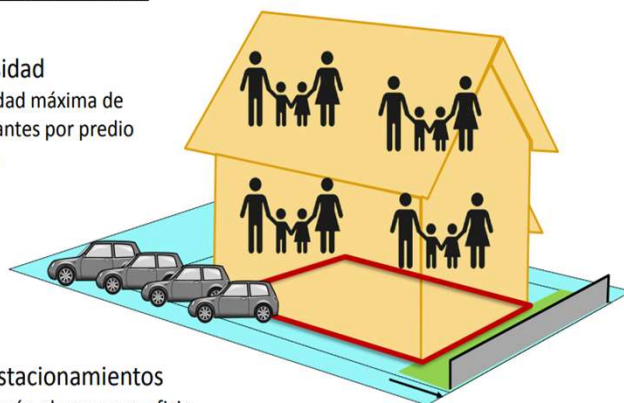


ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

Ocupación del Territorio

Densidad
Cantidad máxima de
habitantes por predio
(o ha)



Estacionamientos
según el uso y superficie



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

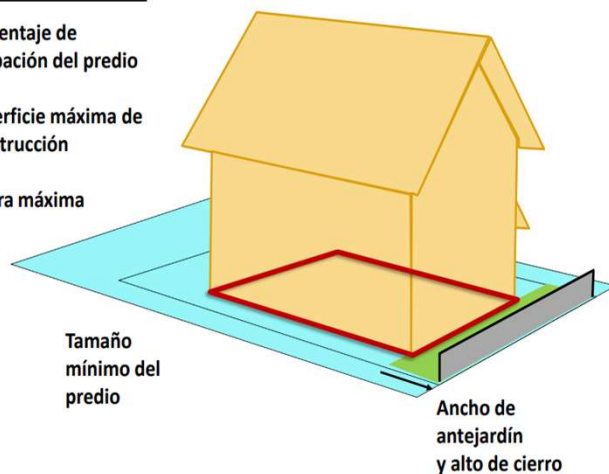
RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

Ocupación del Territorio

**Porcentaje de
ocupación del predio**

**Superficie máxima de
construcción**

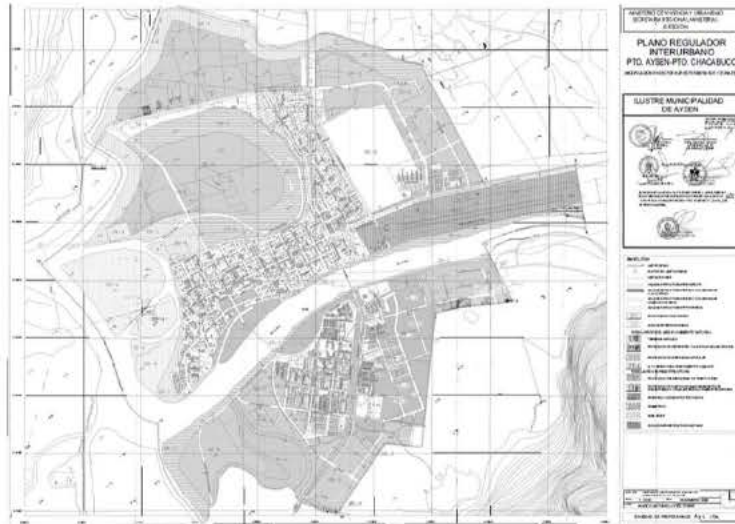
Altura máxima



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

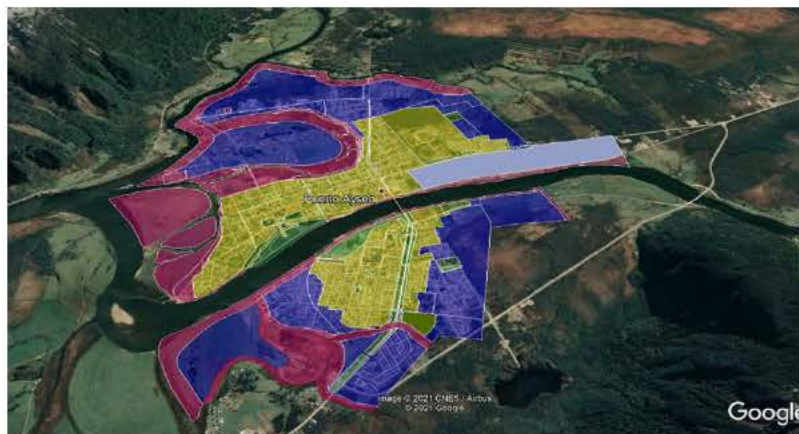
RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

PLAN REGULADOR COMUNAL VIGENTE DE PUERTO AYSEN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia



ZONAS URBANAS CONSOLIDADAS



ZONAS DE RIESGO



ZONAS DE EXTENSIÓN URBANA



AERÓDROMO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSÉN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA. EXPLORA. DESCUBRE.
Aysén Patagonia



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSÉN
turisma.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

LÍMITE URBANO

- ¿QUE ES UN LIMITE URBANO?

Se entenderá por límite urbano, para los efectos de la presente Ley y de la Orgánica de Municipalidades, la línea imaginaria que delimita las áreas urbanas y de extensión urbana que conforman los centros poblados, diferenciándolos del resto del área comunal.

Al día de hoy la comuna cuenta con los límites urbanos definidos para las localidades de Villa Mañihuales y Villa los Torreones.

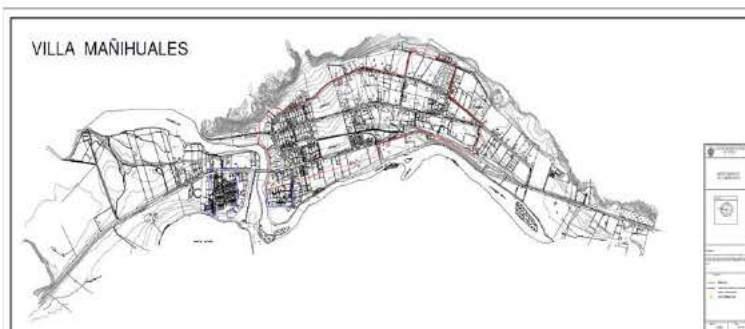


ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSÉN
turismo.guerreroaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

LÍMITE URBANO DE VILLA MAÑIHUALES

Plano loteo de Mañihuales que establece Límite Urbano, mediante decreto supremo N°1049 de 1962 y ampliación límite Urbano, mediante modificación de Loteo N° 98 de Fecha 10.12.1980 de la Seremi Minvu Región de Aysén.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSÉN
turismo.guerreroaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia



ISLAS HUICHAS

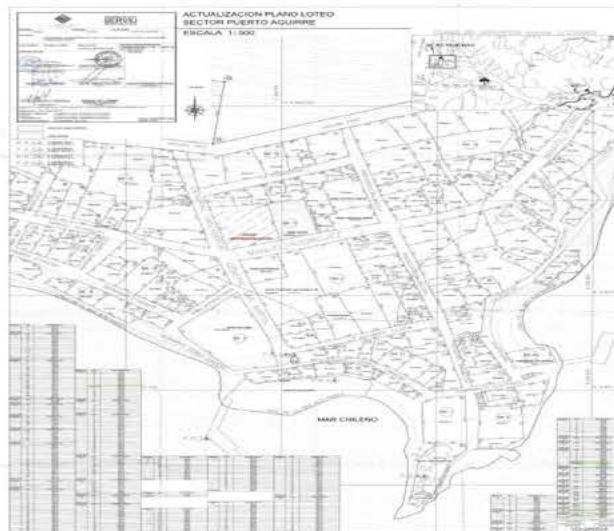
Islas Huichas presenta un Plano Loteo para las localidades de Puerto Aguirre, Caleta Andrade y Estero Copa, Aprobadas Según resolución de loteo N° 70 de fecha 17.12.2014.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSÉN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

PLANO LOTEO DE PTO AGUIRRE



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSÉN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

ACTUALIZACIÓN PLANO LOTEO
BECTOR GALETA ANDRADE / ESTERIO COPA
ESCALA 1:1000

LEYENDA

- 1. ZONA DE RESERVA
- 2. ZONA DE PROTECCIÓN
- 3. ZONA DE USO MIXTO
- 4. ZONA DE USO RESIDENCIAL
- 5. ZONA DE USO COMERCIAL
- 6. ZONA DE USO INDUSTRIAL
- 7. ZONA DE USO AGROPECUARIO
- 8. ZONA DE USO RECREATIVO
- 9. ZONA DE USO CULTURAL
- 10. ZONA DE USO EDUCATIVO
- 11. ZONA DE USO RELIGIOSO
- 12. ZONA DE USO SOCIAL
- 13. ZONA DE USO DEPORTIVO
- 14. ZONA DE USO ARTÍSTICO
- 15. ZONA DE USO CIENTÍFICO
- 16. ZONA DE USO TECNOLÓGICO
- 17. ZONA DE USO MEDICO
- 18. ZONA DE USO LEGAL
- 19. ZONA DE USO ADMINISTRATIVO
- 20. ZONA DE USO OFICIAL
- 21. ZONA DE USO JUDICIAL
- 22. ZONA DE USO MILITAR
- 23. ZONA DE USO POLICIAL
- 24. ZONA DE USO PENITENCIARIO
- 25. ZONA DE USO CARCELARIO
- 26. ZONA DE USO DEPORTIVO
- 27. ZONA DE USO RECREATIVO
- 28. ZONA DE USO CULTURAL
- 29. ZONA DE USO EDUCATIVO
- 30. ZONA DE USO RELIGIOSO
- 31. ZONA DE USO SOCIAL
- 32. ZONA DE USO DEPORTIVO
- 33. ZONA DE USO RECREATIVO
- 34. ZONA DE USO CULTURAL
- 35. ZONA DE USO EDUCATIVO
- 36. ZONA DE USO RELIGIOSO
- 37. ZONA DE USO SOCIAL
- 38. ZONA DE USO DEPORTIVO
- 39. ZONA DE USO RECREATIVO
- 40. ZONA DE USO CULTURAL
- 41. ZONA DE USO EDUCATIVO
- 42. ZONA DE USO RELIGIOSO
- 43. ZONA DE USO SOCIAL
- 44. ZONA DE USO DEPORTIVO
- 45. ZONA DE USO RECREATIVO
- 46. ZONA DE USO CULTURAL
- 47. ZONA DE USO EDUCATIVO
- 48. ZONA DE USO RELIGIOSO
- 49. ZONA DE USO SOCIAL
- 50. ZONA DE USO DEPORTIVO
- 51. ZONA DE USO RECREATIVO
- 52. ZONA DE USO CULTURAL
- 53. ZONA DE USO EDUCATIVO
- 54. ZONA DE USO RELIGIOSO
- 55. ZONA DE USO SOCIAL
- 56. ZONA DE USO DEPORTIVO
- 57. ZONA DE USO RECREATIVO
- 58. ZONA DE USO CULTURAL
- 59. ZONA DE USO EDUCATIVO
- 60. ZONA DE USO RELIGIOSO
- 61. ZONA DE USO SOCIAL
- 62. ZONA DE USO DEPORTIVO
- 63. ZONA DE USO RECREATIVO
- 64. ZONA DE USO CULTURAL
- 65. ZONA DE USO EDUCATIVO
- 66. ZONA DE USO RELIGIOSO
- 67. ZONA DE USO SOCIAL
- 68. ZONA DE USO DEPORTIVO
- 69. ZONA DE USO RECREATIVO
- 70. ZONA DE USO CULTURAL
- 71. ZONA DE USO EDUCATIVO
- 72. ZONA DE USO RELIGIOSO
- 73. ZONA DE USO SOCIAL
- 74. ZONA DE USO DEPORTIVO
- 75. ZONA DE USO RECREATIVO
- 76. ZONA DE USO CULTURAL
- 77. ZONA DE USO EDUCATIVO
- 78. ZONA DE USO RELIGIOSO
- 79. ZONA DE USO SOCIAL
- 80. ZONA DE USO DEPORTIVO
- 81. ZONA DE USO RECREATIVO
- 82. ZONA DE USO CULTURAL
- 83. ZONA DE USO EDUCATIVO
- 84. ZONA DE USO RELIGIOSO
- 85. ZONA DE USO SOCIAL
- 86. ZONA DE USO DEPORTIVO
- 87. ZONA DE USO RECREATIVO
- 88. ZONA DE USO CULTURAL
- 89. ZONA DE USO EDUCATIVO
- 90. ZONA DE USO RELIGIOSO
- 91. ZONA DE USO SOCIAL
- 92. ZONA DE USO DEPORTIVO
- 93. ZONA DE USO RECREATIVO
- 94. ZONA DE USO CULTURAL
- 95. ZONA DE USO EDUCATIVO
- 96. ZONA DE USO RELIGIOSO
- 97. ZONA DE USO SOCIAL
- 98. ZONA DE USO DEPORTIVO
- 99. ZONA DE USO RECREATIVO
- 100. ZONA DE USO CULTURAL

OTROS DATOS

1. ZONA DE RESERVA

2. ZONA DE PROTECCIÓN

3. ZONA DE USO MIXTO

4. ZONA DE USO RESIDENCIAL

5. ZONA DE USO COMERCIAL

6. ZONA DE USO INDUSTRIAL

7. ZONA DE USO AGROPECUARIO

8. ZONA DE USO RECREATIVO

9. ZONA DE USO CULTURAL

10. ZONA DE USO EDUCATIVO

11. ZONA DE USO RELIGIOSO

12. ZONA DE USO SOCIAL

13. ZONA DE USO DEPORTIVO

14. ZONA DE USO ARTÍSTICO

15. ZONA DE USO CIENTÍFICO

16. ZONA DE USO TECNOLÓGICO

17. ZONA DE USO MEDICO

18. ZONA DE USO LEGAL

19. ZONA DE USO ADMINISTRATIVO

20. ZONA DE USO OFICIAL

21. ZONA DE USO JUDICIAL

22. ZONA DE USO MILITAR

23. ZONA DE USO POLICIAL

24. ZONA DE USO PENITENCIARIO

25. ZONA DE USO CARCELARIO

26. ZONA DE USO DEPORTIVO

27. ZONA DE USO RECREATIVO

28. ZONA DE USO CULTURAL

29. ZONA DE USO EDUCATIVO

30. ZONA DE USO RELIGIOSO

31. ZONA DE USO SOCIAL

32. ZONA DE USO DEPORTIVO

33. ZONA DE USO RECREATIVO

34. ZONA DE USO CULTURAL

35. ZONA DE USO EDUCATIVO

36. ZONA DE USO RELIGIOSO

37. ZONA DE USO SOCIAL

38. ZONA DE USO DEPORTIVO

39. ZONA DE USO RECREATIVO

40. ZONA DE USO CULTURAL

41. ZONA DE USO EDUCATIVO

42. ZONA DE USO RELIGIOSO

43. ZONA DE USO SOCIAL

44. ZONA DE USO DEPORTIVO

45. ZONA DE USO RECREATIVO

46. ZONA DE USO CULTURAL

47. ZONA DE USO EDUCATIVO

48. ZONA DE USO RELIGIOSO

49. ZONA DE USO SOCIAL

50. ZONA DE USO DEPORTIVO

51. ZONA DE USO RECREATIVO

52. ZONA DE USO CULTURAL

53. ZONA DE USO EDUCATIVO

54. ZONA DE USO RELIGIOSO

55. ZONA DE USO SOCIAL

56. ZONA DE USO DEPORTIVO

57. ZONA DE USO RECREATIVO

58. ZONA DE USO CULTURAL

59. ZONA DE USO EDUCATIVO

60. ZONA DE USO RELIGIOSO

61. ZONA DE USO SOCIAL

62. ZONA DE USO DEPORTIVO

63. ZONA DE USO RECREATIVO

64. ZONA DE USO CULTURAL

65. ZONA DE USO EDUCATIVO

66. ZONA DE USO RELIGIOSO

67. ZONA DE USO SOCIAL

68. ZONA DE USO DEPORTIVO

69. ZONA DE USO RECREATIVO

70. ZONA DE USO CULTURAL

71. ZONA DE USO EDUCATIVO

72. ZONA DE USO RELIGIOSO

73. ZONA DE USO SOCIAL

74. ZONA DE USO DEPORTIVO

75. ZONA DE USO RECREATIVO

76. ZONA DE USO CULTURAL

77. ZONA DE USO EDUCATIVO

78. ZONA DE USO RELIGIOSO

79. ZONA DE USO SOCIAL

80. ZONA DE USO DEPORTIVO

81. ZONA DE USO RECREATIVO

82. ZONA DE USO CULTURAL

83. ZONA DE USO EDUCATIVO

84. ZONA DE USO RELIGIOSO

85. ZONA DE USO SOCIAL

86. ZONA DE USO DEPORTIVO

87. ZONA DE USO RECREATIVO

88. ZONA DE USO CULTURAL

89. ZONA DE USO EDUCATIVO

90. ZONA DE USO RELIGIOSO

91. ZONA DE USO SOCIAL

92. ZONA DE USO DEPORTIVO

93. ZONA DE USO RECREATIVO

94. ZONA DE USO CULTURAL

95. ZONA DE USO EDUCATIVO

96. ZONA DE USO RELIGIOSO

97. ZONA DE USO SOCIAL

98. ZONA DE USO DEPORTIVO

99. ZONA DE USO RECREATIVO

100. ZONA DE USO CULTURAL

TOTAL ALFABETIZADO
501.000.000.000



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSÉN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA. EXPLORA. DESCUBRE.
Aysén Patagonia



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSÉN
turisma.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

ESTUDIO DEL NUEVO PLAN REGULADOR COMUNAL DESESTIMADO

En la carta N° 169/2018 que a continuación se adjunta, emitida por el Arquitecto Consultor Sr. Marco Fierro Arias, quien en su calidad de arquitecto consultor, señala el diagnóstico de las observaciones emitidas por La Contraloría General de la República en el Dictamen N°597 de fecha 8 de enero del año 2018 referidas al Plan Regulador Comunal de Aysén y en virtud de estas solicita dar por concluido el proceso de estudio para el plan regulador comunal de Aysén.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

CARTA: 169/2018

ANTI: Diagnóstico de las observaciones emitidas por la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2014 ID 613-B-14/P. Adecuación Normativa Estudio "Adecuación Normativa de los Planes Reguladores Comunales de Aysén, Cochrane y Chile Chico".
Dictamen N° 597 del 8 de enero de 2018, emitido por la Contraloría General de la República.

MAT: Análisis y Diagnóstico de las observaciones emitidas por la Contraloría General de la República en el Dictamen N° 597 del 8 de enero de 2018, referidos al Plan Regulador Comunal de Aysén y las acciones a seguir en acuerdo con el municipio.

COPIAQUE: 22 Agosto 2018

DE: MARCO FIERRO ARIAS
ARQUITECTO - CONSULTOR
21 de Mayo N° 466 - Oficina 307
Coyhaique
Región de Aysén

A: OSCAR CATALÁN SÁNCHEZ
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AYSEN
Esmeralda N° 607
Puerto Aysén
Región de Aysén

Concedido a partir del 18 de agosto de 2018
23 AGO 2018

Junto con saludarlo, por intermedio de la presente, y en relación al "Estudio Adecuación Normativa de los Planes Reguladores Comunales de Aysén, Cochrane y Chile Chico" que nuestra consultora se encuentra ejecutando, vengo a exponer el Análisis y Diagnóstico respecto de las observaciones emitidas por la Contraloría General de la República en el Dictamen N°597 del 8 de enero de 2018, referidas al Plan Regulador Comunal de Aysén, y las acciones a seguir.

En reunión sostenida con Ud. y don Pedro Sode Barria, Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, en el mes de abril del presente, se expuso la situación en la que se encuentra el instrumento de planificación territorial de su comuna. Dicho estudio comenzó a realizarse el año 2004 y no ha sido aprobado a la fecha de hoy. En consecuencia, los antecedentes utilizados para elaborar la fundamentación del plan - antecedentes sociodemográficos, antecedentes económicos, antecedentes de infraestructura existente, antecedentes de oferta y localización de la vivienda - y estudios realizados para diseñar el plan - Estudio de Capacidad Vial y Estudio Equipamiento Comunal - están obsoletos, y no reflejan la realidad actual de la comuna. A modo de ejemplo, las nuevas zonas que establece el plan propuesto ya requieren ser modificadas por las actuales necesidades de desarrollo urbano de la comuna, por lo que el instrumento en proceso no contribuye a la planificación territorial de la comuna.

En este contexto, y de acuerdo a lo convenido con Ud., estimamos que no resulta conducente perseverar en la aprobación de este expediente, por lo cual solicitamos su pronunciamiento en orden a concluir los trabajos del Instrumento de planificación territorial Plan Regulador Comunal de Aysén, renunciando así, a continuar con la tramitación de las actuales antecedentes.

El detalle de la situación del Plan Regulador Comunal de Aysén se expone a continuación:

ANTECEDENTES:

- La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén licitó en el año 2004 el estudio Plan Regulador Comunal de Aysén Chico, que fue adjudicado a la Consultora HABITERRA S.A., quien ejecutó el proyecto. Una vez terminada la etapa de diseño, obtuvo con fecha 21 de octubre de 2009, la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable N°729. En el año 2010, el Plan Regulador Comunal de Aysén fue aprobado y promulgado por el CORE e Intendente Regional mediante Acuerdo N° 2642 del 18 de diciembre de 2009 y promulgado por resolución afecta N° 108 del 07 de diciembre de 2010. Con ello se puso término a la consultoría originalmente contratada. Sin embargo, el año 2011, la Contraloría General de la República mediante Dictamen N° 23.212/2011 y en donde se representa la resolución 108/2010 del GORE Aysén por la que se promulga el Plan Regulador Comunal de Chile Chico, se abstiene de la Toma de Razon, no aprobándose el examen de legalidad del Plan Regulador en cuestión, situación que obliga a una adecuación Normativa del instrumento de manera tal de lograr un correcto ajuste a derecho del plan desarrollado.
- El año 2014 se realiza la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2014 ID 613-B-14/P. Estudio "Adecuación Normativa de los Planes Reguladores Comunales de Aysén, Cochrane y Chile Chico", adjudicándose la consultoría. Finalizada la Adecuación Normativa, el Plan fue enviado a la Contraloría General de la República para la toma de razón.
- El 8 de enero del año en curso, la Contraloría General de la República emite el Dictamen N°597 donde se obtiene de la Toma de Razon del Plan Regulador Comunal de Aysén.
- Del Dictamen N° 597 del 8 de enero de 2018 surgen dos grandes tipos de observaciones, las **Observaciones Parcialmente Subsanadas**, que son 5 y corresponden a "reiteraciones", entendidas como discrepancias entre los criterios y las acciones adoptadas por esta Seremi de Vivienda y Urbanismo para corregir las observaciones mencionadas en el dictamen; y las **Nuevas Observaciones**, que son 10 y que nacen a partir de las modificaciones realizadas por esta Seremi de Vivienda y Urbanismo con el fin de subsanar las observaciones indicadas en el dictamen 044031N17 del 19-12-2017.

A su vez, en relación a las características de las observaciones, podemos distinguir también dos grandes grupos:

Observaciones de carácter sustancial: Son aquellas que no son posibles de subsanar sin tener que realizar nuevamente procesos fundamentales para el Plan Regulador, vgr., Participación Ciudadana, Evaluación Ambiental Estratégica, Estudio de Riesgos, Consulta Indígena, Zonificación según Estudio de Riesgos y DIA. Estas observaciones equivalen a realizar nuevamente el Plan e implican realizar estudios que no fueron incorporados como parte de los trabajos contratados a este Consultor.

Las observaciones más representativas de esta categoría son las siguientes:

Observación Parcialmente Subsanada N°1:
Sobre el particular, procede manifestar, en primer término, en lo que atañe al procedimiento de elaboración y aprobación a que se refiere el artículo 2.1.1.1, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), sancionada por el decreto N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que subsiste lo objetado, en tanto no constan las comunicaciones por carta certificada a las organizaciones territoriales legalmente constituidas, pues el certificado de 28 de julio de 2016, de la secretaría municipal respectiva -que da cuenta de haber efectuado aquellas, que en esta oportunidad se acompaña-, señala que la carta remitiendo en esa ocasión es "similar" a la que adjunta "en cuanto a su contenido", sin que sea posible verificar si aquello es efectivo, considerando, por lo demás, lo consignado en el acta N° 160, de la sesión del

encontrar tales comunicaciones.

Observación Parcialmente Subsanada N°3:
 Asimismo, no existe concordancia entre el periodo y lugar de exposición del PRC a la comunidad, informados en los mencionados avisos de prensa -11 de mayo al 11 de junio de 2011 en la Municipalidad de Aysén y en las escuelas de Matihuales y Puerto Chacabuco- y lo declarado sobre el cumplimiento de las etapas, en el certificado de 15 de diciembre de 2009. Lo propio acontece con la audiencia, cuyo fecha se publicó para la primera semana del mes de agosto" pues en el antedicho certificado, y en el documento "AUDIENCIA PÚBLICA CONSULTAS 1ª FASE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FUTURO PLAN REGULADOR DE LA COMUNA DE AYSÉN", se consigna que se realizó el 8 de julio de 2009.

Observación Parcialmente Subsanada N°3:
 Luego, es doble apuntar que no se acompañan los actos de las audiencias públicas previstas en el citado artículo 2.1.11. de la OGUC (aplica el dictamen N° 25.744, de 2017, de esta Contraloría General).

Nueva Observación N°4:
 Acerca del Estudio de Factibilidad Sanitaria que se acompaña, se mantiene lo observado, pues no aparece que éste se hubiere elaborado previa consulta a la pertinente empresa de servicios sanitarios, como lo exige el artículo 42, letra b, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LUGC), sancionada por el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Tampoco se adjunta la respuesta de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, según lo indicado en el punto III de la "REVISIÓN PROCEDIMIENTO APROBACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL AYSÉN" del "INFORME TÉCNICO 5", de fecha 8 de noviembre de 2016.

Nueva Observación N°5:
 Sobre el procedimiento de aprobación del PRC en estudio, no se aprecia que se hubiese examinado la procedencia de efectuar la consulta indígena, de conformidad con lo dispuesto en artículo 13 del Reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena, aprobado por el decreto N° 66, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social (aplica dictámenes N°s. 25.744 y N° 10.365, ambos de 2017, de este origen).

Nueva Observación N°6:
 En cuanto a la Declaración de Impacto Ambiental respectiva (DIA), cabe observar que se advierten diferencias, tanto en los planos como en la OL, que no dicen relación con las observaciones formuladas por los servicios allegantes en el marco de la tramitación de la antedicha DIA o por esta Sede de Control, vgr. número de zonas y declaratorias de utilidad pública.

Observaciones de carácter técnico: Son aquellas que son posibles de abordar por el consultor con la colaboración de profesionales de la Seremi de Vivienda y Urbanismo. Tienen que ver principalmente con descripciones de límite urbano, descripción y gráfica de vías, zonificaciones, diferencias entre planimetría del instrumento y DIA aprobada, etc. Las observaciones más representativas de esta categoría son las siguientes:

Nueva Observación N°1:
 En los cuadros que describen la definición de puntos y tramos se hace mención a longitudes o distancias distintas a las graficadas en los planos allegantes, vgr., en el punto 1 se indica como descripción la "intersección entre la línea de cota +20 y línea de proyección paralela a 159 metros al Este del eje geométrico de Camino Proyectado N° 3", distancia que no se condice con lo graficado en el plano PRC, AYSÉN-1B, que corresponde a 140 metros; en el punto 8 y el tramo 7-8, se señala como definición del punto "intersección entre la línea de proyección paralela a 300m de la línea oficial sur" y en el tramo "línea imaginaria proyectada paralelamente a 300m", metraje que no coincide con los 290 metros que se definen en el antedicho plano, todos de la localidad de Aysén.

3

5. A modo de síntesis, los principales hallazgos y correcciones para subsanar lo indicado en el Dictamen 597 del 8 de Enero de 2018, son los siguientes:

- Respecto a los trámites indicados en el 2.1.11 de la OGUC:
 - Completar documentación existente
 - Certificar actos o actividades de los que no existe registro
 - Corregir actos administrativos
- Respecto al Expediente:
 - Memoria Explicativa: desarrollar estudios especiales
 - Ordenanza Local: corregir observaciones que afectan la estructura y el fondo del plan; reorganizar la totalidad del documento,
 - Planos: realizar correcciones y ajustes de fondo y forma.

6. En virtud de lo expuesto, para corregir las observaciones emitidas por la Contraloría General de la República, se deberán realizar los siguientes procesos críticos para el ámbito del Plan Regulador Comunal: efectuar el Estudio de Factibilidad Sanitaria; realizar la Evaluación Ambiental Estratégica según el reglamento respectivo aprobado mediante el Decreto 32 del 2013 del Ministerio de Medio Ambiente; examinar procedencia de efectuar la Consulta Indígena, según artículo 13 del Decreto N°66 del 2013 del Ministerio de Desarrollo Social y efectuar el procedimiento de aprobación según lo establecido en el Artículo 2.1.11 de la OGUC que contempla la Participación Ciudadana.

7. De los estudios señalados, la Evaluación Ambiental Estratégica y la Consulta Indígena no se contemplan en la consultoría contratada originalmente, dado que la primera se encontraba vigente con su RCA y la segunda no se encontraba vigente a la fecha de la licitación. Ambos procedimientos corresponden a trámites previos que deben completarse antes de efectuar el citado proceso de aprobación establecido en el Artículo 2.1.11 de la OGUC que incluye el proceso de Participación Ciudadana.

8. Entre la contratación del estudio original - año 2004 - y el último Dictamen de Contraloría General de la República - año 2018 - han transcurrido 14 años, lo que hace que todos los antecedentes y estudios utilizados para la elaboración del documento se encuentren obsoletos y no reflejen la realidad actual de la comuna.

En consecuencia, y teniendo a la vista los antecedentes aquí expuestos, solicitamos dar por concluido el proceso que no fuera contratado como Consultoría mediante la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2014 ID 613-8-14LP, Estudio "Adecuación Normativa de los Planes Reguladores Comunales de Aysén, Cochran y Chile Chico", con el fin de que la Secretaría Regional Ministerial y su Municipio exploren nuevas alternativas para aprobar el Plan Regulador Comunal de Aysén, utilizando el expediente existente como base diagnóstica para comenzar un nuevo proceso de diseño y elaboración del Plan Regulador Comunal de nuestra Comuna.

Agradeciendo su tiempo y disposición, y esperando tener por atendida la presente y su buena acogida

Sin otro particular, saludamos atentamente a Ud.

1

MARCO FIERRO ARIAS
 ARQUITECTO

4

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, existe Ordinario N°2432 de fecha 04.09.2018 enviado por el Alcalde de la época de la Ilustre Municipalidad de Aysén don Oscar Catalán Sánchez, en respuesta a la Carta N° 169/2018 en la cual se toma razón y se pronuncia formalmente para desistir en la tramitación del Nuevo Plan Regulador Comunal de Aysén.



ILUSTRE
 MUNICIPALIDAD
 DE AYSÉN
 turismo.puertoaysen.cl
 Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
 Aysén Patagonia



Ilustre Municipalidad de Aysén
Constituido Comuna Libre a L.

ORD. N° **002432**

ANT.: Su Carta N° 169/2018 de fecha 22 de Agosto de 2018, mediante la cual solicita pronunciamiento formal acerca de continuar tramitación Plan Regulador Comunal de Aysén.

MAT.: Se pronuncia formalmente según lo solicitado, en relación a dar término a tramitación de Plan Regulador Comunal de Aysén.

Puerto Aysén, 04 SET. 2018

DE : OSCAR CATALÁN SÁNCHEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AYSÉN

A : MARCO FIERRO ARIAS
ARQUITECTO - CONSULTOR
21 de Mayo N° 466 - Oficina 307
COYHAIQUE
REGION DE AYSÉN

Junto con saludos cordiales, me dirijo a Usted en relación a su carta en que solicita pronunciamiento sobre concluir los trabajos que mediante el proyecto "Adecuación Normativa de los Planes Reguladores Comunales de Aysén, Cochrane y Chile Chico" se llevarán a cabo para el Plan Regulador Comunal de Aysén.

Sobre el particular y analizados los antecedentes de su carta y los tratados en reunión conjunta sostenida con Usted y don Pedro Sade, Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano de la Seremi Minu Región de Aysén en abril de este año, puedo manifestar que concordamos con los planteamientos sobre esta situación, ya que efectivamente constatamos que los antecedentes trabajados en el aludido proyecto, además de no reflejar en toda su magnitud la realidad actual del desarrollo urbano de la comuna, necesitan una serie de trámites para dar respuesta a las observaciones efectuadas por Contraloría General de la República, que hacen inviable seguir perseverando en su tramitación, siendo en consecuencia, razones de fuerza mayor que justifican dar por concluido los trabajos de dichos antecedentes.

Proyecto de Plan Regulador Comunal de Aysén
Proyecto de Plan Regulador Comunal de Aysén

FRANCA AHORA

puertoaysen.cl



Ilustre Municipalidad de Aysén
Constituido Comuna Libre a L.

De acuerdo a lo anterior, por las razones expuestas, la necesidad de hacer buen uso de los recursos y capacidades públicas, y con el fin de que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y este Municipio exploren un nuevo financiamiento para aprobar el Plan Regulador Comunal de nuestra comuna, vengo en manifestar nuestra coincidencia en orden a dar término a los actuales trabajos de tramitación en el marco del proyecto "Adecuación Normativa de los Planes Reguladores Comunales de Aysén, Cochrane y Chile Chico" para el Plan Regulador Comunal de Aysén.

Consideramos que el avance logrado en este proyecto, facilitará la búsqueda de un nuevo financiamiento ya que la información que se logró reunir permitirá que sea utilizada como base diagnóstica para comenzar un nuevo proceso de diseño y elaboración de nuestro Plan Regulador Comunal.

En los términos solicitados, se da respuesta,

Sin otro particular, Saluda Atentamente a Usted,


OSCAR CATALÁN SÁNCHEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AYSÉN

Proyecto de Plan Regulador Comunal de Aysén
Proyecto de Plan Regulador Comunal de Aysén

FRANCA AHORA

puertoaysen.cl

NUEVO PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSÉN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA. EXPLORA. DESCUBRE.
Aysén Patagonia

Anexo N° 02



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSÉN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA. EXPLORA. DESCUBRE.
Aysén Patagonia

Denominación Calles y Población Proyecto Habitacional 108 Viviendas de Puerto Aysén.

COMITES “El Canelo”, “Ruka Mew” y
“Unión, Verdad y Justicia”



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSÉN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA. EXPLORA. DESCUBRE.
Aysén Patagonia

MOTIVO CONVOCATORIA.

En relación a Orden de Ingreso N°24-05 de fecha 16.04.2021, que corresponde a solicitud presentada por los comité “El Canelo”, “Ruka Mew” y “Unión, Verdad y Justicia”, en donde se solicita la inscripción de nombres de calles y población de proyecto habitacional 108 viviendas, Puerto Aysén.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSÉN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

MOTIVO CONVOCATORIA.

Es por esto que se solicitó al COSOC (Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil) su pronunciamiento a este requerimiento lo cual fue recepcionado de manera positiva mediante el siguiente acuerdo.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSÉN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

ACUERDO N°07-21



Rutre Municipalidad de Aysén
Concejalado Comunal (Ley N° 16.940)

CERTIFICADO

La Secretaría Municipal de la Rutre Municipalidad de Aysén, quien suscribe, certifica que en sesión extraordinaria N° 11 de fecha 20 de julio de 2021, el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil – COSOC, adoptó el siguiente:

ACUERDO N° 07 – 21

DAR SU VOTO POSITIVO a la propuesta de denominación de calles y población para proyecto habitacional 108 viviendas de Puerto Aysén, correspondiente a: Comité de Vivienda El Canelo, Comité de vivienda indígena mapuche, huilliche Ruka Mese y Comité de vivienda Unión, Verdad y Justicia, que a continuación se indica:

Nombre conjunto habitacional: Población AYELEN MAPU

PROYECTO	DENOMINACIÓN
Calle proyectada dos sur	Braulio Quaquei Puñín
Paseaje proyectado 03	Zola Maramán Maramán
Paseaje proyectado 04	Emilio Mallichón Tecar
Paseaje proyectado 05	Blanca Ester Chiguay Locomán
Calle proyectada 02	Unión Verdad y Justicia
Calle proyectada 01	Santiago Tarumán Hernández
Calle proyectada 02	María E. Mario Aguilar
Paseaje proyectado 01	El Canelo
Paseaje proyectado 02	Licarayín

ubicación geográfica conjunto habitacional:



puertoaysen.cl



Rutre Municipalidad de Aysén
Concejalado Comunal (Ley N° 16.940)



puertoaysen.cl



Rutre Municipalidad de Aysén
Concejalado Comunal (Ley N° 16.940)



puertoaysen.cl



Rutre Municipalidad de Aysén
Concejalado Comunal (Ley N° 16.940)

Por aprobar propuesta han votado:

Alcalde, Sr. Julio E. Unbe Alvarado
Consejero Sr. Miguel Arce Salazar
Consejera Sra. Adriana Lira Yáñez
Consejera Sra. Soledad Ojeda Argel
Consejera Sra. Alicia Lagos Rebolledo

Consejero Sr. Victor Hugo Lema Chacón
Consejera Sra. Mónica Navamete Matamala
Consejera Sra. Ruth Carimán Chiguay
Consejera Delsy Chiguay Millalongo

En Puerto Aysén, a dos días del mes de agosto del año Dos Mil Veintiuno.



NANCY CONTRERAS HERNÁNDEZ
ING. EJEC. EN GESTIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
Y DEL COSOC

NCHmh

puertoaysen.cl



Es por esto que se solicita al Honorable Concejo Municipal de Aysén, su pronunciamiento para aprobar la denominación de calles y Población de Proyecto Habitacional de 108 viviendas.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

ANEXO N° 1:

SOLICITUD PARA IDENTIFICACIÓN DE CALLES, PASAJES, CONJUNTOS HABITACIONALES DE LA COMUNA DE AYSEN

(MARCAR Y LLENAR SEGUN CORRESPONDA)

IDENTIFICACION ORGANIZACION	PERSONA JURIDICA O ORGANIZACION
COMITE DE VIVIENDA EL CAÑELO, INDIGENA MAPUCHE HULLICHE RUKA MEW, Y UNION VERDAD Y JUSTICIA	
RUT ORGANIZACIONES	
COMITE DE VIVIENDA EL CAÑELO - SIN RUT	
COMITE DE VIVIENDA INDIGENA MAPUCHE HULLICHE RUKA MEW - 65.112.131-9	
COMITE DE VIVIENDA UNION, VERDAD Y JUSTICIA - 65.951.281-X	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
COMITE DE VIVIENDA EL CAÑELO: SR. CARLOS ENRIQUE MARIO AGUILAR, RUT 13.616.591-4	
COMITE DE VIVIENDA INDIGENA, MAPUCHE, HULLICHE RUKA MEW: SRA. JUANA ROSA MELPICHON MELPICHON, RUT 15.153.559-8	
COMITE DE VIVIENDA UNION, VERDAD Y JUSTICIA: SRA. MARIELA CARMAN CHAVEZ, RUT 15.303.245-9	
PUERTO AYSEN	

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA COMUNA DE AYSEN
PRESENTE:

JUNTO CON SALUDARLE, HACEMOS PRESENTE A USTED NUESTRA PROPUESTA PARA SOLICITAR SEA CONSIDERADA PARA IDENTIFICAR O NOMINAR LO QUE SE INDICA: (CALLES, PASAJES, AREAS VERDES, POBLACIONES, BARRIOS O CONJUNTOS HABITACIONALES).

DENOMINACIÓN DE CONJUNTO HABITACIONAL 108 VIVIENDAS, DENOMINACIÓN DE CALLES Y PASAJES LOTE0 RIBERA SUR ORIENTE DE LA CIUDAD DE PUERTO AYSEN

SE ADJUNTA A LA PRESENTE SOLICITUD LO SIGUIENTE:

☒ NOMBRE COMPLETO DE LA IDENTIFICACIÓN

☐ AUTORIZACIÓN SIMPLE

☒ BIOGRAFIA

☐ FOTOGRAFIA

☒ ACTA DE REUNIÓN

ESPERANDO UNA BUENA ACOGIDA A LA PRESENTE, LE SALUDA CORDIALMENTE A USTED:

NOMBRE Y FIRMA

PUERTO AYSEN, 29 Julio del Año 2021.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

NOMINA PARA MEMORIOS VEREDAS Y LITORAL						NOMINA PARA MEMORIOS VEREDAS Y LITORAL					
ACTIVIDAD: FERIA						ACTIVIDAD: FERIA					
Rut	Digito	Nombres Propietario	Apellido Paterno	Apellido Materno	Firma	Rut	Digito	Nombres Propietario	Apellido Paterno	Apellido Materno	Firma
18691851	7	ABIGAIL ELIANA	ZAMORANO	MELIPICHUN	<i>[Firma]</i>	18471070	6	IVANNA FRANCISCA	GUAQUEL	DÍAZ	<i>[Firma]</i>
17290565	K	ALEJANDRA MARIA	PAILLAMÁN	PAILLAMÁN	<i>[Firma]</i>	15303099	5	JAVIER FERNANDO	MILLAPEL	SOTO	<i>[Firma]</i>
21318633	7	AXEL ABINILEC	COLIVORO		<i>[Firma]</i>	13410937	8	JEANETTE EVELIN	BUSTAMANTE	CÁRDENAS	<i>[Firma]</i>
17290410	6	CAMILA ALEJANDRA	HERNÁNDEZ	RUIZ	<i>[Firma]</i>	13324830	7	JORGE ALEJANDRO	GONZÁLEZ	AINOL	<i>[Firma]</i>
16151933	2	CAROLINA ISABEL	NAHUELQUÍN	MALEDONADO	<i>[Firma]</i>	15303472	9	JOSÉ ALEJANDRO	NAHUELQUÍN	MALDONADO	<i>[Firma]</i>
18888917	4	CATALINA ADRIANA	GUAQUEL	MANCILLA	<i>[Firma]</i>	18691779	0	JOSÉ LUIS	MELIPICHUN	SANTANA	<i>[Firma]</i>
17215373	6	CÉSAR BERNARDO	MUÑOZ	GÓMEZ	<i>[Firma]</i>	13526551	9	JUAN PABLO	POBLETE	CARIMÁN	<i>[Firma]</i>
13969298	5	CLAUDIO FRANCISCO	NAHUELQUÍN	MELIPICHUN	<i>[Firma]</i>	16533920	7	JUAN PABLO JAVIER	VARGAS	GUAQUEL	<i>[Firma]</i>
16151609	0	CRISTINA MAGDALENA	MELIPICHUN	COLIVORO	<i>[Firma]</i>	10289848	6	JUAN SALVADOR	QUINÁN	GUENTEO	<i>[Firma]</i>
10675219	2	ELIÉCER JOEL	ZAPATA	HEREDIA	<i>[Firma]</i>	13123508	9	JUANA ROSA	MELIPICHUN	MELIPICHUN	<i>[Firma]</i>
17931851	3	GURMÁN ALBERTO	HUIQUEÑ	POBLETE	<i>[Firma]</i>	18470799	3	KAREN DANIELA	VALENZUELA	MUÑOZ	<i>[Firma]</i>
16116733	9	GOSSELLE NATALY MARÍA	ARRAZA	GALAZ	<i>[Firma]</i>						
9757181	3	GLORIA DEL CARMEN	COLIVORO	COLIVORO	<i>[Firma]</i>						

NOMINA PARA MEMORIOS VEREDAS Y LITORAL						NOMINA PARA MEMORIOS VEREDAS Y LITORAL					
ACTIVIDAD: FERIA						ACTIVIDAD: FERIA					
Rut	Digito	Nombres Propietario	Apellido Paterno	Apellido Materno	Firma	Rut	Digito	Nombres Propietario	Apellido Paterno	Apellido Materno	Firma
15303313	7	KARINA ANDREA	MAVORCA	GUAQUEL	<i>[Firma]</i>	14098057	9	MIGUEL ANGEL	NAHUELQUÍN	MELIPICHUN	<i>[Firma]</i>
16533766	2	KATERIN AMELIA	MAHIMÁN	SILVA	<i>[Firma]</i>	17056698	K	MIRIA SOLEDAD	FORMANTE	LEGUE	<i>[Firma]</i>
18217867	5	LESLEI ALEJANDRA	TALMA	MELIPICHUN	<i>[Firma]</i>	19131858	7	NATALIA CONSTANZA	OYARZO	FERNÁNDEZ	<i>[Firma]</i>
17479940	7	MACARENA FERNANDA	CATRILEO	HENRÍQUEZ	<i>[Firma]</i>	4999954	2	NOLBERTO EMARDO	PERALTA	VERA	<i>[Firma]</i>
10303748	4	MARCELA DEL CARMEN	LEVICOY	GAMÍN	<i>[Firma]</i>	6717411	9	NORMA ERICA	MANCILLA	VELÁSQUEZ	<i>[Firma]</i>
14097968	6	MARÍA ALEJANDRA	QUINÁN	CANOBRA	<i>[Firma]</i>	16151663	5	OLGA GABRIELA	ÁLVAREZ		<i>[Firma]</i>
11692218	5	MARÍA DEL ROSARIO	RAHJUAN	CHAUKA	<i>[Firma]</i>	5334365	1	OSCAR VÍCTOR	MELIPICHUN	CHIGUAY	<i>[Firma]</i>
15305138	0	MARÍA EUGENIA	MANCILLA	MANCILLA	<i>[Firma]</i>	15303153	3	PAMELA YANET	CALBUCAÑ	CHEUQUEMÁN	<i>[Firma]</i>
8978735	1	MARÍA MARINA ALMERINDA	GUAQUEL	MAHIMÁN	<i>[Firma]</i>	12310388	2	PATRICIO ARTURO	GUAQUEL	LLAUTURO	<i>[Firma]</i>
15303245	9	MARIELA POLETT	CARIMÁN	CHÁVEZ	<i>[Firma]</i>	8397779	5	PEDRO ERNESTO	MELIPICHUN	COLIVORO	<i>[Firma]</i>
17595512	7	MELISA LUZ	ESPINOZA	BAEZ	<i>[Firma]</i>	17595242	K	SILVIA DEL CARMEN	LEUQUÉN	ALVARADO	<i>[Firma]</i>

NOMINA PARA MEMORIOS VEREDAS Y LITORAL						NOMINA PARA MEMORIOS VEREDAS Y LITORAL					
ACTIVIDAD: FERIA						ACTIVIDAD: FERIA					
Rut	Digito	Nombres Propietario	Apellido Paterno	Apellido Materno	Firma	Rut	Digito	Nombres Propietario	Apellido Paterno	Apellido Materno	Firma
15968975	1	SUSANA DEL CARMEN	GUENTÉN	CATELICÁN	<i>[Firma]</i>	18471070	6	INGRID MARIELA	MIRANDA	SORIANO	<i>[Firma]</i>
17595345	0	SUSANA MAGDALENA	CADÍN	CHÁVEZ	<i>[Firma]</i>	15303483	8	ANDRÉS ANTONIO	TARUMÁN	CÁRCANO	<i>[Firma]</i>
18304080	4	VANINA ORTIZ	MUÑOZ	CADÍN	<i>[Firma]</i>	17595435	8	DIANA FRANCISCA	LEVANCO	MAHIMÁN	<i>[Firma]</i>
13594973	6	VICTORIA HAYDÉE	PIZARRO	CASANOVA	<i>[Firma]</i>	15303931	9	JENNY MARCEL	NITOR	BENAVIDES	<i>[Firma]</i>
17595498	8	YESENIA MARISEL	LEBUN	SILVA	<i>[Firma]</i>	19669307	1	JACQUELINE SOLEDAD	RUAY	MANCILLA	<i>[Firma]</i>
19206872	K	YOHANA FERNANDA	VERA	PÉREZ	<i>[Firma]</i>	17193191	9	OSCAR RUBÉN	CHIGUAY	TARUMÁN	<i>[Firma]</i>
5036454	5	ZULEMA	MIRANDA	ÁLVAREZ	<i>[Firma]</i>	10754004	0	LETICIA DEL CARMEN	ANAYALÓN	MAHIMÁN	<i>[Firma]</i>
						19323726	K	SANDRA EDITH	GARCÍA	CHIGUAY	<i>[Firma]</i>
						17902512	9	BETTY MARCELY	ESPAÑA	QUILUMBANE	<i>[Firma]</i>
						18217775	K	OLGA STEFANIA	REYES	TARUMÁN	<i>[Firma]</i>
						19206991	2	ESTEBAN ALBERTO	BAGORRIA	PUCCI	<i>[Firma]</i>
						5395783	0	ALAN ANTONIO	LEVICÁN	CHAUKA	<i>[Firma]</i>
						17595463	5	JESICA JACQUELINE	OYARZO	OYARZO	<i>[Firma]</i>

NOMINA PARA MEMORIOS VEREDAS Y LITORAL						NOMINA PARA MEMORIOS VEREDAS Y LITORAL					
ACTIVIDAD: FERIA						ACTIVIDAD: FERIA					
Rut	Digito	Nombres Propietario	Apellido Paterno	Apellido Materno	Firma	Rut	Digito	Nombres Propietario	Apellido Paterno	Apellido Materno	Firma
15965293	9	GLORIA YANETT	MUÑOZ	TARUMÁN	<i>[Firma]</i>	11719184	5	JOSE JACINTO	CHIGUAY	RUZ	<i>[Firma]</i>
18819194	0	JOEL ELISER	LLANCAFAÑ	LEVICÁN	<i>[Firma]</i>	19462045	6	SANDRA SOLEDAD	MIRANDA	BARRIA	<i>[Firma]</i>
13610022	8	PAMELA MARICEL	MUÑOZ	TARUMÁN	<i>[Firma]</i>	16533779	4	JOSE ELADIO	MUÑOZ	TARUMÁN	<i>[Firma]</i>
13324853	6	OSCAR ENRIQUE	FAIVE	MELIPICHUN	<i>[Firma]</i>	19607413	6	ANGELIE MACARENA	REYES	TARUMÁN	<i>[Firma]</i>
18091647	6	MARIO ESTEBAN	CANIMÁN	MILLALDEO	<i>[Firma]</i>	13630593	4	CARLOS ENRIQUE	MARIÓ	AGUILAR	<i>[Firma]</i>
16533711	5	ALEXIS ANTONIO	MANCILLA	OYARZO	<i>[Firma]</i>	17213103	4	ESMERITA DEL CARMEN	MARIÓ	AGUILAR	<i>[Firma]</i>
18218025	4	KATHIA FERNANDA	MANCILLA	OYARZO	<i>[Firma]</i>	19609578	0	FRANCISCO RAFAEL	NAUITO	BARRIENTOS	<i>[Firma]</i>
16779012	7	VÍCTOR HUGO	GUINCO	GUINCO	<i>[Firma]</i>	19609311	7	WALTER ALEJANDRO	MIRANDA	MIRANDA	<i>[Firma]</i>
17594172	K	CLAUDIA ALEJANDRA	MARTÍNEZ	ARTEAGA	<i>[Firma]</i>	18616298	6	MARIANA ALEJANDRA	FICA	VARGAS	<i>[Firma]</i>
13526761	9	ROSALBA HERMINIA	GUINAO	CHIGUAY	<i>[Firma]</i>	16333626	0	ALBERTINA ALEJANDRA	NITOR	BENAVIDES	<i>[Firma]</i>
13170848	3	JOSÉ PEDRO	CHIGUAY	LEVICÁN	<i>[Firma]</i>	12936341	K	ALEX ERNESTO	MILLALONCO	TECAY	<i>[Firma]</i>
17595401	5	ALAN ANDRÉS	VÉLIZ	MARIÓ	<i>[Firma]</i>	13170831	9	MARCELA LOURDES	MILLALONCO	PÉREZ	<i>[Firma]</i>
18240572	8	JOEL IGALAS	VÉLIZ	MARIÓ	<i>[Firma]</i>	12718508	9	FRANCISCO JAVIER	MILLÁN	BARRIA	<i>[Firma]</i>
9513024	0	JUAN CARLOS	MIRANDA	VITAL	<i>[Firma]</i>	12234342	2	CATHERINE REBECCA	RUAY	MANCILLA	<i>[Firma]</i>



DE AYSÉN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

REGISTRAR, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

De un total de 108 beneficiados, han llegado a un acuerdo con la denominación de Calles y Nombre de la Población un total de 99 personas.



RESPIRA. EXPLORA. DESCUBRE.
Aysén Patagonia

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA
JURIDICA SIN FINES DE LUCRO, COMITÉ
"UNION, VERDAD Y JUSTICIA"

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSÉN
turismo.puertoaysen.cl
Ayudando a crecer

ESCUBRE

“EL CANELO”

DESCUBRE



“RUKA MEW”

ESCUBRE



LOS COMITES

Existe una fusión entre el comité “Ruka Mew” y “Unión, Verdad y Justicia” quienes son beneficiados con 52 viviendas y por ultimo el comité “El Canelo” es beneficiado con 56 viviendas.

Esto hace un total de 108 viviendas para las familias integrantes de cada comité.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSÉN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

De acuerdo a D.A. N°5284 de fecha 25.11.2016, en donde se aprueba **“Reglamento de identificación y/o cambio de nombres de las calles, pasajes, áreas verdes, poblaciones, barrios o conjuntos habitacionales de la comuna de Aysén.**

De este documento es importante señalar lo siguiente:

- a) *Que, los reglamentos municipales son normas generales obligatorias y permanentes, relativas a materias de orden interno de la municipalidad.*
- b) *Que, se hace necesario contar con un instrumento para reglamentar los procedimientos y requisitos que deben cumplir todas las solicitudes relacionadas con nuevos nombres o cambio de nombres de calles, pasajes, áreas verdes, poblaciones, barrios o conjuntos habitacionales de la comuna de Aysén.*
- c) *Que, dicho Reglamento debe ser sancionado por medio del acto administrativo correspondiente.*



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSÉN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

II. De la solicitud de cambio de nombre y su presentación.

Artículo 4°: La solicitud de nombre o cambio de nombre de calles, pasajes, áreas verdes, poblaciones, barrios o conjuntos habitacionales, debe ser presentada o patrocinada por el Alcalde al COSOC (Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil), y posteriormente al Concejo Municipal, acompañando la biografía en el caso de ser persona natural, cuya elaboración le corresponderá a la Oficina de Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de Aysén.

Artículo 6°: Se entenderá como iniciado el presente trámite, una vez ingresado el requerimiento a través de la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Aysén, debiendo llenar el Anexo N°1 denominado: Solicitud para identificación de calles, pasajes, áreas verdes, poblaciones, barrios o conjuntos habitacionales de la Comuna de Aysén, el cual deberá acompañar los antecedentes que sean necesarios según corresponda.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

III. De las propuestas de nombres nuevos.

Artículo 7°: Cuando se trate de proyectos nuevos, la solicitud de nombre de calles, pasajes, áreas verdes, poblaciones, barrios o conjuntos habitacionales, debe ser presentada o patrocinada por el Alcalde al COSOC (Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil), y posteriormente al Concejo Municipal, acompañando la biografía en el caso de ser persona natural, cuya elaboración le corresponderá a la Oficina de Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de Aysén.

Artículo 9°: Los nombres propuestos deberán guardar relación y estar en concordancia con los de las otras calles y/o pasajes de la villa, población, barrio o conjunto habitacional al cual pertenecen.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

Artículo 10°: Si el nombre propuesto nuevo corresponde a una persona natural, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

e) Las solicitudes de propuesta de nombres de personas, ya sea vivas o fallecidas, deberán adjuntar una biografía que incluya una foto de la persona, la cual será revisada, complementada y de ser necesario será modificado por la Oficina de Patrimonio del Municipio, resaltando los hechos que a juicio de los solicitantes motiven su propuesta, en caso de existir material audiovisual este se deberá acompañar a la Biografía.

f) Cuando las solicitudes corresponden a fechas o hechos relevantes, será la Oficina de Patrimonio Municipal, quienes deberán preparar un informe y exponer a quienes corresponda, las razones que justifiquen el nombre designado o propuesto.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

IV. De la tramitación de las solicitudes.

Artículo 12°: En el evento que exista solicitud externa, ésta debe ser ingresada en la Oficina de Partes con los documentos adjuntos respectivos que señala el Anexo N°1, la cual será derivada a la Secretaría Municipal para la verificación y validación de los antecedentes presentados. Una vez revisada dicha documentación, será remitida a la Dirección de Obras Municipales junto al Anexo N°2 denominado Formulario Interno, para la continuidad al trámite respectivo.

Artículo 14°: Una vez emitido el informe de la Dirección de Obras Municipales, dicha solicitud será remitida al "Comité de Identidad Comunal", cuyos integrantes deberán validar y aprobar los procesos realizados, para lo cual, dejarán constancia de ello mediante sus firmas respectivas en el Formulario Interno (Anexo N°2).



MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

Propuesta de nombres para Inscripción de Calles y Población de Proyecto habitacional 108 viviendas de Puerto Aysén.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
termino.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

NUEVA DENOMINACIÓN POBLACIÓN “AYELEN MAPU”

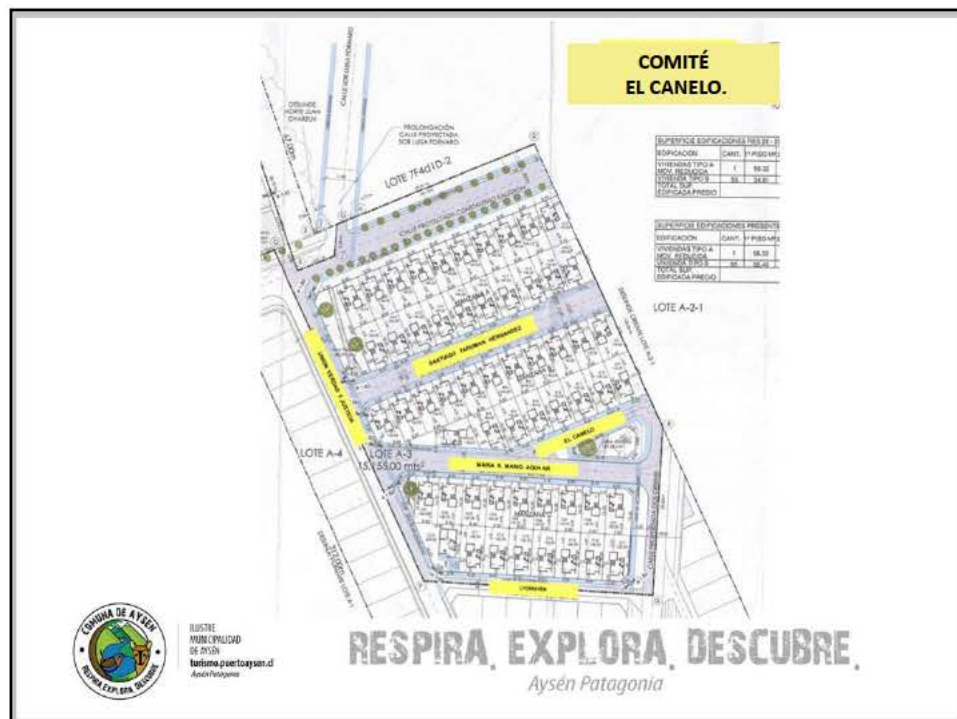
ANTES	PROPUESTA
Calle proyectada dos sur	Braulio Guaquel Piutin
Pasaje proyectado 03	Zoila Mariman Mariman
Pasaje Proyectado 04	Emilio Melipichún Tecay
Pasaje Proyectado 05	Blanca Ester Chiguay Lincoman
Calle Proyectada 03	Unión Verdad y Justicia
Calle Proyectada 01	Santiago Taruman Hernández
Calle Proyectada 02	María E. Mario Aguilar
Pasaje Proyectado 01	El Canelo
Pasaje Proyectado 02	Licarayén.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
termino.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia





BIOGRAFÍAS.

BRAULIO GUAQUEL PIUTIN

Braulio Guaquel Piutin, nace en Terao comuna de Chonchi en la Buta Huapi chilwe en el año 1914. A la edad de 12 años llega a las tierras de Aysén a trabajar el ciprés junto a su padre y hermano. Posteriormente se establece en el fiordo Aysén, Sector Cóndor.

En el año 1954 don Braulio compra un sitio en Puerto Aysén, estableciéndose definitivamente junto a su esposa, hijos y hermana Almerinda. Sus motivaciones para este cambio eran entregar buena educación a sus hijos y acceso a una mejor salud. En Punta de mano habían fallecidos tres de sus hijos a corta edad. Por amor a la fluke mapu nunca vendió su campo el que a la fecha de hoy sus hijos lo conservan como patrimonio de nuestra comunidad.

En ese mismo año comienza a trabajar como obrero de la construcción y luego como maestro carpintero. Trabajó en construcciones emblemáticas como en Hospital de Aysén, Escuelas del Grupo Escolar, Edificio Consistorial, primeras poblaciones en la Ribera Sur entre otras.

De esta manera y con mucho amor y sacrificio criaron a sus hijos quienes a nivel educacional lograron estudios técnicos y universitarios.

Pero no solamente inculcaron el estudio permanente sino también el trabajo bien hecho, el amor a la familia, la solidaridad, la honestidad y la responsabilidad.

Don Braulio fallece en Puerto Aysén el 18 de enero 1995.

Hasta el día de hoy nuestra familia permanece unida orgullosa de sus padres y sus raíces. Conformando a la fecha una comunidad mapuche-Huilliche, cuyo fin es fortalecer nuestra identidad heredada por nuestros padres.

Datos aportados por Srta. Luisa Guaquel Mariman.

ZOLA MARIMAN MARIMAN

Zoila Mariman Mariman, nace en el año 1926 en la comuna de Chonchi. En el año 1936 llega junto a su abuela materna, en el barco "Trinidad" a la ciudad de Puerto Aysén. Posteriormente se establece junto a familiares en el Sector Cóndor.

En el año 1938, se casa con don Braulio Guaquel Piutin, luego se trasladan a vivir a su campo predio "Punta Mano", allí construyeron su ruka y se dedicaron a la agricultura, crianza de animales, y hacer carbón. Todo lo que logran producir lo traían a Puerto Aysén para el sustento de la familia, fundamentalmente carbón y leña. En ese lugar nacieron sus primeros seis hijos.

Zoila, se dedica a la crianza de sus hijos. En Puerto Aysén nacen seis hijos más. Llegando a la vida adulta ocho hijos. Para ayudar al sustento del hogar ella se dedicaba al cultivo de sus huertas y arreglos de jardín, junto a otras actividades como a hilar lana y cestería en junquillo, cultivaba diversas hierbas medicinales (lawen) para la salud de la familia.

Fue una pareja muy sociable, ambos participaron en diversas organizaciones Sindicatos, cooperativas, Centros de madres, fueron socios de la Junta de Vecinos N° 5° Caupolicán, también participaron en la acción social de la Iglesia Católica y fundadores de los grupos de oración carismática entre otros.

Pero no solamente inculcaron el estudio permanente a sus hijos, sino también el trabajo bien hecho, el amor a la familia, la solidaridad, la honestidad y la responsabilidad.

Zoila fallece el 24 de marzo de 2012. (realizó su viaje al (wenu mapu) el 24 de marzo 2012.)

Hasta el día de hoy la familia permanece unida orgullosa de sus padres y sus raíces. Conformando a la fecha una comunidad Mapuche-Huilliche, cuyo fin es fortalecer nuestra identidad heredada por sus padres.

Datos biográficos aportados por Luisa Guaquel Mariman.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

SR. EMILIO MELIPICHÚN TECAY .

Don Emilio Melipichún Tecay, nació el 22 de noviembre del año 1922 en la Isla de Huilida, perteneciente a la gran Isla de Chiloé.

Luego de contraer matrimonio con la señora Blanca Ester Chiguay Lincoman, ambos emprenden viaje a la región de Aysén. Embarcados en un chalupón, y después de varios días de viaje llegaron a Puerto Aguirre, lugar en que se asentaron por varios años; es aquí en donde nace su primer hijo el cual producto de una grave enfermedad falleció a temprana edad. En este tiempo ellos se dedicaron a la pesca artesanal, a mariscar, a la recolección de madera de ciprés para la fabricación de casas y botes de lugareños y a la venta de leña para la calefacción; siempre acompañados y trabajando "codo a codo" para salir adelante, después de varios años se instalaron en la Isla Magdalena sin dejar de realizar las actividades ya descritas con mucho más ahínco debido a la lejanía de los lugares poblados. Posteriormente emprendieron viaje a Estero Barro camino Aysén Chacabuco, donde don Emilio Melipichún confeccionaba carbón para la calefacción de las casas del lugar.

Luego de varios años, se trasladaron a vivir a la ciudad de Puerto Aysén, aquí don Emilio trabajó como obrero en ENDESA, en la construcción de excavaciones para la instalación de tuberías y red de agua, una vez terminada esta obra, comenzó a trabajar en Vialidad haciendo sendas para los caminos que hoy conectan las ciudades de Aysén-Coyhaique y Aysén-Chacabuco.

Su trabajo como caminero lo realizó hasta el año 1973, época en que fue exonerado y torturado político y debido a los atropellos que sufrió, su salud se vio trastocada, falleciendo en el año 1982 en el hospital local.

Don Emilio y su esposa siempre fueron unos padres abnegados, nculcando a sus hijos la honradez, el trabajo duro, la solidaridad y la unión familiar. Durante todos sus años de vida siempre fueron un matrimonio que acogía a todos los que necesitaban de su ayuda o apoyo.

El matrimonio tuvo 10 hijos de los cuales 3 están fallecidos y los demás han formado una familia numerosa contando nietos, bis nietos y tataranietos, quienes los recuerdan orgullosos por sus grandes enseñanzas que les legaron.

Bibliografía aportada por Juana Melipichún Chiguay.

SRA. BLANCA ESTER CHIGUAY LINCOMAN

Blanca Ester Chiguay Lincoman nacida el 20 de noviembre del año 1919 en la Isla de Huilida (actualmente Isla Santa Rosa) de la Isla de Chiloé.

En la Isla de Chiloé contrae matrimonio con don Emilio Melipichún Tecay, luego ambos emprenden viaje a la región de Aysén, embarcados sobre un chalupón, después de varios días de viaje llegaron a Puerto Aguirre, lugar en que se radicaron por varios años; es aquí en donde nace su primer hijo el cual producto de una grave enfermedad falleció a temprana edad. En este tiempo tanto la señora Blanca junto a su esposo, se dedicaron a la pesca artesanal, a mariscar, a la recolección de madera de ciprés para la fabricación de casas y botes de lugareños y a la venta de leña para la calefacción; siempre acompañados y trabajando "codo a codo" para salir adelante, después de varios años se instalaron en la Isla Magdalena sin dejar de realizar las actividades ya descritas con mucho más ahínco debido a la lejanía de los lugares poblados. Posteriormente emprendieron viaje a Estero Barro camino Aysén Chacabuco, donde don Emilio Melipichún confeccionaba carbón para la calefacción de las casas del lugar.

Luego de varios años, se trasladaron a vivir a la ciudad de Puerto Aysén, Doña Blanca, fue una mujer siempre preocupada de la casa, sembrando todo tipo de verduras y hierbas medicinales, fue reconocida wentuchefe, también actuó como partera, trayendo al mundo a muchos niños y también reconocida por su gran habilidad como arregladora de huesos, trabajando, así mismo en la confección de canastos, pasillos con junquillos para su venta y ayudar al sustento familiar, además era una gran tejedora a telar y a palillo (compraba la Lana, la lavaba, hilaba, y teñía).

Doña Blanca y don Emilio, fueron padres de 10 hijos, de los cuales 3 están fallecidos y los demás han formado una familia numerosa contando nietos, bis nietos y tataranietos, quienes los recuerdan orgullosos por sus grandes enseñanzas que les legaron.

La señora Blanca se dedicó a sus actividades hasta que su salud ya no se lo permitió, falleciendo a los 97 años, el día 21 de enero del 2017.

Biografía aportada por, Srta. Juana Melipichún.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

COMITÉ DE VIVIENDA UNIÓN, VERDAD Y JUSTICIA DE PUERTO AYSÉN.

El Comité de Vivienda Unión, Verdad y Justicia de Puerto Aysén, se constituyó el 23 de octubre de 2008, con trabajadores y trabajadoras del sindicato de la Empresa Salmones Antártica S.A., quienes después de la negociación colectiva y huelga legal de ese año, obtuvieron de manos del Obispo de Aysén, Monseñor Luis Infanti della Mora, los terrenos del Vicariato a modo de donación, para la construcción de las casas de este comité de vivienda que nació al alero de este sindicato.

Más adelante nuestro comité también dio cabida a socios de distintas procedencias no solo del sindicato de trabajadores y trabajadoras de la Empresa Salmones Antártica S.A.

En estos 12 años de espera se han retirado e incorporados nuevos socios y hoy contamos con un total de 17 socios que ya tienen casa propia desde este año. Nuestra visión es seguir trabajando juntos como vecinos para hacer de nuestra población un buen barrio para todos.

Juana Melipichún Chiguay.

SR. SANTIAGO TARUMAN HERNÁNDEZ

Santiago Tarumán Hernández, nacido el 20 de junio de 1918 en la Isla Huila, en la Isla de Chiloé.

A muy temprana edad trabajó muchos años en el Litoral, desde Chiloé a las Guaitecas, en la extracción de mariscos, actividad que realizaba en bote a vela y a remo, labor no exenta de peligros y que debía hacerla con ingentes esfuerzos, cruzando el Golfo Corcovado, para llegar a las Guaitecas donde lamentablemente en una oportunidad su bote se dio vuelta, pero logró sobrevivir junto a su cuñado durante una semana, para luego ser rescatados por una embarcación que logró divisarla.

Luego se trasladó a Puerto Aguirre donde realizaba labores de maderero, extrayendo ciprés, y ejerciendo como pescador artesanal.

Santiago Tarumán Hernández fue padre de 8 hijos junto a María Tarumán Reinaguel, actualmente cuatro de ellos viven en Puerto Aysén, junto a diez nietos, más de 20 bisnietos y más de 7 tataranietos que actualmente también habitan esta comuna.

Con el pasar de los años se trasladó a Puerto Aysén donde vivió más de 40 años y siguió trabajando como pescador artesanal, hasta que sufrió un alza de presión provocando una hemorragia e impidiéndole volver a realizar sus labores, dejó de trabajar a la edad de los 75 años aproximadamente.

A la edad de los 90 años pierde la vida provocado, por una Hemorragia Cerebral. Fallece en Puerto Aysén, el 02 de agosto de 2008.

La solicitud de homenaje de su nombre a la calle proyectada 1 es en común acuerdo con los socios del Comité el Canelo que es compuesto por 56 socios de los cuales más de la mitad aprobó esta solicitud.

Cabe mencionar que es familiar directo de la Directora del comité Olga Reyes Tarumán, la cual quiso reconocer a su bisabuelo dejando su nombre y apellido (apellido de descendencia indígena) como forma de agradecimiento por lo que entregó, don Santiago a sus familiares en vida.

Datos biográficos entregados por Olga Reyes Tarumán.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSÉN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

SRA MARÍA EDITHA MARIO AGUILAR.

María Editha Mario Aguilar, nació el 20 de julio de 1968, en Melinka. Sus padres fueron Enrique Mario y Mirta Aguilar, era la mayor de 5 hermanos; cuatro mujeres y un hombre.

Se radica en Puerto Aysén en el año 1984, en esta ciudad forma su hogar junto a sus cinco hijos, cuatro hombres y una mujer.

Mujer de carácter perseverante y luchadora, enfrentó sola la crianza de sus hijos. Participa activamente en la Asociación Indígena "Licarayén" de la cual fue fundadora, siendo designada como su presidenta, cargo que ejerció hasta su deceso.

Dentro de sus sueños al igual que todo chileno promedio, fue optar a la vivienda propia, sueño que muchas veces parece inalcanzable y que solo con esfuerzo y perseverancia se logra concretar. En pos de este sueño, el 14 de abril de 2013, María, junto a otros vecinos crea y funda el Comité de la vivienda, El Canelo.

Su último lugar de trabajo fue en el supermercado de la ciudad de Puerto Aysén.

La solicitud de homenaje a su nombre a la calle proyectada 2 es solo homenaje a ella y en común acuerdo con socios del comité de los cuales la mitad estuvo en la creación del comité.

María, fallece en Puerto Aysén el 28 de diciembre de 2014.

Datos biográficos aportados por, don Carlos Mario Aguilar, (hermano de doña María).

EL CANELO

El canelo es el material clave de las viviendas mapuches. Es una especie nativa del bosque "Siempre verde" que no se destaca principalmente por la utilización de su madera en la arquitectura, sino que por el significado que tiene para el pueblo ancestral Mapuche.

El canelo (Drimys Winter), es originario de América del Sur, en Chile se encuentra distribuido entre el río Limarí y el Cabo de Hornos (IV a XII regiones) alcanzando su mejor desarrollo en la zona de Chiloé en donde forma bosques densos ya que su distribución está restringida a las zonas en donde la humedad es alta durante todo el año.

Es un árbol de tronco recto y cilíndrico que alcanza hasta 30 m de altura y 1 m de diámetro. Se desarrolla tanto a la sombra como en plena luz. Su crecimiento es rápido, aproximadamente de 80 por ciento al año. Es una madera liviana, con tintes de un color café oscuro con tintes amarillos de veta lisa y heterogénea.

No es muy usado para combustible porque expelle humo ácido y picante.

El canelo ha estado estrechamente ligado al significado mágico-simbólico que representa para el pueblo Mapuche. Llamado "Foye" en mapudungun, simboliza el eje cósmico o Axis Mundis y el punto de intersección de este con el plano horizontal de la Tierra (mapu), define el centro del mundo. Sus raíces se internan en la tierra en dirección al inframundo, bajo las raíces se despoja de armas y diferencias, por lo que bajo el canelo sólo se habla la verdad.

Sus ramas constituyen un símbolo de paz, salen del tronco de a cuatro unidades y en forma de cruz, simbolizando los niveles cósmicos. El canelo, además, es considerado como un árbol sagrado por sus efectos curativos de su corteza se extraían varias sustancias como aceites esenciales, vitamina con efectos cicatrizantes, desinfectantes y antibacteriales.

La madera del canelo es usada para crear el cuerpo del Kultrún, tambor ceremonial, e instrumento musical más importante de la cultura mapuche, utilizado por el /la machi para los rituales religiosos y culturales.

Bibliografía

<https://laderasur.com/articulo/el-canelo-arbol-sagrado-mapuche/>



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSÉN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

"LA LEYENDA DE LICARAYÉN.

Se cuenta que cuando estas tierras eran pobladas por los Hülliche y los hombres blancos aún no habían llegado a la zona existía entre las tribus una princesa de nombre Licarayén hija menor del cacique de una de las tribus que vivían alrededor de los volcanes Osorno y Calbuco en el Sur de Chile quien con su belleza y dulzura conquistó al toqui Quilraipi.

Se dispuso que se unieran en matrimonio a la primavera siguiente, los jóvenes totalmente ajenos a la desgracia que se cernía sobre ellos, desconocían que un antiguo pillán de nombre Ferpillán y quien se encontraba prisionero en el volcán Osorno al cual dio origen luego de ser desterrado y lanzado desde el cielo, sentía una profunda envidia de la felicidad de Quilraipi y Licarayén, por lo cual comenzó a lanzar humo y fuego haciendo temblar la tierra y ofreciendo un paisaje desolador con grandes llamaradas que parecían la entrada al mismísimo infierno.

Sin saber qué hacer los Hülliche se reunieron para buscar una solución que lograra apacigar el enojo del Pillán, en ese momento apareció una machi que mencionó que la única opción posible era sacrificar a la virgen más bella de la tribu y amarrarle el corazón para luego colocarlo en la cima del cono junto a una rama de canelo, que será devorado por un pájaro el mismo que transportará la rama de canelo hasta el cráter del volcán.

Fue así como se decidió que la joven más virtuosa era justamente Licarayén, quien aceptó su destino, pues sabía que si muere iba a aliviar los problemas de su tribu. Licarayén pidió dos cosas: que para asesinarla no fuesen usadas hachas ni lanzas y que su lecho de muerte fuese preparado por su amado, quien estaría encargado de sacar su corazón pues él era su dueño.

A la mañana siguiente Licarayén se encaminó junto a un cortejo hasta una quebrada en la que Quilraipi tenía preparado un lecho con las más bellas flores. Cuando Licarayén cerró sus ojos, se iba con el dolor de haber perdido a su amado, se enfrentó a su cuerpo y extrajo su corazón.

Así uno de los jóvenes más fuertes de la tribu llevó el corazón y la rama de canelo hasta la cima del cono, donde apareció un enorme pájaro que engulló el corazón y junto a la rama emprendió vuelo hacia el cráter del volcán Osorno donde dejó caer la rama. En ese mismo instante comenzó a caer un manto blanco de nieve sobre la tierra, parecía que el alma pura de Licarayén volaba en busca de su amado, quien en ese momento se quitó la vida con una lanza para unirse a su princesa.

Y nevó durante ejos esteros, fue una verdadera lucha entre el fuego que subía desde el infierno por el cráter del Osorno y la nieve que caía desde el cielo, la que al derretirse formaba torrentes de agua por las faldas del Osorno y del Calbuco hasta que finalmente llenaron barrancos y hondonadas formando los que hoy conocemos como los lagos Lienquehue y Todos los Santos.

<http://www.travelhoundy.com/licarayen-leyenda-del-sur-de-chile/>



ALICOR
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

Registro Fotográfico.



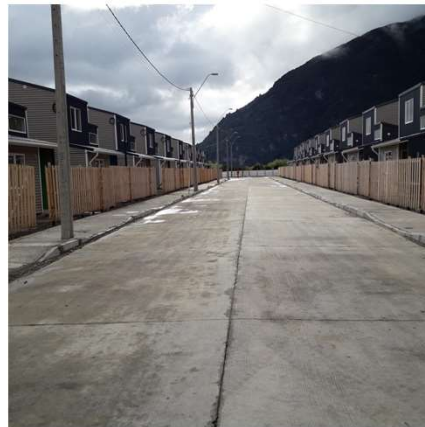
ALICOR
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia



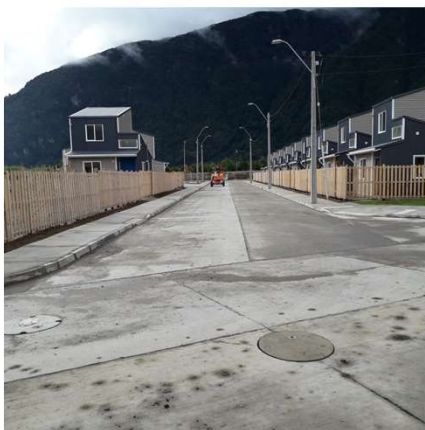
ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

RECEPCIÓN VIVIENDAS

Las Viviendas cuentan con Recepción Definitiva Parcial N° 001 y 002 aprobado con fecha 22.04.2021.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSÉN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA. EXPLORA. DESCUBRE.
Aysén Pataconia

[illegible]

MUNICIPALIDAD
DE AYSÉN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA. EXPLORA. DESCUBRE.
Aysén Patagonia

[illegible]

BIBLIOGRAFÍA.

RESEÑA

Unidad Patrimonio Histórico - Dirección de
Desarrollo Comunitario

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Unidad Técnica Dirección de Obras Municipales.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

Anexo N° 03



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA. EXPLORA. DESCUBRE.
Aysén Patagonia

Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA. EXPLORA. DESCUBRE.
Aysén Patagonia

¿Qué es la Ley de Transparencia?

Es la ley que reconoce a todas las personas su Derecho de Acceso a la Información Pública. Este derecho funciona como una llave que permite a cualquier persona acceder a la información pública, es decir, aquella que se encuentra en poder de cualquier Institución de la Administración del Estado, entre ellos, las municipalidades.

Entró en vigencia en abril del 2009 con el nombre de Ley de Acceso a la Información Pública, más conocida como **Ley de Transparencia**.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSÉN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

Derecho de acceso a la información Transparencia PASIVA

Es el deber que tienen los organismos públicos de recibir solicitudes de información y entregar ésta, salvo que exista un motivo de secreto o reserva. Este derecho está reconocido en el artículo 8º de la Constitución.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSÉN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

Transparencia ACTIVA

Es el acceso permanente a información a través de los sitios web de los organismos públicos.



¿Qué información podemos solicitar?

Cualquier información elaborada con presupuesto público.

Estos son: Los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que le sirven de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación. Toda la información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones contempladas en la Ley de Transparencia.

Existe una presunción de que toda información de estas características es pública. Sin embargo, este derecho no es ilimitado y la ley establece cierta información que es reservada.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

Incumplimientos y Sanciones

El Consejo para la Transparencia puede instruir sumarios y aplicar multas a la autoridad, jefatura o jefe superior del servicio requerido, que no respondió o denegó sin fundamento el acceso a la información.

La multa consta del 20% al 50% de la remuneración mensual de quienes resulten responsables. Lo mismo ocurre en los casos de incumplimiento injustificado de las normas sobre Transparencia Activa. En este caso, la sanción también puede recaer en otros funcionarios, según lo determine el sumario



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

Transparencia ante el Concejo Municipal

El Art. 55° inciso 2° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, dispone poner en conocimiento del concejo la nómina de solicitudes de acceso a la información recibidas, así como las respuestas entregadas por la Municipalidad en el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Para dar cumplimiento a esta disposición es que se remite al Honorable Concejo el Memorando N° 47 de Secretaría Municipal en su calidad de Coordinadora de Transparencia, la que contiene la siguiente información, correspondiente al segundo trimestre del año 2021:



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
turismo.puertoaysen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA						
LEY N° 20.285 - 2° Trimestre Año 2021						
Correlativo	Folio de Ingreso	Fecha de ingreso de la solicitud	Tipo de respuesta 1. Entrega información 2. Deniega información 3. Solicitud no respondida 4. Solicitud derivada a otro servicio 5. Desistida 6. No se enmarca en la Ley	N° de Ord. Resp.	Fecha de respuesta	Solicitante
1	754	15-03-2021	1	24	12-04-2021	Paulina Moreno

1	754	15-03-2021	1	24	12-04-2021	Paulina Moreno
2	755	15-04-2021	6	25	15-04-2021	René Cerda Román
3	756	19-03-2021	1	26	16-04-2021	Julían Sordo
4	757	29-03-2021	6 26-b	15-04-2021	15-04-2021	René Cerda Roman
5	758	05-04-2021	6	23	06-04-2021	Adriana Contreras Puchi
6	759	06-04-2021	1	27	03-05-2021	Javiera Carrasco
7	760	12-04-2021	1	24	12-04-2021	Paulina Moreno
8	761	26-04-2021	1-2 29 - 37	10-05-2021	10-05-2021	Oscar Daniel Catalán Suazo
9	762	13-04-2021	1	30	11-05-2021	Claudia Farias Poblete
10	763	15-04-2021	1	28-b	07-05-2021	Jorge Nieves
11	764	16-04-2021	1-2	31	11-05-2021	Bernardita Moreno
12	765	16-04-2021	2	32	12-05-2021	Melisa Mella Yañez
13	766	19-04-2021	1-4	28-a	26-04-2021	Maurice Dintrans Bauer
14	767	21-04-2021	1-4	34	18-05-2021	Samantha Juarez
15	768	26-04-2021	1-6	39	01-06-2021	Paula Cid Pérez
16	769	26-04-2021	4	1422	19-05-2021	Emilio Pualuan Moreno
17	770	27-04-2021	6	36	25-05-2021	Gonzalo Luis Gómez López
18	771	06-05-2021	1	38	01-06-2021	Sebastián Andalaft Senociaín
19	772	06-05-2021	1	33	14-05-2021	Michael Lobos
20	773	07-05-2021	1	40	03-06-2021	Jorge Ramírez



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
Paulina.guerrabaysen.cl
AysénPatagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

21	774	10-05-2021	1	41	07-06-2021	Mario Rivero Campos
22	775	nula				
23	776	10-05-2021	1- 2	45	22-06-2021	Felipe Bravo Catalán
24	777	18-05-2021	6	42	16-06-2021	Javiera Carrasco
25	778	22-05-2021	1-6	43	22-06-2021	Javiera Carrasco
26	779	19-05-2021	4	1586	07-06-2021	Diego Casanova
27	780	25-05-2021	6	44	23-06-2021	Camila Cárdenas Oyarzún
28	781	26-05-2021	1	47	23-06-2021	Rosa Morgado Guerrero
29	782	28-05-2021	1-6	46	23-06-2021	Fernando Ríos Anderson
30	783	01-06-2021	1	48	01-07-2021	Alvarado Castro Abarzúa
31	784	07-06-2021	1	49	06-07-2021	Nicolás Bahamonde Mancilla
32	785	11-06-2021	4	1673	15-06-2021	Natalia Gutiérrez San Martín
33	786	14-06-2021	1 - 2	50	12-07-2021	Peter Zippel Herrera
34	787	14-06-2021	6			Juan Carlos Orellana Torres
35	788	16-06-2021	6	51	12-07-2021	Nicolás del Canto
36	789	29-06-2021	En trámite			Daniel Rodríguez Fuentes
37	790	30-06-2021	1-4-6	54	26-07-2021	Francisca Bustos Donoso
38	791	30-06-2021	En trámite			Mathias Carreño Hinojosa
39	792	05-07-2021	1-2	52	21-07-2021	Samanta Juárez López
40	793	05-07-2021	En trámite			Patricia Otárola Chaura

41	794	08-07-2021	1-5	53	21-07-2021	Jorge Navarro
42	795	09-07-2021	En trámite			Luis Ojeda
43	796	12-07-2021	En trámite			Felipe Ossio Castillo
44	797	12-07-2021	En trámite			Cris Salinas Rodríguez
45	798	14-07-2021	En trámite			Paula Terra
46	799	14-07-2021	En trámite			Paula Terra
47	800	14-07-2021	En trámite			Paula Berrios Alarcón
48	801	22-07-2021	En trámite			Andrea Espinoza Pérez

El Honorable Concejo podrá acceder a la totalidad de la información, mediante el siguiente link:

<https://puertoaysen.cl/zSecretaria/ArchivosCuatrimestrales/>



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
telefono.puertoaysen.cl
aysenpatagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia

Es cuanto puedo informar Sr. Presidente,
Señoras Concejales, Señores Concejales,

Muchas gracias



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE AYSEN
telefono.puertayayen.cl
Aysén Patagonia

RESPIRA, EXPLORA, DESCUBRE.
Aysén Patagonia